



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VII No. 1626

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Viernes 18 de Febrero de 2022

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6 del Bando Municipal de Carmen; 5, 6, 7, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

En cumplimiento a la sentencia de fecha 11 de febrero de 2022, dictada en autos del expediente TEEC/JDC/2/2022, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, fueron convocados los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para la celebración de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, llevándose efectos el día 17 de febrero de 2022, mediante el cual tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 065

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II párrafo primero y IV párrafos último y penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracción III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 16 de Diciembre de 2021, el H. Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen, para el ejercicio fiscal 2022.

La Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, estima ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ **1,645,479,378** (un mil seiscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), provenientes de los conceptos y cantidades que a continuación se enumeran:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022		INGRESO ESTIMADO
<b>TOTAL</b>		<b>1,645,479,378</b>
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>110,353,798</b>
	<i>Impuestos sobre los ingresos</i>	<b>15,000</b>
	Sobre Espectáculos Públicos	15,000
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0
	<i>Impuestos sobre el Patrimonio</i>	103,376,383
	Predial	85,983,188
	Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre particulares	3,911,195
	Sobre Adquisición de Inmuebles	13,482,000
	<i>Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</i>	0
	Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0
	<i>Impuestos al Comercio Exterior</i>	0
	<i>Impuestos sobre Nóminas y Asimilables</i>	0
	<i>Impuestos Ecológicos</i>	0
	<i>Accesorios de Impuestos</i>	4,157,107
	Recargos	4,157,107
	Multas	0
	Honorarios de Ejecución	
	20% Devolución de Cheques	
	<i>Otros Impuestos</i>	2,805,308
	<i>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</i>	2,805,308
<b>2</b>	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
	<i>Aportaciones para Fondos de Vivienda</i>	0
	<i>Cuotas para la Seguridad Social</i>	0
	<i>Cuotas de Ahorro para el Retiro</i>	0
	<i>Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social</i>	0
	<i>Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</i>	0
<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0</b>
	<i>Contribución de Mejoras por Obras Públicas</i>	
	<i>Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</i>	
<b>4</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>283,956,816</b>
	<i>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de bienes de dominio público</i>	13,710,249
	Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	13,710,249
	Por Uso de Rastro Público	
	Roturas de Pavimento	
	<i>Derechos a los hidrocarburos (Derogado)</i>	
	<i>Derechos por Prestación de Servicios</i>	261,121,615
	Por Certificaciones y Copias Certificadas	
	Por Servicios de Tránsito	10,606,916
	Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	
	Por Servicio de Alumbrado Público	56,333,902
	Por Servicios de Agua Potable	132,933,885
	Por Servicios de recolección de basura comercial	1,104,000
	Por Licencia de Construcción	9,774,309

Por Licencia de Urbanización	
Por Licencia de Uso de Suelo	22,386,968
Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	23,076
Por Expedición de Cedula Catastral	220,672
Por Registro de directores Responsables de Obra	269,129
Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y duplicado de documentos	27,468,757
Por Servicios Prestados por los Órganos Autónomos	1
<b>Otros Derechos</b>	9,124,952
Otros Derechos	9,124,952
<b>Accesorios de Derechos</b>	
Recargos	
Multas	
Honorarios de Ejecución	
20% Devolución de Cheques	
<b>Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de liquidación de pago</b>	
<b>5 PRODUCTOS</b>	<b>7,850,636</b>
<b>Productos</b>	7,850,636
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a régimen de dominio publico	
Por Bienes Mostrencos y Vacantes	5,695,377
Intereses Financieros	1,371,502
Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	783,757
Otros Productos	
Productos de capital (Derogado)	
<b>Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	
<b>6 APROVECHAMIENTOS</b>	<b>51,356,599</b>
<b>Aprovechamientos</b>	50,879,468
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (derogado)	
Multas	7,803,039
Indemnizaciones	277,799
Reintegros	
Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	
Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la aplicación de leyes	
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	14,400,002
Otros Aprovechamientos	28,398,628
<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>	
<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>	477,131
Recargos	477,131
<b>Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	
<b>7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>479,515</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>	
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</b>	
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal</b>	

<i>Mayoritaria</i>	
<i>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</i>	
<i>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</i>	
<i>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.</i>	
<i>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los órganos autónomos</i>	
<i>Otros Ingresos</i> 479,515	
<b>8</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b> 1,157,397,015
<i>Participaciones</i> 740,695,093	
Participaciones del Municipio 740,695,093	
<i>Aportaciones</i> 312,657,217	
Fondos de Aportaciones para Municipios 312,657,217	
<i>Convenios</i> 53,919,762	
Convenios o Programas de Aportación Federal para el Municipio 229,500	
Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios 53,690,262	
<i>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</i> 5,870,159	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio 5,870,159	
<i>Fondos Distintos de Aportaciones</i> 44,254,784	
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos 44,254,784	
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b> 34,084,999
<i>Transferencias y Asignaciones</i> 34,084,999	
Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas del Sector Público para Financiar Gastos Corrientes 34,084,999	
<b>0</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b> 0
<i>Endeudamiento interno</i>	
<i>Endeudamiento Externo</i>	
<i>Financiamiento Interno</i>	

Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que el presente proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2022, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza

entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Para la programación del gasto público municipal se toma como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2021-2024 que guarda concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; los cuales contribuyen con la consecución de los objetivos del Plan de Nación 2019-2024 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

#### EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

**Gobierno ordenado y Moderno para Todos.** Promover condiciones de bienestar para la población, orientando el ejercicio del gasto público de manera responsable, eficaz, eficiente y transparente.

**Seguridad y protección para Todos.** Contribuir al establecimiento de un municipio más seguro y protegido.

**Bienestar social para Todos.** Impulsar políticas públicas orientadas a la alcanzar y asegurar el acceso de toda la población al desarrollo social, en igualdad de condiciones sociales.

**Prosperidad y Desarrollo Económico para Todos.** Contribuir al progreso de los diversos sectores a través del estableciendo de esquemas de encadenamiento productivo y programas de desarrollo.

**Ordenamiento Sustentable e Infraestructura de Calidad para Todos.** Contribuir a mejorar el nivel de vida de la población, mediante el fortalecimiento de la infraestructura urbana y rural; la prestación de los servicios públicos y básicos, la protección de los recursos naturales, la prevención de riesgos, a fin de asegurar su eficiencia, continuidad y eficacia.

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen se elaboró con base en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos para la generación de información financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Conforme lo establece el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los

formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; y
- III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin y
- IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años.

La iniciativa es congruente con las principales variables del Marco Macroeconómico previsto en los Criterios Generales de Política Económica del Gobierno Federal. La proyección de los 3 años adicionales (2023-2025) del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, se elaboró con los supuestos que se indican más adelante.

#### **Proyecciones de los Egresos**

Las proyecciones de los egresos del periodo 2023-2025 se realizaron tomando como base las cifras del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, en su clasificación en gastos no etiquetados y gastos etiquetados, a los cuales se les aplicó un crecimiento igual a la inflación prevista para cada uno de los años que se proyectan, excepto para el Capítulo 1000 Servicios Personales que se determinó en función del balance restante de recursos, en concordancia con las cifras proyectadas en la Ley de Ingresos para los ejercicios fiscales 2023 a 2025.

Los datos de la inflación general se obtuvieron de las estimaciones publicadas de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: noviembre de 2021, publicada por el Banco de México. A continuación, se muestra un cuadro donde se muestran los niveles utilizados.

Concepto	2021	2022	2023
Inflación (Mediana)	6.8	3.3	3.1

En los anexos del presente proyecto de Presupuesto de Egresos se incluyen todos los requisitos previstos en el marco legal federal y estatal para su integración: clasificaciones del gasto público, prioridades de gasto; así como, las proyecciones, resultados, riesgos, objetivos, estrategias y metas de las finanzas públicas.

Se incluyen los tabuladores de la administración pública municipal centralizada y descentralizada y se establecen reglas para evitar el crecimiento del Capítulo 1000 Servicios Personales.

Se reafirma la obligación de las unidades administrativas de contar con la autorización de disponibilidad presupuestal por parte de la Tesorería Municipal antes de comprometer algún gasto, con el objetivo de tener un mejor control de las finanzas públicas municipales.

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el servicio de la deuda pública, se presenta el destino previsto para los fondos de aportaciones federales que recibe el municipio y se establecen indicadores de desempeño relativos a aspectos financieros, administrativos, de servicios públicos y obras públicas.

Se designa a las dependencias Tesorería, Dirección de Desarrollo Social y Económico, y Contraloría, para implementar el Sistema de Presupuesto basado en Resultados (PBR) y, a la Contraloría para implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior, y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se expide el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**Artículo 1.-**El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

La interpretación y la emisión de recomendaciones de medidas para la correcta aplicación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Municipio de Carmen, corresponde a la Tesorería Municipal, y a la Contraloría Interna, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- II. **Unidad Administrativa:** La Unidad Administrativa del Municipio de Carmen.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y de cualquier otra materia.
- VI. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política, gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VIII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar el gasto público según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio de Carmen.
- XIII. **Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir,

enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.

- XIV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. **Dependencias:** Las Unidades Administrativas y Autoridades Auxiliares de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Carmen.
- XVI. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio del Carmen, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. **Deuda Pública Municipal:** La Deuda Pública que contraiga el Municipio del Carmen, por conducto del H. Ayuntamiento, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXIII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. **Entidades:** Los Organismos de la Administración Pública Paramunicipal.
- XXI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. **Gasto de Capital:** Son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones y bienes servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.
- XXIII. **Gasto Corriente:** Erogaciones que realiza el ente público y que no tienen como contrapartida la creación de un activo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Comprenden los relacionados con producción de bienes y servicios de mercado o no de mercado, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias, asignaciones y donativos de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
- XXIV. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

- XXVI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago
- XXVIII. **H. Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio de Carmen, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y es representante del Municipio de Carmen.
- XXIX. **Indicador:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- XXX. **Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXXI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXIII. **Ingresos locales:** aquéllos percibidos por el Municipio de Carmen, por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables.
- XXXIV. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXV. **Ingresos totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto;
- XXXVI. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXVII. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del H. Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVIII. **Presupuesto:** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022.
- XXXIX. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el H. Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal de Carmen.

- XL. **Presupuesto Basado en Resultados (PBR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XLI. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLII. **Regidores:** Encargados de vigilar la buena marcha de los ramos de la Administración Pública Municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos a través de las Comisiones creadas para tal efecto, en los términos de los acuerdos del H. Ayuntamiento, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Bando Municipal y demás normatividad aplicable.
- XLIII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLIV. **Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLV. **Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLVI. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLVII. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVIII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLIX. **Subsidios y Subvenciones:** Son las transferencias corrientes (pagos sin contrapartida) que realizan los entes públicos a las empresas públicas o privadas, financieras y no financieras, exclusivamente, con el fin de estimular la producción, promover las exportaciones o la inversión, favorecer determinadas importaciones, mantener en el mercado interno los precios de los bienes y servicios que producen, venden o importan o para influir en las remuneraciones de su personal.
- L. **Tesorería:** La Tesorería del Municipio de Carmen.

- LI. **Trabajadores de Base:** Son trabajadores de base los que prestan servicio permanente a cualquier Entidad Pública consignado especialmente en el Presupuesto de Egresos, en virtud de un nombramiento.
- LII. **Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio de Carmen, será obligatoria la intervención del Presidente, del Tesorero y del Síndico de Hacienda del Municipio de Carmen, tal como lo establecen los artículos 69, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**Artículo 4.-** Aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio Fiscal 2022, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 5.-** La Tesorería será la responsable que toda la información contable, presupuestaria y programática del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio de Carmen, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

**Artículo 6.-** La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 7.-** El gasto público previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, comprende la cantidad de \$ **1,645,479,378** (un mil seiscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos setenta y ocho 00/100 Moneda Nacional) y corresponde al total de los Ingresos Aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para

el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 8.-** Si las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Pública Municipal, la Tesorería, realizará la ampliaciones, reducciones o transferencias compensadas y se tendrán por autorizadas al aprobarse el informe financiero y contable, presentado mensualmente ante el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen de conformidad con lo previsto por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

**Artículo 9.-** El gasto público conforme al Clasificador por Objeto del Gasto a segundo nivel, en el que se encuentran los gastos en servicios personales, provisiones para personal eventual, pensiones, gastos de operación incluyendo los de comunicación social, gastos de inversión, ayudas sociales y pago de pasivos, es el siguiente:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	Remuneraciones al personal de carácter permanente	315,060,466
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	7,714,556
	Remuneraciones adicionales y especiales	229,489,941
	Seguridad social	83,317,027
	Otras prestaciones sociales y económicas	25,181,895
	Previsiones	27,717,428
	Pago de estímulos a servidores públicos	23,692,862
<b>Total SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>712,174,175</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	11,347,103
	Alimentos y utensilios	4,576,782
	Materias primas y materiales de producción y comercialización	3,000,000
	Materiales y artículos de construcción y de reparación	18,673,147
	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,996,721
	Combustibles, lubricantes y aditivos	24,251,714
	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	7,423,292
	Materiales y suministros para seguridad	1,200,000
	Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,892,724
<b>Total MATERIALES Y SUMINISTRO</b>		<b>76,361,483</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	Servicios básicos	108,948,876
	Servicios de arrendamiento	14,246,737
	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	8,664,740
	Servicios financieros, bancarios y comerciales	5,322,272
	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	73,606,176
	Servicios de comunicación social y publicidad	7,070,267
	Servicios de traslado y viáticos	2,094,669
	Servicios oficiales	19,635,300
	Otros servicios generales	73,741,803
<b>Total SERVICIOS GENERALES</b>		<b>313,330,840</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	Transferencias internas y asignaciones al sector público	278,485,702
	Ayudas sociales	38,549,893
	Pensiones y jubilaciones	5,022,893
<b>Total TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>322,058,488</b>
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	Mobiliario y equipo de administración	3,596,787
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	273,000
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	6,000,000
	Vehículos y equipo de transporte	46,545
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,861,079
	Activos intangibles	1,031,900

<b>Total BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>14,809,311</b>
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	Obra pública en bienes de dominio público	166,723,752
<b>Total INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>166,723,752</b>
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	Amortización de la deuda pública	8,515,921
	Intereses de la deuda pública	21,405,407
	Costo por coberturas	1,600,000
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	8,500,000
<b>Total DEUDA PÚBLICA</b>		<b>40,021,329</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022</b>		<b>1,645,479,378</b>

**Artículo 10.-** El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022 se presenta conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los anexos de este presupuesto y se observará lo siguiente:

- El gasto público conforme a la Clasificación Administrativa del Gasto a primer nivel se presenta en el Anexo 1.
- El gasto público conforme a la Clasificación Funcional del Gasto a primer nivel se presenta en el Anexo 2.
- El gasto público conforme a la Clasificación Económica (Tipo de Gasto) se presenta en el Anexo 3.
- El gasto público conforme a la Clasificación Programática se presenta en el Anexo 4.
- El gasto público conforme a la Clasificación Geográfica se presenta en el Anexo 5.
- La Clasificación por Fuente de Financiamiento se presenta en el Anexo 6.
- Los Programas y Proyectos, se presentan en el Anexo 7.
- Las Prioridades de Gasto se presentan en el Anexo 8.
- Clasificación Administrativa y su interrelación con los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo se presenta en el Anexo 9.
- No se contemplan para el ejercicio fiscal 2022 recursos relacionados con compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios.

**Artículo 11.-** Las transferencias presupuestadas para las autoridades auxiliares en el año 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$62,951,816.76 (Son: sesenta y dos millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos dieciséis pesos 76/100 M.N.) de los cuales el municipio aporta \$ 51,116,482.00 (Son: cincuenta y un millones ciento dieciséis cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) y el Estado \$ 11, 835,334.76 (Son: once millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 76/100 M.N.) y se desglosa de la siguiente forma:

#### TRANSFERENCIAS PARA AUTORIDADES AUXILIARES

AUTORIDAD AUXILIAR	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL (A)	APOYO A JUNTAS COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES (ESTATAL) (B)	APOYO A MUNICIPIOS (ESTATAL) (C)	IMPORTE TOTAL 2022	% (A) y (B)
H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY	18,454,554.00	3,179,608.56	1,000,000.00	22,634,162.56	36.0
H. JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA	12,012,230.04	2,069,634.96	1,000,000.00	15,081,865.00	23.5
H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL	6,591,741.96	1,135,717.56	1,000,000.00	8,727,459.52	12.9
AGUACATAL	799,611.00	137,767.92	0.00	937,378.92	1.6
CONQUISTA CAMPESINA	699,611.00	137,767.92	0.00	837,378.92	1.6
CHEKUBUL	494,293.00	85,163.76	0.00	579,456.76	1.0
CHICBUL	494,293.00	85,163.76	0.00	579,456.76	1.0
ISLA AGUADA	5,335,664.00	919,303.68	0.00	6,254,967.68	10.4
SAN ANTONIO CARDENAS	799,611.00	137,767.92	0.00	937,378.92	1.6
NUEVO PROGRESO	799,611.00	137,767.92	0.00	937,378.92	1.6

18 DE MARZO	494,293.00	85,163.76	0.00	579,456.76	1.0
LA CRISTALINA	129,445.00	22,302.96	0.00	151,747.96	0.3
OJO DE AGUA	83,752.00	14,430.00	0.00	98,182.00	0.2
ABELARDO L. RODRIGUEZ	150,080.00	25,857.96	0.00	175,937.96	0.3
AGUACATAL 2	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
RIO BAJO CANDELARIA	64,304.00	11,079.60	0.00	75,383.60	0.1
BELISARIO DOMINGUEZ	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
BELLA PALIZADA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
CALAX	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
CARLOS V	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
CENTAUR0 DEL NORTE	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
ADOLFO LOPEZ MATEOS	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
EL CHINAL	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EL ENCANTO	64,304.00	11,079.60	0.00	75,383.60	0.1
EL QUEBRACHE	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
EL SACRIFICIO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EL TRIUNFO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EL ZAPOTE	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
FELIPE ANGELES	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
FLORIDA II	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
GENERALISIMO MORELOS	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
IGNACIO GUTIERREZ	117,117.00	20,178.84	0.00	137,295.84	0.2
IGNACIO ZARAGOZA	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
INDEPENDENCIA	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
JOSE MARIA PINO SUAREZ	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
JUAN DE LA CABADA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
JUSTO SIERRA MENDEZ	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
KM-59	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
MAMANTEL PUEBLO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
MANANTIALES	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
MURALLAS DE CAMPECHE	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
NICOLAS BRAVO	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
NUEVA CHONTALPA	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
NUEVA ESPERANZA	64,304.00	11,079.60	0.00	75,383.60	0.1
NUEVO CAMPECHITO	180,000.00	42,043.68	0.00	222,043.68	0.4
NUEVO PITAL	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
OXCABAL	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
PITAL VIEJO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
PLAN DE AYALA	117,117.00	20,178.84	0.00	137,295.84	0.2
PUERTO RICO	176,898.00	30,478.08	0.00	207,376.08	0.3
RIVERA DE SAN FRANCISCO	145,428.00	25,056.72	0.00	170,484.72	0.3
ENRIQUE RODRIGUEZ CANO	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
SAN ISIDRO	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
SANTA RITA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EMILIANO ZAPATA	176,898.00	30,478.08	0.00	207,376.08	0.3
TRES VALLES	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
VALLE DE SOLIDARIDAD	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
VENUSTIANO CARRANZA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
VISTA ALEGRE	60,301.00	10,389.20	0.00	70,690.20	0.1
<b>Total</b>	<b>51,116,482.00</b>	<b>8,835,334.76</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>62,951,816.76</b>	<b>100.0</b>

**Artículo 12.-** Las transferencias presupuestas para las Entidades en el año 2022 son las siguientes:

Organismo	Importe 2022
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	60,000,000
Instituto Municipal de Vivienda	3,600,000
Instituto Municipal de Planeación	1,800,000
Instituto Municipal de la Mujer	5,400,000
Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	11,800,000
<b>Total</b>	<b>82,600,000</b>

**Artículo 13.-** El presupuesto correspondiente al Sistema Municipal de Agua Potable y

Alcantarillado de Carmen (SMAPAC) autorizado por el órgano de gobierno y que es recaudado y ejercido en forma directa asciende a \$139,633,403.52 (Ciento treinta y nueve millones, seiscientos treinta y tres mil, cuatrocientos tres pesos 52/100 M.N.)

**Artículo 14.-** El presupuesto asignado para la Unidad de Transparencia, es de \$1,195,322.54 (un millón ciento noventa y cinco mil trescientos veintidós pesos 54/100 M.N.).

**Artículo 15.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios se presentan en el Anexo 10.

**Artículo 16.-** El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022 se presenta conforme a lo dispuesto en los artículos 10 fracciones I y II, 11, 18 primer párrafo y fracciones I a IV, 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en los anexos del presente en los que se detalla la siguiente información:

- A. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, se presenta en el Anexo 11.
- B. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, se presenta en el Anexo 12.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.

- C. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, se presenta en el Anexo 13.
- D. Los objetivos anuales, estrategias y metas en el Anexo 14.
- E. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años, se presenta en el Anexo 15.

El monto asignado para pago de Pensiones y Jubilaciones se presenta en el Anexo 16.

**Artículo 17.-** De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Carmen podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

## TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

### CAPÍTULO I De la Ejecución del Gasto

**Artículo 18.** En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el

artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, como consecuencia de una menor recaudación de los ingresos tributarios o de la recaudación federal participable durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de los estimados en la precitada Ley, el Presidente Municipal, autorizará a la Tesorería Municipal para que por su conducto, se apliquen los ajustes al Presupuesto de Egresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de recursos disponibles.

Como consecuencia de las reducciones, las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares harán los ajustes que correspondan a sus presupuestos, los cuales deberán realizarse en forma selectiva sin afectar las metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

## **CAPÍTULO II** **Disposiciones de Racionalidad y Austeridad**

**Artículo 19.-** Los titulares de las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia.

**Artículo 20.-** La Unidad Administrativa y las áreas administrativas de las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares deberán vigilar que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

**Artículo 21.-** Los recursos financieros que se dispongan del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Carmen distintas a las establecidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen.
- II. Las autoridades auxiliares no podrán incrementar plazas, contratar personal de base, eventual o por honorarios, ni otorgar incrementos salariales que excedan el techo financiero que se les autoriza en el presente Presupuesto de Egresos.
- III. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022 se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública del Municipio de Carmen.
- IV. El gasto público del Municipio de Carmen se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022 y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- V. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022 y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

- VI. Las Dependencias del H. Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago. Asimismo, la Tesorería Municipal podrá fincar los pedidos a que se refiere el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y formalizarlos en términos del artículo 39 de la referida ley.
- VII. La Tesorería efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen del Ejercicio Fiscal 2022, cuidando en todos los casos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- VIII. No se podrán distraer los recursos del Municipio de Carmen a fines distintos de los señalados por las leyes y por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
- IX. Si existiera déficit presupuestario será subsanado con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- X. Las dependencias de Tesorería, Dirección de Desarrollo Social y Económico, y Contraloría, implementarán el Sistema de Presupuesto basado en Resultados (PBR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XI. La Contraloría implementará el Sistema de Evaluación del Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XII. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado.

**Artículo 22.-** Se establecen los criterios de racionalidad y selectividad a los que se apegará el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, que regirán al H. Ayuntamiento, las Autoridades Auxiliares, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto:

- I. **Remuneraciones al personal de carácter permanente.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Unidad Administrativa, y es responsabilidad del Titular de cada Dependencia y Entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. **Alimentos y utensilios.** La alimentación del personal al servicio del Municipio de Carmen, derivado del desempeño de sus funciones, deberá reducirse al mínimo y en caso de requerirla para algún programa deberá justificarse plenamente.
- III. **Servicios de arrendamiento.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. **Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.** Las erogaciones por concepto de contratos de honorarios, asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable.

Tratándose de estudios e investigaciones las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.

- V. **Servicios básicos.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipal.

En todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Carmen, deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios.

Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Carmen, la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.

Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, y en caso de utilizarla verificar que la iluminación esté apagada a la hora de salida del personal.

- VI. **Servicios de traslado y viáticos.** Solo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables. Las tarifas de viáticos y pasajes deberán ser publicadas por la Unidad Administrativa en el Periódico Oficial del Estado.

- VII. **Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.

Las Dependencias y Entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.

- VIII. **Combustible, lubricantes y aditivos.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, deberán llevar el control mediante bitácoras de consumo.

El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial de la Administración Pública Municipal.

- IX. **Bienes muebles, inmuebles, e intangibles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Unidad Administrativa y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.

El equipo de cómputo solamente podrá designarse a los servidores que por índole de sus funciones sea indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.

- X. **Servicios de comunicación social y publicidad.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán estar relacionados con las actividades sustantivas de las Dependencias o Entidades.

**Artículo 23.-** Cuando la Tesorería disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse

será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

**Artículo 24.-** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 25.-** Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura u otras necesidades de la Administración Pública. Al efecto, la Tesorería informará al Cabildo, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 90 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Tesorería informará a la Contraloría sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la ley.

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

**Artículo 26.-** En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Centralizada contará con 2244 plazas, y percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

#### ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

CATEGORIA	BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	TOTAL
10MO REGIDOR	0	1	0	1
11VO. REGIDOR	0	1	0	1
1ER REGIDOR	0	1	0	1
2DO REGIDOR	0	1	0	1
3ER REGIDOR	0	1	0	1
4TO. REGIDOR	0	1	0	1
5TO. REGIDOR	0	1	0	1
6TO. REGIDOR	0	1	0	1
7MO. REGIDOR	0	1	0	1
8VO REGIDOR	0	1	0	1
9NO REGIDOR	0	1	0	1
ABOGADO "A"	0	0	0	0
ABOGADO "B"	0	0	0	0
ADMINISTRADOR	0	0	0	0
ALBAÑIL "A"	0	0	0	0
ALMACENISTA "A"	1	0	0	1
ALMACENISTA "B"	0	0	0	0
ALUMINIERO "A"	0	0	0	0
ALUMINIERO "B"	0	0	0	0

ARCHIVISTA	0	0	0	0
ASESOR "A"	0	0	0	0
ASESOR "B"	0	0	0	0
ASESOR "C"	0	0	0	0
ASESOR ADMINISTRATIVO "A"	0	0	0	0
ASESOR ADMINISTRATIVO "B"	0	0	0	0
ASESOR JURIDICO "A"	0	0	0	0
ASESOR JURIDICO "B"	0	0	0	0
ASESOR JURIDICO "C"	0	0	0	0
ASESOR JURIDICO "D"	0	0	0	0
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	5	3	0	8
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	4	1	0	5
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	0	0	0	0
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	0	0	0	0
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	0	0	1
ASISTENTE TECNICO "A"	2	0	0	2
ASISTENTE TECNICO "B"	1	0	0	1
AUDITOR "A"	0	4	0	4
AUDITOR "B"	0	1	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	135	35	31	201
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	88	10	0	98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	43	21	0	64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	21	0	0	21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	24	3	0	27
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	47	1	0	48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	33	8	0	41
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	17	1	0	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	16	2	0	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	36	4	0	40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	14	3	0	17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	31	1	0	32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	44	5	0	49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	17	1	0	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Ñ"	15	4	0	19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	12	0	0	12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	13	0	0	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	12	4	0	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	5	1	0	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	9	1	0	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	25	0	0	25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	10	0	0	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	2	1	0	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	4	1	0	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "X"	0	0	0	0
AUXILIAR CONTABLE "A"	2	0	0	2
AUXILIAR CONTABLE "B"	1	0	0	1
AUXILIAR CONTABLE "C"	0	9	0	9
AUXILIAR CONTABLE "D"	0	0	0	0
AUXILIAR DE CAMPO "A"	0	0	0	0

AUXILIAR DE CAMPO "B"	0	0	0	0
AUXILIAR DE COMPUTO "A"	0	0	0	0
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	14	0	0	14
AUXILIAR DE SLURRY	0	0	0	0
AUXILIAR ESPECIALIZADO	0	0	0	0
AUXILIAR GENERAL	0	0	0	0
AUXILIAR JURIDICO "A"	0	0	0	0
AUXILIAR JURIDICO "B"	0	0	0	0
AUXILIAR JURIDICO "C"	0	0	0	0
AUXILIAR OPERATIVO "A"	35	6	0	41
AUXILIAR OPERATIVO "B"	55	21	0	76
AUXILIAR OPERATIVO "C"	97	9	0	106
AUXILIAR OPERATIVO "D"	78	14	0	92
AUXILIAR OPERATIVO "E"	71	216	0	287
AUXILIAR OPERATIVO "F"	79	7	0	86
AUXILIAR OPERATIVO "G"	25	0	0	25
AUXILIAR OPERATIVO "H"	9	5	0	14
AUXILIAR TECNICO "A"	2	0	0	2
AUXILIAR TECNICO "B"	2	0	0	2
AUXILIAR TECNICO "C"	2	0	0	2
AUXILIAR TOPOGRAFO	0	0	0	0
AUXILIAR TOPOGRAFO "A"	0	0	0	0
AYUDANTE	0	0	0	0
AYUDANTE DE SOLDADOR	0	0	0	0
AYUDANTE "A"	33	6	0	39
AYUDANTE "B"	0	0	0	0
AYUDANTE "C"	1	0	0	1
AYUDANTE "D"	0	0	0	0
AYUDANTE "E"	0	0	0	0
AYUDANTE "F"	0	0	0	0
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	0	0	0	0
AYUDANTE DE MECANICO "A"	0	0	0	0
AYUDANTE DE MECANICO "B"	1	0	0	1
AYUDANTE DE MECANICO "C"	0	0	0	0
AYUDANTE DE MECANICO "D"	0	0	0	0
AYUDANTE DE PAILERO	0	0	0	0
BIBLIOTECARIO	0	0	0	0
BIBLIOTECARIO "A"	0	0	0	0
CABO "A"	4	0	0	4
CABO "B"	3	0	0	3
CABO "C"	0	0	0	0
CABO "D"	0	0	0	0
CABO "E"	0	0	0	0
CADISTA "A"	0	0	0	0
CADISTA "B"	0	0	0	0
CAJERO	0	0	0	0
CAMAROGRAFO	0	0	0	0
CAMAROGRAFO/FOTOGRAFO	0	0	0	0
CAPTURISTA "A"	0	1	0	1

CAPTURISTA "B"	0	0	0	0
CAPTURISTA "C"	0	0	0	0
CAPTURISTA "D"	0	0	0	0
CARPINTERO "A"	0	0	0	0
CARPINTERO "B"	0	0	0	0
CARPINTERO "C"	0	0	0	0
CHECADOR	1	0	0	1
CHOFER "A"	2	1	0	3
CHOFER "B"	1	0	0	1
CHOFER "C"	2	0	0	2
CHOFER "D"	2	0	0	2
CHOFER "E"	1	0	0	1
CHOFER "F"	0	0	0	0
CHOFER "G"	0	0	0	0
CHOFER "H"	0	0	0	0
CHOFER "I"	1	0	0	1
CHOFER ESPECIALISTA "A"	5	0	0	5
CHOFER ESPECIALISTA "B"	3	0	0	3
CHOFER ESPECIALISTA "C"	1	0	0	1
COBRADOR "A"	1	3	0	4
COBRADOR "B"	0	0	0	0
COBRADOR "C"	0	0	0	0
COBRADOR "D"	0	0	0	0
COBRADOR "E"	0	0	0	0
CONTADOR "A"	0	0	0	0
CONTADOR "B"	0	0	0	0
CONTADOR "C"	0	0	0	0
CONTRALOR INTERNO	0	1	0	1
COORDINADOR "A"	0	55	15	70
COORDINADOR "B"	0	15	0	15
COORDINADOR "C"	0	11	0	11
COORDINADOR "D"	0	4	0	4
COORDINADOR "E"	0	1	0	1
COORDINADOR "F"	0	7	0	7
COORDINADOR "G"	0	1	0	1
COORDINADOR "H"	0	0	0	0
COORDINADOR "I"	0	0	0	0
COORDINADOR DE DIRECTORES	0	0	0	0
CRONISTA DE LA CIUDAD	0	0	0	0
DELEGADO "A"	0	0	0	0
DELEGADO "B"	0	0	0	0
DELEGADO "C"	0	0	0	0
DIRECTOR	0	10	0	10
DIRECTOR DE ORQUESTA	1	0	0	1
DISEÑADOR GRAFICO	0	0	0	0
DISEÑADOR GRAFICO "A"	0	0	0	0
ELECTRICISTA	0	0	0	0
ELECTROMECHANICO	0	0	0	0
ELECTROMECHANICO "A"	0	0	0	0

ELECTROMECHANICO "B"	0	0	0	0
ENCARGADO "A"	0	7	0	7
ENCARGADO "B"	0	6	0	6
ENCARGADO "C"	0	10	0	10
ENCARGADO "D"	0	4	0	4
ENCARGADO "E"	0	5	0	5
ENCARGADO "F"	0	1	0	1
ENCARGADO "G"	0	3	0	3
ENCARGADO "H"	0	10	0	10
ENCARGADO "I"	0	1	0	1
ENCARGADO "J"	0	1	0	1
ENCARGADO "K"	0	1	0	1
ENCARGADO "L"	0	0	0	0
ENCARGADO "M"	0	0	0	0
ENCARGADO "N"	0	0	0	0
ENCARGADO "Ñ"	0	3	0	3
ENCARGADO "O"	0	0	0	0
ENCARGADO "P"	0	0	0	0
ENCARGADO "Q"	0	3	0	3
ENCARGADO "R"	0	1	0	1
ENCARGADO "S"	0	0	0	0
ENCUESTADOR	0	0	0	0
ENCUESTADOR "A"	0	0	0	0
ENCUESTADOR "B"	0	0	0	0
ENFERMERA "A"	0	0	0	0
ENFERMERO/A	0	0	0	0
FOTOGRAFO "A"	0	0	0	0
GESTOR	1	0	0	1
GUIA DE MUSEO	0	0	0	0
GUIA DE MUSEO "A"	0	0	0	0
HOJALATERO "A"	1	0	0	1
HOJALATERO "B"	0	0	0	0
HOJALATERO "C"	0	0	0	0
INSPECTOR "A"	0	3	0	3
INSPECTOR "B"	0	0	0	0
INSPECTOR "C"	0	1	0	1
INSPECTOR "D"	0	0	0	0
INSPECTOR "E"	0	0	0	0
INSPECTOR "F"	0	0	0	0
INSPECTOR "G"	0	0	0	0
INTENDENTE "A"	5	0	0	5
INTENDENTE "B"	0	0	0	0
JARDINERO	0	0	0	0
JARDINERO "A"	0	0	0	0
JEFE "A"	0	7	0	7
JEFE "B"	0	0	0	0
JEFE "C"	0	1	0	1
JEFE "D"	0	0	0	0
JEFE "E"	0	0	0	0

JEFE "F"	0	0	0	0
JEFE "G"	0	0	0	0
JEFE "H"	0	1	0	1
JUEZ CALIFICADOR "A"	0	3	0	3
LAVADO DE EQUIPO	0	0	0	0
LETRISTA "A"	0	0	0	0
MAESTRO "A"	13	4	0	17
MAESTRO "B"	0	1	0	1
MAESTRO "C"	3	0	0	3
MAESTRO "D"	0	0	0	0
MAESTRO "E"	4	0	0	4
MAESTRO "F"	0	0	0	0
MAESTRO "G"	0	1	0	1
MAESTRO "H"	0	0	0	0
MAESTRO "I"	0	0	0	0
MAESTRO "J"	0	0	0	0
MAESTRO "K"	0	0	0	0
MAESTRO "L"	0	0	0	0
MAESTRO "M"	0	0	0	0
MAESTRO ALBAÑIL "A"	0	0	0	0
MAESTRO ALBAÑIL "B"	0	0	0	0
MANIOBRISTA	0	0	0	0
MANIOBRISTA "A"	0	0	0	0
MANIOBRISTA "B"	2	0	0	2
MECANICO "A"	4	0	0	4
MECANICO "B"	0	0	0	0
MECANICO "C"	1	0	0	1
MECANICO "D"	0	0	0	0
MECANICO "E"	0	0	0	0
MECANICO "F"	0	0	0	0
MECANICO "G"	0	0	0	0
MEDICO "A"	0	13	0	13
MEDICO "B"	0	0	0	0
MEDICO "C"	0	0	0	0
MENSAJERO	0	0	0	0
MENSAJERO "A"	0	1	0	1
MTRA. CORTE Y CONFECCION. "A"	1	0	0	1
MTRA. CORTE Y CONFECCION. "B"	0	1	0	1
NOTIFICADOR "A"	0	1	0	1
OPERADOR "A"	9	0	0	9
OPERADOR "B"	12	1	0	13
OPERADOR "C"	25	0	0	25
OPERADOR "D"	14	1	0	15
OPERADOR "E"	15	0	0	15
OPERADOR "F"	27	0	0	27
OPERADOR "G"	13	0	0	13
OPERADOR "H"	8	0	0	8
OPERADOR "I"	1	0	0	1
OPERADOR "J"	2	0	0	2

PEON	0	0	0	0
PEON "A"	0	0	0	0
PEON "B"	0	0	0	0
PEON "C"	0	0	0	0
PINTOR "A"	0	0	0	0
PINTOR "B"	0	0	0	0
PINTOR "C"	0	0	0	0
PINTOR "D"	0	0	0	0
PLOMERO	0	0	0	0
PLOMERO "A"	0	0	0	0
PREFECTO	0	0	0	0
PRESIDENTE MUNICIPAL	0	1	0	1
PROGRAMADOR "A"	0	0	0	0
PROGRAMADOR "B"	0	3	0	3
PROGRAMADOR "C"	0	0	0	0
PROGRAMADOR "D"	0	0	0	0
PROGRAMADOR "E"	0	0	0	0
PROGRAMADOR "F"	0	0	0	0
PROGRAMAS Y PRESPTOS. "A"	0	0	0	0
PROGRAMAS Y PRESPTOS. "B"	0	0	0	0
PROYECTISTA "A"	0	6	0	6
PROYECTISTA "B"	0	0	0	0
PROYECTISTA "C"	0	0	0	0
PSICOLOGO	0	0	0	0
RESP. DE AREA "A"	0	0	0	0
RESP. DE AREA "B"	0	5	0	5
RESP. DE AREA "C"	0	1	0	1
RESP. DE AREA "D"	0	0	0	0
SECRETARIA "A"	7	0	0	7
SECRETARIA "B"	7	0	0	7
SECRETARIA "C"	8	0	0	8
SECRETARIA "D"	4	1	0	5
SECRETARIA "E"	4	0	0	4
SECRETARIA "F"	6	0	0	6
SECRETARIA "G"	1	0	0	1
SECRETARIA "H"	6	0	0	6
SECRETARIA "I"	6	0	0	6
SECRETARIA "J"	1	0	0	1
SECRETARIA "K"	3	0	0	3
SECRETARIA "L"	3	0	0	3
SECRETARIA "M"	1	0	0	1
SECRETARIA "N"	0	0	0	0
SECRETARIA "Ñ"	0	1	0	1
SECRETARIA "O"	1	0	0	1
SECRETARIA "P"	0	0	0	0
SECRETARIA "Q"	0	4	0	4
SECRETARIA "R"	0	0	0	0
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	0	1	0	1
SECRETARIO PARTICULAR	0	0	0	0

SINDICO ADMINISTRATIVO	0	1	0	1
SINDICO DE HACIENDA	0	1	0	1
SINDICO JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGAL	0	1	0	1
SOLDADOR	0	0	0	0
SOLDADOR "A"	0	0	0	0
SOLDADOR "B"	0	0	0	0
SOLDADOR "C"	0	0	0	0
SUBCOORDINADOR "A"	0	0	0	0
SUBCOORDINADOR "B"	0	0	0	0
SUBDIRECTOR "A"	0	3	0	3
SUBDIRECTOR "B"	0	1	0	1
SUBSECRETARIO	0	2	0	2
SUBTESORERO	0	0	0	0
SUPERVISOR "A"	0	9	0	9
SUPERVISOR "B"	0	0	0	0
SUPERVISOR "C"	0	1	0	1
SUPERVISOR "D"	0	0	0	0
SUPERVISOR "E"	0	0	0	0
SUPERVISOR "F"	0	0	0	0
SUPERVISOR "G"	0	0	0	0
SUPERVISOR "H"	0	0	0	0
TECNICO "A"	0	0	0	0
TECNICO EN INFORMATICA "A"	0	1	0	1
TECNICO EN INFORMATICA "B"	0	0	0	0
TESORERO MUNICIPAL	0	1	0	1
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	0	1	0	1
TOPOGRAFO "A"	0	0	0	0
TOPOGRAFO "B"	0	0	0	0
TRABAJADORA SOCIAL	0	0	0	0
VELADOR "A"	73	13	0	86
VETERINARIO	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1514</b>	<b>684</b>	<b>46</b>	<b>2244</b>

**TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2022  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA**

NOMBRE	SUELDO	COMPENSACION	PSM	TOTAL PERCEPCIONES	ISR 2017	IMSS	TOTAL DE RETENCIONES	NETO A RECIBIR
ABOGADO "A"	\$2,593.05	\$5,931.21	\$0	\$8,524.26	\$1,109.74	\$71.96	\$1,181.70	\$7,342.56
ABOGADO "B"	\$2,593.05	\$4,500.00	\$0	\$7,093.05	\$804.04	\$71.96	\$875.99	\$6,217.06
ALMACENISTA "A"	\$2,593.05	\$959.92	\$0	\$3,552.97	\$144.02	\$71.96	\$215.97	\$3,337.00
ALMACENISTA "B"	\$2,593.05	\$398.19	\$0	\$2,991.24	\$44.95	\$71.96	\$116.91	\$2,874.33
ALUMINERO "A"	\$2,593.05	\$2,601.70	\$0	\$5,194.75	\$453.11	\$71.96	\$525.07	\$4,669.68
ALUMINERO "B"	\$2,593.05	\$1,289.60	\$0	\$3,882.65	\$287.29	\$71.96	\$359.24	\$3,523.41
ASESOR ADMINISTRATIVO "A"	\$2,593.05	\$9,411.53	\$0	\$12,004.58	\$1,853.14	\$71.96	\$1,925.10	\$10,079.48
ASESOR ADMINISTRATIVO "B"	\$2,593.05	\$7,500.00	\$0	\$10,093.05	\$1,444.84	\$71.96	\$1,516.79	\$8,576.26
ASESOR JURIDICO "A"	\$2,593.05	\$9,411.53	\$0	\$12,004.58	\$1,853.14	\$71.96	\$1,925.10	\$10,079.48
ASESOR JURIDICO "B"	\$2,593.05	\$7,400.00	\$0	\$9,993.05	\$1,423.48	\$71.96	\$1,495.43	\$8,497.62

"B"								
ASESOR JURIDICO "C"	\$2,593.05	\$5,700.00	\$0	\$8,293.05	\$1,060.36	\$71.96	\$1,132.31	\$7,160.74
ASESOR JURIDICO "D"	\$2,593.05	\$4,264.16	\$0	\$6,857.21	\$753.66	\$71.96	\$825.62	\$6,031.59
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	\$2,593.05	\$4,963.05	\$0	\$7,556.10	\$902.94	\$71.96	\$974.90	\$6,581.20
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	\$2,593.05	\$3,121.31	\$0	\$5,714.36	\$540.07	\$71.96	\$612.03	\$5,102.33
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	\$2,593.05	\$2,129.46	\$0	\$4,722.51	\$378.66	\$71.96	\$450.62	\$4,271.89
ASISTENTE TECNICO "A"	\$2,593.05	\$3,682.29	\$0	\$6,275.34	\$640.60	\$71.96	\$712.55	\$5,562.79
ASISTENTE TECNICO "B"	\$2,593.05	\$2,600.00	\$0	\$5,193.05	\$452.84	\$71.96	\$524.80	\$4,668.25
AUDITOR "A"	\$2,593.05	\$8,267.68	\$0	\$10,860.73	\$1,608.81	\$71.96	\$1,680.77	\$9,179.96
AUDITOR "B"	\$2,593.05	\$6,400.00	\$0	\$8,993.05	\$1,209.88	\$71.96	\$1,281.83	\$7,711.22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	\$2,593.05	\$5,996.40	\$0	\$8,589.45	\$1,123.67	\$71.96	\$1,195.62	\$7,393.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	\$2,593.05	\$5,829.01	\$0	\$8,422.06	\$1,087.91	\$71.96	\$1,159.87	\$7,262.19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	\$2,593.05	\$4,814.90	\$0	\$7,407.95	\$871.30	\$71.96	\$943.26	\$6,464.69
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	\$2,593.05	\$4,679.77	\$0	\$7,272.82	\$842.44	\$71.96	\$914.39	\$6,358.43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	\$2,593.05	\$4,434.21	\$0	\$7,027.26	\$789.98	\$71.96	\$861.94	\$6,165.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	\$2,593.05	\$4,264.16	\$0	\$6,857.21	\$753.66	\$71.96	\$825.62	\$6,031.59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	\$2,593.05	\$3,731.48	\$0	\$6,324.53	\$649.41	\$71.96	\$721.37	\$5,603.16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	\$2,593.05	\$3,397.60	\$0	\$5,990.65	\$589.58	\$71.96	\$661.54	\$5,329.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	\$2,593.05	\$3,309.84	\$0	\$5,902.89	\$573.85	\$71.96	\$645.81	\$5,257.08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	\$2,593.05	\$3,121.72	\$0	\$5,714.77	\$540.14	\$71.96	\$612.10	\$5,102.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	\$2,593.05	\$3,028.76	\$0	\$5,621.81	\$523.48	\$71.96	\$595.44	\$5,026.37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	\$2,593.05	\$2,853.47	\$0	\$5,446.52	\$493.39	\$71.96	\$565.35	\$4,881.17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	\$2,593.05	\$2,539.67	\$0	\$5,132.72	\$443.19	\$71.96	\$515.14	\$4,617.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	\$2,593.05	\$2,187.88	\$0	\$4,780.93	\$386.90	\$71.96	\$458.86	\$4,322.07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	\$2,593.05	\$1,989.53	\$0	\$4,582.58	\$363.44	\$71.96	\$435.40	\$4,147.18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	\$2,593.05	\$1,763.02	\$0	\$4,356.07	\$338.79	\$71.96	\$410.75	\$3,945.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	\$2,593.05	\$1,623.31	\$0	\$4,216.36	\$323.59	\$71.96	\$395.55	\$3,820.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	\$2,593.05	\$1,336.39	\$0	\$3,929.44	\$292.38	\$71.96	\$364.33	\$3,565.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	\$2,593.05	\$1,185.01	\$0	\$3,778.06	\$275.91	\$71.96	\$347.86	\$3,430.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	\$2,593.05	\$1,110.93	\$0	\$3,703.98	\$267.85	\$71.96	\$339.80	\$3,364.18

AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	\$2,593.05	\$938.45	\$0	\$3,531.50	\$141.68	\$71.96	\$213.64	\$3,317.86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	\$2,593.05	\$523.79	\$0	\$3,116.84	\$78.87	\$71.96	\$150.82	\$2,966.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	\$2,593.05	\$290.49	\$0	\$2,883.54	\$33.23	\$71.96	\$105.19	\$2,778.35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AUXILIAR CONTABLE "A"	\$2,593.05	\$4,387.23	\$0	\$6,980.28	\$779.95	\$71.96	\$851.91	\$6,128.37
AUXILIAR CONTABLE "B"	\$2,593.05	\$3,050.04	\$0	\$5,643.09	\$527.30	\$71.96	\$599.25	\$5,043.84
AUXILIAR CONTABLE "C"	\$2,593.05	\$2,245.72	\$0	\$4,838.77	\$396.15	\$71.96	\$468.11	\$4,370.66
AUXILIAR DE CAMPO "A"	\$2,593.05	\$2,573.11	\$0	\$5,166.16	\$448.54	\$71.96	\$520.49	\$4,645.67
AUXILIAR DE CAMPO "B"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$2,593.05	\$279.48	\$0	\$2,872.53	\$32.04	\$71.96	\$103.99	\$2,768.54
AUXILIAR GENERAL	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AUXILIAR JURIDICO "A"	\$2,593.05	\$3,640.75	\$0	\$6,233.80	\$633.15	\$71.96	\$705.11	\$5,528.69
AUXILIAR JURIDICO "B"	\$2,593.05	\$2,600.00	\$0	\$5,193.05	\$452.84	\$71.96	\$524.80	\$4,668.25
AUXILIAR JURIDICO "C"	\$2,593.05	\$1,700.00	\$0	\$4,293.05	\$331.94	\$71.96	\$403.90	\$3,889.15
AUXILIAR OPERATIVO "A"	\$2,593.05	\$5,136.93	\$0	\$7,729.98	\$940.08	\$71.96	\$1,012.04	\$6,717.94
AUXILIAR OPERATIVO "B"	\$2,593.05	\$3,397.60	\$0	\$5,990.65	\$589.58	\$71.96	\$661.54	\$5,329.11
AUXILIAR OPERATIVO "C"	\$2,593.05	\$2,245.72	\$0	\$4,838.77	\$396.15	\$71.96	\$468.11	\$4,370.66
AUXILIAR OPERATIVO "D"	\$2,593.05	\$1,623.31	\$0	\$4,216.36	\$323.59	\$71.96	\$395.55	\$3,820.81
AUXILIAR OPERATIVO "E"	\$2,593.05	\$1,355.07	\$0	\$3,948.12	\$294.41	\$71.96	\$366.37	\$3,581.75
AUXILIAR OPERATIVO "F"	\$2,593.05	\$938.45	\$0	\$3,531.50	\$141.68	\$71.96	\$213.64	\$3,317.86
AUXILIAR OPERATIVO "G"	\$2,593.05	\$523.79	\$0	\$3,116.84	\$78.87	\$71.96	\$150.82	\$2,966.02
AUXILIAR OPERATIVO "H"	\$2,593.05	\$121.88	\$0	\$2,714.93	\$14.89	\$71.96	\$86.85	\$2,628.08
AUXILIAR TECNICO "A"	\$2,593.05	\$2,326.03	\$0	\$4,919.08	\$409.00	\$71.96	\$480.96	\$4,438.12
AUXILIAR TECNICO "B"	\$2,593.05	\$1,400.00	\$0	\$3,993.05	\$299.30	\$71.96	\$371.26	\$3,621.79
AUXILIAR TECNICO "C"	\$2,593.05	\$700.51	\$0	\$3,293.56	\$98.09	\$71.96	\$170.05	\$3,123.51
AUXILIAR TOPOGRAFO	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AYUDANTE DE SOLDADOR	\$2,593.05	\$358.40	\$0	\$2,951.45	\$40.62	\$71.96	\$112.58	\$2,838.87
AYUDANTE	\$2,593.05	\$619.41	\$0	\$3,212.46	\$89.27	\$71.96	\$161.23	\$3,051.23
AYUDANTE DE MECANICO "A"	\$2,593.05	\$920.59	\$0	\$3,513.64	\$139.74	\$71.96	\$211.70	\$3,301.94
AYUDANTE DE MECANICO "B"	\$2,593.05	\$300.00	\$0	\$2,893.05	\$34.27	\$71.96	\$106.23	\$2,786.82
AYUDANTE DE PAILERO	\$2,593.05	\$1,979.27	\$0	\$4,572.32	\$362.32	\$71.96	\$434.28	\$4,138.04
BIBLIOTECARIO	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
CABO "A"	\$2,593.05	\$3,640.75	\$0	\$6,233.80	\$633.15	\$71.96	\$705.11	\$5,528.69
CABO "B"	\$2,593.05	\$2,600.00	\$0	\$5,193.05	\$452.84	\$71.96	\$524.80	\$4,668.25
CABO "C"	\$2,593.05	\$1,700.00	\$0	\$4,293.05	\$331.94	\$71.96	\$403.90	\$3,889.15
CABO "D"	\$2,593.05	\$950.00	\$0	\$3,543.05	\$142.94	\$71.96	\$214.90	\$3,328.15
CABO "E"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
CADISTA "A"	\$2,593.05	\$2,070.22	\$0	\$4,663.27	\$372.22	\$71.96	\$444.18	\$4,219.09
CADISTA "B"	\$2,593.05	\$1,250.00	\$0	\$3,843.05	\$282.98	\$71.96	\$354.94	\$3,488.11

CAJERO	\$2,593.05	\$1,762.07	\$0	\$4,355.12	\$338.69	\$71.96	\$410.65	\$3,944.47
CAMAROGRAFO/ FOTOGRAFO	\$2,593.05	\$3,707.18	\$0	\$6,300.23	\$645.06	\$71.96	\$717.01	\$5,583.22
CAPTURISTA "A"	\$2,593.05	\$2,370.61	\$0	\$4,963.66	\$416.14	\$71.96	\$488.09	\$4,475.57
CAPTURISTA "B"	\$2,593.05	\$1,500.00	\$0	\$4,093.05	\$310.18	\$71.96	\$382.14	\$3,710.91
CAPTURISTA "C"	\$2,593.05	\$800.00	\$0	\$3,393.05	\$108.92	\$71.96	\$180.88	\$3,212.17
CAPTURISTA "D"	\$2,593.05		\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
CARPINTERO "A"	\$2,593.05	\$1,500.00	\$0	\$4,093.05	\$310.18	\$71.96	\$382.14	\$3,710.91
CARPINTERO "B"	\$2,593.05	\$800.00	\$0	\$3,393.05	\$108.92	\$71.96	\$180.88	\$3,212.17
CARPINTERO "C"	\$2,593.05		\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
CHECADOR	\$2,593.05	\$2,000.00	\$0	\$4,593.05	\$364.58	\$71.96	\$436.54	\$4,156.51
CHOFER "A"	\$2,593.05	\$2,847.87	\$0	\$5,440.92	\$492.50	\$71.96	\$564.45	\$4,876.47
CHOFER "B"	\$2,593.05	\$1,900.00	\$0	\$4,493.05	\$353.70	\$71.96	\$425.66	\$4,067.39
CHOFER "C"	\$2,593.05	\$1,150.00	\$0	\$3,743.05	\$272.10	\$71.96	\$344.06	\$3,398.99
CHOFER "D"	\$2,593.05	\$500.00	\$0	\$3,093.05	\$76.28	\$71.96	\$148.24	\$2,944.81
CHOFER "E"	\$2,593.05		\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
COBRADOR "A"	\$2,593.05	\$995.88	\$0	\$3,588.93	\$147.93	\$71.96	\$219.89	\$3,369.04
COBRADOR "B"	\$2,593.05	\$400.00	\$0	\$2,993.05	\$45.15	\$71.96	\$117.11	\$2,875.94
COBRADOR "C"	\$2,593.05		\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
CONTADOR "A"	\$2,593.05	\$7,796.65	\$0	\$10,389.70	\$1,508.20	\$71.96	\$1,580.16	\$8,809.54
CONTADOR "B"	\$2,593.05	\$5,907.53	\$0	\$8,500.58	\$1,104.69	\$71.96	\$1,176.64	\$7,323.94
CONTADOR "C"	\$2,593.05	\$4,400.00	\$0	\$6,993.05	\$782.68	\$71.96	\$854.63	\$6,138.42
COORDINADOR "A"	\$2,593.05	\$9,835.35	\$0	\$12,428.40	\$1,943.67	\$71.96	\$2,015.62	\$10,412.78
COORDINADOR "B"	\$2,593.05	\$9,353.29	\$0	\$11,946.34	\$1,840.70	\$71.96	\$1,912.66	\$10,033.68
COORDINADOR "C"	\$2,593.05	\$8,650.57	\$0	\$11,243.62	\$1,690.60	\$71.96	\$1,762.56	\$9,481.06
COORDINADOR "D"	\$2,593.05	\$7,009.19	\$0	\$9,602.24	\$1,340.00	\$71.96	\$1,411.96	\$8,190.28
COORDINADOR "E"	\$2,593.05	\$6,749.58	\$0	\$9,342.63	\$1,284.55	\$71.96	\$1,356.50	\$7,986.13
COORDINADOR "F"	\$2,593.05	\$6,134.20	\$0	\$8,727.25	\$1,153.10	\$71.96	\$1,225.06	\$7,502.19
COORDINADOR "G"	\$2,593.05	\$3,731.48	\$0	\$6,324.53	\$649.41	\$71.96	\$721.37	\$5,603.16
CRONISTA DE LA CIUDAD	\$2,593.05	\$1,838.54	\$0	\$4,431.59	\$347.01	\$71.96	\$418.97	\$4,012.62
DIRECTOR DE ORQUESTA	\$2,593.05	\$2,570.39	\$0	\$5,163.44	\$448.10	\$71.96	\$520.06	\$4,643.38
DISEÑADOR GRAFICO	\$2,593.05	\$3,707.18	\$0	\$6,300.23	\$645.06	\$71.96	\$717.01	\$5,583.22
ELECTRICISTA	\$2,593.05	\$180.94	\$0	\$2,773.99	\$21.31	\$71.96	\$93.27	\$2,680.72
ELECTROMECANIC O	\$2,593.05	\$4,855.85	\$0	\$7,448.90	\$880.05	\$71.96	\$952.00	\$6,496.90
ENCARGADO "A"	\$2,593.05	\$9,725.53	\$0	\$12,318.58	\$1,920.21	\$71.96	\$1,992.17	\$10,326.41
ENCARGADO "B"	\$2,593.05	\$9,499.25	\$0	\$12,092.30	\$1,871.88	\$71.96	\$1,943.83	\$10,148.47
ENCARGADO "C"	\$2,593.05	\$7,995.98	\$0	\$10,589.03	\$1,550.78	\$71.96	\$1,622.74	\$8,966.29
ENCARGADO "D"	\$2,593.05	\$7,174.83	\$0	\$9,767.88	\$1,375.38	\$71.96	\$1,447.34	\$8,320.54
ENCARGADO "E"	\$2,593.05	\$7,050.77	\$0	\$9,643.82	\$1,348.88	\$71.96	\$1,420.84	\$8,222.98
ENCARGADO "F"	\$2,593.05	\$6,757.61	\$0	\$9,350.66	\$1,286.26	\$71.96	\$1,358.22	\$7,992.44
ENCARGADO "G"	\$2,593.05	\$6,645.60	\$0	\$9,238.65	\$1,262.34	\$71.96	\$1,334.29	\$7,904.36
ENCARGADO "H"	\$2,593.05	\$5,718.66	\$0	\$8,311.71	\$1,064.34	\$71.96	\$1,136.30	\$7,175.41
ENCARGADO "I"	\$2,593.05	\$5,134.94	\$0	\$7,727.99	\$939.66	\$71.96	\$1,011.62	\$6,716.37
ENCARGADO "J"	\$2,593.05	\$4,963.05	\$0	\$7,556.10	\$902.94	\$71.96	\$974.90	\$6,581.20
ENCARGADO "K"	\$2,593.05	\$4,679.77	\$0	\$7,272.82	\$842.44	\$71.96	\$914.39	\$6,358.43
ENCARGADO "L"	\$2,593.05	\$4,408.10	\$0	\$7,001.15	\$784.41	\$71.96	\$856.36	\$6,144.79
ENCARGADO "M"	\$2,593.05	\$4,264.16	\$0	\$6,857.21	\$753.66	\$71.96	\$825.62	\$6,031.59
ENCARGADO "N"	\$2,593.05	\$4,182.03	\$0	\$6,775.08	\$736.12	\$71.96	\$808.08	\$5,967.00

ENCARGADO "Ñ"	\$2,593.05	\$3,758.38	\$0	\$6,351.43	\$654.23	\$71.96	\$726.19	\$5,625.24
ENCARGADO "O"	\$2,593.05	\$3,566.03	\$0	\$6,159.08	\$619.76	\$71.96	\$691.72	\$5,467.36
ENCARGADO "P"	\$2,593.05	\$3,329.12	\$0	\$5,922.17	\$577.31	\$71.96	\$649.27	\$5,272.90
ENCARGADO "Q"	\$2,593.05	\$3,049.25	\$0	\$5,642.30	\$527.16	\$71.96	\$599.11	\$5,043.19
ENCARGADO "R"	\$2,593.05	\$1,978.30	\$0	\$4,571.35	\$362.22	\$71.96	\$434.17	\$4,137.18
ENCARGADO "S"	\$2,593.05	\$279.80	\$0	\$2,872.85	\$32.07	\$71.96	\$104.03	\$2,768.82
ENCUESTADOR	\$2,593.05	\$1,623.31	\$0	\$4,216.36	\$323.59	\$71.96	\$395.55	\$3,820.81
ENFERMERO/A	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
GUIA DE MUSEO	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
HOJALATERO "A"	\$2,593.05	\$2,761.11	\$0	\$5,354.16	\$478.62	\$71.96	\$550.57	\$4,803.59
HOJALATERO "B"	\$2,593.05	\$1,800.00	\$0	\$4,393.05	\$342.82	\$71.96	\$414.78	\$3,978.27
HOJALATERO "C"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
INSPECTOR "A"	\$2,593.05	\$6,382.77	\$0	\$8,975.82	\$1,206.20	\$71.96	\$1,278.15	\$7,697.67
INSPECTOR "B"	\$2,593.05	\$4,800.00	\$0	\$7,393.05	\$868.12	\$71.96	\$940.07	\$6,452.98
INSPECTOR "C"	\$2,593.05	\$3,028.76	\$0	\$5,621.81	\$523.48	\$71.96	\$595.44	\$5,026.37
INSPECTOR "D"	\$2,593.05	\$2,050.00	\$0	\$4,643.05	\$370.02	\$71.96	\$441.98	\$4,201.07
INSPECTOR "E"	\$2,593.05	\$1,250.00	\$0	\$3,843.05	\$282.98	\$71.96	\$354.94	\$3,488.11
INSPECTOR "F"	\$2,593.05	\$600.00	\$0	\$3,193.05	\$87.16	\$71.96	\$159.12	\$3,033.93
INSPECTOR "G"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
INTENDENTE "A"	\$2,593.05	\$3,000.00	\$0	\$5,593.05	\$518.33	\$71.96	\$590.29	\$5,002.76
INTENDENTE "B"	\$2,593.05	\$1,000.00	\$0	\$3,593.05	\$148.38	\$71.96	\$220.34	\$3,372.71
JARDINERO	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
JUEZ CALIFICADOR "A"	\$2,593.05	\$10,056.02	\$0	\$12,649.07	\$1,990.80	\$71.96	\$2,062.76	\$10,586.31
LAVADO DE EQUIPO	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MAESTRO "A"	\$2,593.05	\$1,921.06	\$0	\$4,514.11	\$355.99	\$71.96	\$427.95	\$4,086.16
MAESTRO "B"	\$2,593.05	\$1,562.88	\$0	\$4,155.93	\$317.02	\$71.96	\$388.98	\$3,766.95
MAESTRO "C"	\$2,593.05	\$1,380.77	\$0	\$3,973.82	\$297.21	\$71.96	\$369.16	\$3,604.66
MAESTRO "D"	\$2,593.05	\$1,250.03	\$0	\$3,843.08	\$282.98	\$71.96	\$354.94	\$3,488.14
MAESTRO "E"	\$2,593.05	\$920.59	\$0	\$3,513.64	\$139.74	\$71.96	\$211.70	\$3,301.94
MAESTRO "F"	\$2,593.05	\$247.25	\$0	\$2,840.30	\$28.53	\$71.96	\$100.49	\$2,739.81
MAESTRO "G"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MANIOBRISTA	\$2,593.05	\$3,000.00	\$0	\$5,593.05	\$518.33	\$71.96	\$590.29	\$5,002.76
MECANICO "A"	\$2,593.05	\$6,120.74	\$0	\$8,713.79	\$1,150.23	\$71.96	\$1,222.18	\$7,491.61
MECANICO "B"	\$2,593.05	\$4,500.00	\$0	\$7,093.05	\$804.04	\$71.96	\$875.99	\$6,217.06
MECANICO "C"	\$2,593.05	\$3,200.00	\$0	\$5,793.05	\$554.17	\$71.96	\$626.13	\$5,166.92
MECANICO "D"	\$2,593.05	\$2,100.00	\$0	\$4,693.05	\$375.46	\$71.96	\$447.42	\$4,245.63
MECANICO "E"	\$2,593.05	\$1,200.00	\$0	\$3,793.05	\$277.54	\$71.96	\$349.50	\$3,443.55
MECANICO "F"	\$2,593.05	\$500.00	\$0	\$3,093.05	\$76.28	\$71.96	\$148.24	\$2,944.81
MECANICO "G"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MEDICO "A"	\$2,593.05	\$3,670.95	\$0	\$6,264.00	\$638.56	\$71.96	\$710.52	\$5,553.48
MEDICO "B"	\$2,593.05	\$2,600.00	\$0	\$5,193.05	\$452.84	\$71.96	\$524.80	\$4,668.25
MEDICO "C"	\$2,593.05	\$1,700.00	\$0	\$4,293.05	\$331.94	\$71.96	\$403.90	\$3,889.15
MENSAJERO	\$2,593.05	\$803.76	\$0	\$3,396.81	\$109.33	\$71.96	\$181.28	\$3,215.53
MTRA. CORTE Y CONFECCION. "A"	\$2,593.05	\$731.59	\$0	\$3,324.64	\$101.48	\$71.96	\$173.43	\$3,151.21
MTRA. CORTE Y CONFECCION. "B"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
NOTIFICADOR "A"	\$2,593.05	\$941.08	\$0	\$3,534.13	\$141.97	\$71.96	\$213.92	\$3,320.21
OPERADOR "A"	\$2,593.05	\$4,774.13	\$0	\$7,367.18	\$862.59	\$71.96	\$934.55	\$6,432.63

OPERADOR "B"	\$2,593.05	\$4,685.77	\$0	\$7,278.82	\$843.72	\$71.96	\$915.67	\$6,363.15
OPERADOR "C"	\$2,593.05	\$3,881.46	\$0	\$6,474.51	\$676.29	\$71.96	\$748.24	\$5,726.27
OPERADOR "D"	\$2,593.05	\$2,926.15	\$0	\$5,519.20	\$505.10	\$71.96	\$577.05	\$4,942.15
OPERADOR "E"	\$2,593.05	\$2,535.65	\$0	\$5,128.70	\$442.54	\$71.96	\$514.50	\$4,614.20
OPERADOR "F"	\$2,593.05	\$2,062.41	\$0	\$4,655.46	\$371.37	\$71.96	\$443.33	\$4,212.13
OPERADOR "G"	\$2,593.05	\$995.88	\$0	\$3,588.93	\$147.93	\$71.96	\$219.89	\$3,369.04
OPERADOR "H"	\$2,593.05	\$332.11	\$0	\$2,925.16	\$37.76	\$71.96	\$109.72	\$2,815.44
OPERADOR "I"	\$2,593.05	\$59.53	\$0	\$2,652.58	\$10.21	\$71.96	\$82.17	\$2,570.41
OPERADOR "J"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PEON	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PINTOR "A"	\$2,593.05	\$1,400.00	\$0	\$3,993.05	\$299.30	\$71.96	\$371.26	\$3,621.79
PINTOR "B"	\$2,593.05	\$600.00	\$0	\$3,193.05	\$87.16	\$71.96	\$159.12	\$3,033.93
PINTOR "C"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PLOMERO	\$2,593.05	\$919.19	\$0	\$3,512.24	\$139.59	\$71.96	\$211.54	\$3,300.70
PROGRAMADOR "A"	\$2,593.05	\$11,461.47	\$0	\$14,054.52	\$2,306.83	\$71.96	\$2,378.79	\$11,675.73
PROGRAMADOR "B"	\$2,593.05	\$10,091.25	\$0	\$12,684.30	\$1,998.33	\$71.96	\$2,070.28	\$10,614.02
PROGRAMADOR "C"	\$2,593.05	\$7,900.00	\$0	\$10,493.05	\$1,530.28	\$71.96	\$1,602.23	\$8,890.82
PROGRAMADOR "D"	\$2,593.05	\$6,100.00	\$0	\$8,693.05	\$1,145.80	\$71.96	\$1,217.75	\$7,475.30
PROGRAMADOR "E"	\$2,593.05	\$4,500.00	\$0	\$7,093.05	\$804.04	\$71.96	\$875.99	\$6,217.06
PROGRAMADOR "F"	\$2,593.05	\$3,200.00	\$0	\$5,793.05	\$554.17	\$71.96	\$626.13	\$5,166.92
PROGRAMAS Y PRESPTOS. "A"	\$2,593.05	\$4,000.00	\$0	\$6,593.05	\$697.53	\$71.96	\$769.49	\$5,823.56
PROGRAMAS Y PRESPTOS. "B"	\$2,593.05	\$2,000.00	\$0	\$4,593.05	\$364.58	\$71.96	\$436.54	\$4,156.51
PROYECTISTA "A"	\$2,593.05	\$5,718.59	\$0	\$8,311.64	\$1,064.33	\$71.96	\$1,136.28	\$7,175.36
PROYECTISTA "B"	\$2,593.05	\$4,200.00	\$0	\$6,793.05	\$739.96	\$71.96	\$811.91	\$5,981.14
PROYECTISTA "C"	\$2,593.05	\$3,000.00	\$0	\$5,593.05	\$518.33	\$71.96	\$590.29	\$5,002.76
PSICOLOGO	\$2,593.05	\$4,000.00	\$0	\$6,593.05	\$697.53	\$71.96	\$769.49	\$5,823.56
RESP. DE AREA "A"	\$2,593.05	\$10,274.06	\$0	\$12,867.11	\$2,037.38	\$71.96	\$2,109.33	\$10,757.78
RESP. DE AREA "B"	\$2,593.05	\$9,411.53	\$0	\$12,004.58	\$1,853.14	\$71.96	\$1,925.10	\$10,079.48
RESP. DE AREA "C"	\$2,593.05	\$7,796.65	\$0	\$10,389.70	\$1,508.20	\$71.96	\$1,580.16	\$8,809.54
RESP. DE AREA "D"	\$2,593.05	\$6,757.61	\$0	\$9,350.66	\$1,286.26	\$71.96	\$1,358.22	\$7,992.44
SECRETARIA "A"	\$2,593.05	\$2,536.57	\$0	\$5,129.62	\$442.69	\$71.96	\$514.65	\$4,614.97
SECRETARIA "B"	\$2,593.05	\$2,331.44	\$0	\$4,924.49	\$409.87	\$71.96	\$481.83	\$4,442.66
SECRETARIA "C"	\$2,593.05	\$2,070.23	\$0	\$4,663.28	\$372.22	\$71.96	\$444.18	\$4,219.10
SECRETARIA "D"	\$2,593.05	\$1,904.40	\$0	\$4,497.45	\$354.18	\$71.96	\$426.13	\$4,071.32
SECRETARIA "E"	\$2,593.05	\$1,763.04	\$0	\$4,356.09	\$338.80	\$71.96	\$410.75	\$3,945.34
SECRETARIA "F"	\$2,593.05	\$1,573.11	\$0	\$4,166.16	\$318.13	\$71.96	\$390.09	\$3,776.07
SECRETARIA "G"	\$2,593.05	\$1,355.07	\$0	\$3,948.12	\$294.41	\$71.96	\$366.37	\$3,581.75
SECRETARIA "H"	\$2,593.05	\$1,185.01	\$0	\$3,778.06	\$275.91	\$71.96	\$347.86	\$3,430.20
SECRETARIA "I"	\$2,593.05	\$938.45	\$0	\$3,531.50	\$141.68	\$71.96	\$213.64	\$3,317.86
SECRETARIA "J"	\$2,593.05	\$896.08	\$0	\$3,489.13	\$119.37	\$71.96	\$191.33	\$3,297.80
SECRETARIA "K"	\$2,593.05	\$639.49	\$0	\$3,232.54	\$91.45	\$71.96	\$163.41	\$3,069.13
SECRETARIA "L"	\$2,593.05	\$499.38	\$0	\$3,092.43	\$76.21	\$71.96	\$148.17	\$2,944.26
SECRETARIA "M"	\$2,593.05	\$387.85	\$0	\$2,980.90	\$43.83	\$71.96	\$115.78	\$2,865.12
SECRETARIA "N"	\$2,593.05	\$315.99	\$0	\$2,909.04	\$36.01	\$71.96	\$107.96	\$2,801.08
SECRETARIA "O"	\$2,593.05	\$149.77	\$0	\$2,742.82	\$17.92	\$71.96	\$89.88	\$2,652.94
SECRETARIA "P"	\$2,593.05	\$16.20	\$0	\$2,609.25	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,537.29
SECRETARIA "Q"	\$2,593.05	\$4.30	\$0	\$2,597.35	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,525.39
SECRETARIA "Q"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09

SOLDADOR	\$2,593.05	\$4,434.21	\$0	\$7,027.26	\$789.98	\$71.96	\$861.94	\$6,165.32
SUPERVISOR "A"	\$2,593.05	\$7,796.65	\$0	\$10,389.70	\$1,508.20	\$71.96	\$1,580.16	\$8,809.54
SUPERVISOR "B"	\$2,593.05	\$5,718.66	\$0	\$8,311.71	\$1,064.34	\$71.96	\$1,136.30	\$7,175.41
SUPERVISOR "C"	\$2,593.05	\$4,200.00	\$0	\$6,793.05	\$739.96	\$71.96	\$811.91	\$5,981.14
SUPERVISOR "D"	\$2,593.05	\$3,000.00	\$0	\$5,593.05	\$518.33	\$71.96	\$590.29	\$5,002.76
SUPERVISOR "E"	\$2,593.05	\$2,000.00	\$0	\$4,593.05	\$364.58	\$71.96	\$436.54	\$4,156.51
SUPERVISOR "F"	\$2,593.05	\$1,200.00	\$0	\$3,793.05	\$277.54	\$71.96	\$349.50	\$3,443.55
SUPERVISOR "G"	\$2,593.05	\$550.00	\$0	\$3,143.05	\$81.72	\$71.96	\$153.68	\$2,989.37
SUPERVISOR "H"	\$2,593.05		\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
TECNICO "A"	\$2,593.05	\$3,500.00	\$0	\$6,093.05	\$607.93	\$71.96	\$679.89	\$5,413.16
TECNICO EN INFORMATICA "A"	\$2,593.05	\$3,121.31	\$0	\$5,714.36	\$540.07	\$71.96	\$612.03	\$5,102.33
TECNICO EN INFORMATICA "B"	\$2,593.05	\$1,000.00	\$0	\$3,593.05	\$148.38	\$71.96	\$220.34	\$3,372.71
TOPOGRAFO "A"	\$2,593.05	\$4,679.77	\$0	\$7,272.82	\$842.44	\$71.96	\$914.39	\$6,358.43
TOPOGRAFO "B"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
TRABAJADORA SOCIAL	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
VELADOR "A"	\$2,593.05	\$1,024.40	\$0	\$3,617.45	\$151.03	\$71.96	\$222.99	\$3,394.46
VETERINARIO	\$2,593.05	\$4,730.97	\$0	\$7,324.02	\$853.37	\$71.96	\$925.33	\$6,398.69
1ER REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
2DO REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
3ER REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
4TO. REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
5TO. REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
6TO. REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
7MO. REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
8VO REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
9NO REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
10MO REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
11VO. REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
ADMINISTRADOR	\$2,593.05	\$8,225.17	\$0	\$10,818.22	\$1,599.73	\$71.96	\$1,671.69	\$9,146.53
ASESOR "A"	\$2,593.05	\$13,758.16	\$0	\$16,351.21	\$2,847.01	\$71.96	\$2,918.97	\$13,432.24
ASESOR "B"	\$2,593.05	\$11,000.00	\$0	\$13,593.05	\$2,198.30	\$71.96	\$2,270.25	\$11,322.80
ASESOR "C"	\$2,593.05	\$8,500.00	\$0	\$11,093.05	\$1,658.44	\$71.96	\$1,730.39	\$9,362.66
CONTRALOR INTERNO	\$8,862.00	\$18,927.27	\$0	\$27,789.27	\$5,977.91	\$245.92	\$6,223.83	\$21,565.44
COORDINADOR "A"	\$8,862.00	\$9,445.39	\$0	\$18,307.39	\$3,307.11	\$245.92	\$3,553.03	\$14,754.36
COORDINADOR "B"	\$2,593.05	\$13,172.03	\$0	\$15,765.08	\$2,709.16	\$71.96	\$2,781.11	\$12,983.97
COORDINADOR "C"	\$2,593.05	\$11,830.68	\$0	\$14,423.73	\$2,393.67	\$71.96	\$2,465.63	\$11,958.10
COORDINADOR "D"	\$2,593.05	\$11,550.77	\$0	\$14,143.82	\$2,327.84	\$71.96	\$2,399.79	\$11,744.03
COORDINADOR "E"	\$2,593.05	\$11,034.88	\$0	\$13,627.93	\$2,206.50	\$71.96	\$2,278.46	\$11,349.47
COORDINADOR "F"	\$2,593.05	\$10,308.99	\$0	\$12,902.04	\$2,044.84	\$71.96	\$2,116.79	\$10,785.25
COORDINADOR "G"	\$2,593.05	\$9,297.07	\$0	\$11,890.12	\$1,828.69	\$71.96	\$1,900.65	\$9,989.47
COORDINADOR "H"	\$2,593.05	\$8,225.17	\$0	\$10,818.22	\$1,599.73	\$71.96	\$1,671.69	\$9,146.53
COORDINADOR "I"	\$2,593.05	\$7,910.10	\$0	\$10,503.15	\$1,532.43	\$71.96	\$1,604.39	\$8,898.76
COORDINADOR DE DIRECTORES	\$8,862.00	\$18,927.27	\$0	\$27,789.27	\$5,977.91	\$245.92	\$6,223.83	\$21,565.44
DIRECTOR	\$8,862.00	\$18,927.27	\$0	\$27,789.27	\$5,977.91	\$245.92	\$6,223.83	\$21,565.44
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$8,862.00	\$20,478.76	\$0	\$29,340.76	\$6,443.36	\$245.92	\$6,689.28	\$22,651.48
JEFE "A"	\$8,862.00	\$9,445.39	\$0	\$18,307.39	\$3,307.11	\$245.92	\$3,553.03	\$14,754.36

JEFE "B"	\$2,593.05	\$13,983.73	\$0	\$16,576.78	\$2,900.07	\$71.96	\$2,972.03	\$13,604.75
JEFE "C"	\$2,593.05	\$11,905.50	\$0	\$14,498.55	\$2,411.27	\$71.96	\$2,483.23	\$12,015.32
JEFE "D"	\$2,593.05	\$11,071.03	\$0	\$13,664.08	\$2,215.00	\$71.96	\$2,286.96	\$11,377.12
JEFE "E"	\$2,593.05	\$10,843.88	\$0	\$13,436.93	\$2,161.58	\$71.96	\$2,233.53	\$11,203.40
JEFE "F"	\$2,593.05	\$10,190.11	\$0	\$12,783.16	\$2,019.44	\$71.96	\$2,091.40	\$10,691.76
JEFE "G"	\$2,593.05	\$9,955.72	\$0	\$12,548.77	\$1,969.38	\$71.96	\$2,041.34	\$10,507.43
JEFE "H"	\$2,593.05	\$5,121.97	\$0	\$7,715.02	\$936.89	\$71.96	\$1,008.85	\$6,706.17
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$8,862.00	\$56,133.81	\$0	\$64,995.81	\$17,869.68	\$245.92	\$18,115.60	\$46,880.21
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$8,862.00	\$33,011.76	\$0	\$41,873.76	\$10,239.33	\$245.92	\$10,485.25	\$31,388.51
SECRETARIO PARTICULAR	\$2,593.05	\$11,000.00	\$0	\$13,593.05	\$2,198.30	\$71.96	\$2,270.25	\$11,322.80
SINDICO ADMINISTRATIVO	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
SINDICO DE HACIENDA	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
SINDICO JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGAL	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
SUBCOORDINADOR "A"	\$2,593.05	\$10,000.00	\$0	\$12,593.05	\$1,978.84	\$71.96	\$2,050.79	\$10,542.26
SUBCOORDINADOR "B"	\$2,593.05	\$6,000.00	\$0	\$8,593.05	\$1,124.44	\$71.96	\$1,196.39	\$7,396.66
SUBDIRECTOR "A"	\$8,862.00	\$9,445.39	\$0	\$18,307.39	\$3,307.11	\$245.92	\$3,553.03	\$14,754.36
SUBDIRECTOR "B"	\$2,593.05	\$13,983.73	\$0	\$16,576.78	\$2,900.07	\$71.96	\$2,972.03	\$13,604.75
SUBSECRETARIO	\$8,862.00	\$9,445.39	\$0	\$18,307.39	\$3,307.11	\$245.92	\$3,553.03	\$14,754.36
SUBTESORERO	\$8,862.00	\$9,445.39	\$0	\$18,307.39	\$3,307.11	\$245.92	\$3,553.03	\$14,754.36
TESORERO MUNICIPAL	\$8,862.00	\$20,478.76	\$0	\$29,340.76	\$6,443.36	\$245.92	\$6,689.28	\$22,651.48
ALBANIL "A"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
ALMACENISTA "A"	\$4,402.35	\$0	\$81.44	\$4,483.79	\$343.83	\$122.17	\$466.00	\$3,936.35
ALMACENISTA "B"	\$3,706.35	\$0	\$68.57	\$3,774.92	\$268.11	\$102.85	\$370.96	\$3,335.39
ALUMINERO "A"	\$6,138.60	\$0	\$113.56	\$6,252.16	\$616.09	\$170.35	\$786.44	\$5,352.16
ALUMINERO "B"	\$4,810.80	\$0	\$89.00	\$4,899.80	\$391.68	\$133.50	\$525.18	\$4,285.62
ARCHIVISTA	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	\$8,929.05	\$0	\$165.19	\$9,094.24	\$1,196.21	\$247.78	\$1,443.99	\$7,485.06
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	\$6,752.70	\$0	\$124.92	\$6,877.62	\$731.34	\$187.39	\$918.73	\$5,833.97
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	\$5,580.60	\$0	\$103.24	\$5,683.84	\$516.10	\$154.86	\$670.96	\$4,909.64
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	\$2,905.65	\$0	\$53.75	\$2,959.40	\$35.64	\$80.63	\$116.27	\$2,789.38
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	\$2,787.30	\$0	\$51.57	\$2,838.87	\$22.76	\$77.35	\$100.11	\$2,687.19
ASISTENTE TECNICO "A"	\$7,415.55	\$0	\$137.19	\$7,552.74	\$872.92	\$205.78	\$1,078.70	\$6,336.85
ASISTENTE TECNICO "B"	\$6,939.00	\$0	\$128.37	\$7,067.37	\$771.13	\$192.56	\$963.69	\$5,975.31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	\$10,150.20	\$0	\$187.78	\$10,337.98	\$1,457.04	\$281.67	\$1,738.71	\$8,411.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	\$9,952.35	\$0	\$184.12	\$10,136.47	\$1,414.78	\$276.18	\$1,690.96	\$8,261.39
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	\$8,754.00	\$0	\$161.95	\$8,915.95	\$1,158.82	\$242.92	\$1,401.74	\$7,352.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	\$8,594.25	\$0	\$158.99	\$8,753.24	\$1,124.69	\$238.49	\$1,363.18	\$7,231.07

AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	\$8,304.15	\$0	\$153.63	\$8,457.78	\$1,062.73	\$230.44	\$1,293.17	\$7,010.98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	\$8,103.15	\$0	\$149.91	\$8,253.06	\$1,019.79	\$224.86	\$1,244.66	\$6,858.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	\$7,473.75	\$0	\$138.26	\$7,612.01	\$885.35	\$207.40	\$1,092.75	\$6,381.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	\$7,079.10	\$0	\$130.96	\$7,210.06	\$801.06	\$196.45	\$997.50	\$6,081.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	\$6,975.45	\$0	\$129.05	\$7,104.50	\$778.92	\$193.57	\$972.49	\$6,002.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	\$6,753.15	\$0	\$124.93	\$6,878.08	\$731.43	\$187.40	\$918.83	\$5,834.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	\$6,643.35	\$0	\$122.90	\$6,766.25	\$707.98	\$184.35	\$892.33	\$5,751.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	\$6,436.20	\$0	\$119.07	\$6,555.27	\$669.42	\$178.60	\$848.03	\$5,588.17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	\$6,065.40	\$0	\$112.21	\$6,177.61	\$602.97	\$168.31	\$771.29	\$5,294.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	\$5,649.60	\$0	\$104.52	\$5,754.12	\$528.46	\$156.78	\$685.24	\$4,964.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	\$5,415.30	\$0	\$100.18	\$5,515.48	\$488.40	\$150.27	\$638.67	\$4,776.63
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	\$5,147.55	\$0	\$95.23	\$5,242.78	\$445.56	\$142.84	\$588.40	\$4,559.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	\$4,982.55	\$0	\$92.18	\$5,074.73	\$419.16	\$138.27	\$557.42	\$4,425.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	\$4,868.85	\$0	\$90.07	\$4,958.92	\$400.97	\$135.11	\$536.08	\$4,332.77
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	\$4,681.20	\$0	\$86.60	\$4,767.80	\$374.17	\$129.90	\$504.07	\$4,177.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	\$4,589.55	\$0	\$84.91	\$4,674.46	\$364.20	\$127.36	\$491.56	\$4,097.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	\$4,375.80	\$0	\$80.95	\$4,456.75	\$340.94	\$121.43	\$462.37	\$3,913.43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	\$3,861.90	\$0	\$71.45	\$3,933.35	\$285.03	\$107.17	\$392.20	\$3,469.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	\$3,572.85	\$0	\$66.10	\$3,638.95	\$146.18	\$99.15	\$245.33	\$3,327.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	\$3,132.60	\$0	\$57.95	\$3,190.55	\$80.58	\$86.93	\$167.51	\$2,965.09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AUXILIAR CONTABLE "A"	\$8,248.65	\$0	\$152.60	\$8,401.25	\$1,050.87	\$228.90	\$1,279.77	\$6,968.88
AUXILIAR CONTABLE "B"	\$6,668.40	\$0	\$123.37	\$6,791.77	\$713.33	\$185.05	\$898.38	\$5,770.02
AUXILIAR CONTABLE "C"	\$5,718.00	\$0	\$105.78	\$5,823.78	\$540.72	\$158.67	\$699.40	\$5,018.60
AUXILIAR CONTABLE "D"	\$5,342.85	\$0	\$98.84	\$5,441.69	\$476.81	\$148.26	\$625.07	\$4,717.78
AUXILIAR DE CAMPO "A"	\$4,923.15	\$0	\$91.08	\$5,014.23	\$409.65	\$136.62	\$546.27	\$4,376.88
AUXILIAR DE CAMPO "B"	\$2,851.95	\$0	\$52.76	\$2,904.71	\$29.80	\$79.14	\$108.94	\$2,743.01
AUXILIAR DE COMPUTO "A"	\$4,375.80	\$0	\$80.95	\$4,456.75	\$340.94	\$121.43	\$462.37	\$3,913.43
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$3,559.20	\$0	\$65.85	\$3,625.05	\$144.70	\$98.77	\$243.46	\$3,315.74
AUXILIAR DE SLURRY	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AUXILIAR	\$2,851.80	\$0	\$52.76	\$2,904.56	\$29.78	\$79.14	\$108.92	\$2,742.88

ESPECIALIZADO								
AUXILIAR GENERAL	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AUXILIAR OPERATIVO "A"	\$9,134.55	\$0	\$168.99	\$9,303.54	\$1,240.10	\$253.48	\$1,493.58	\$7,640.97
AUXILIAR OPERATIVO "B"	\$7,079.10	\$0	\$130.96	\$7,210.06	\$801.06	\$196.45	\$997.50	\$6,081.60
AUXILIAR OPERATIVO "C"	\$5,718.00	\$0	\$105.78	\$5,823.78	\$540.72	\$158.67	\$699.40	\$5,018.60
AUXILIAR OPERATIVO "D"	\$4,982.55	\$0	\$92.18	\$5,074.73	\$419.16	\$138.27	\$557.42	\$4,425.13
AUXILIAR OPERATIVO "E"	\$4,891.95	\$0	\$90.50	\$4,982.45	\$404.66	\$135.75	\$540.41	\$4,351.54
AUXILIAR OPERATIVO "F"	\$4,375.80	\$0	\$80.95	\$4,456.75	\$340.94	\$121.43	\$462.37	\$3,913.43
AUXILIAR OPERATIVO "G"	\$3,861.90	\$0	\$71.45	\$3,933.35	\$285.03	\$107.17	\$392.20	\$3,469.70
AUXILIAR OPERATIVO "H"	\$3,364.05	\$0	\$62.23	\$3,426.28	\$105.76	\$93.35	\$199.12	\$3,164.93
AUXILIAR TECNICO "A"	\$5,812.95	\$0	\$107.54	\$5,920.49	\$557.74	\$161.31	\$719.05	\$5,093.90
AUXILIAR TECNICO "B"	\$5,149.95	\$0	\$95.27	\$5,245.22	\$445.94	\$142.91	\$588.85	\$4,561.10
AUXILIAR TECNICO "C"	\$4,080.90	\$0	\$75.50	\$4,156.40	\$308.86	\$113.24	\$422.10	\$3,658.80
AUXILIAR TOPOGRAFO "A"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AYUDANTE DE SOLDADOR	\$3,657.00	\$0	\$67.65	\$3,724.65	\$262.74	\$101.48	\$364.22	\$3,292.78
AYUDANTE "A"	\$3,980.40	\$0	\$73.64	\$4,054.04	\$297.92	\$110.46	\$408.38	\$3,572.02
AYUDANTE "B"	\$2,964.90	\$0	\$54.85	\$3,019.75	\$42.09	\$82.28	\$124.36	\$2,840.54
AYUDANTE "C"	\$2,862.30	\$0	\$52.95	\$2,915.25	\$30.92	\$79.43	\$110.35	\$2,751.95
AYUDANTE "D"	\$2,713.80	\$0	\$50.21	\$2,764.01	\$14.77	\$75.31	\$90.07	\$2,623.73
AYUDANTE "E"	\$2,594.55	\$0	\$48.00	\$2,642.55	\$0	\$72.00	\$72.00	\$2,522.55
AYUDANTE "F"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AYUDANTE DE MECANICO "A"	\$4,353.60	\$0	\$80.54	\$4,434.14	\$338.53	\$120.81	\$459.34	\$3,894.26
AYUDANTE DE MECANICO "B"	\$4,222.65	\$0	\$78.12	\$4,300.77	\$324.28	\$117.18	\$441.46	\$3,781.19
AYUDANTE DE MECANICO "C"	\$3,980.40	\$0	\$73.64	\$4,054.04	\$297.92	\$110.46	\$408.38	\$3,572.02
AYUDANTE DE MECANICO "D"	\$2,811.75	\$0	\$52.02	\$2,863.77	\$25.42	\$78.03	\$103.45	\$2,708.30
AYUDANTE DE PAILERO	\$5,403.15	\$0	\$99.96	\$5,503.11	\$486.45	\$149.94	\$636.39	\$4,766.76
BIBLIOTECARIO "A"	\$2,850.75	\$0	\$52.74	\$2,903.49	\$29.67	\$79.11	\$108.77	\$2,741.98
CABO "A"	\$7,366.50	\$0	\$136.28	\$7,502.78	\$862.45	\$204.42	\$1,066.87	\$6,299.63
CABO "B"	\$7,075.65	\$0	\$130.90	\$7,206.55	\$800.32	\$196.35	\$996.67	\$6,078.98
CABO "C"	\$5,855.40	\$0	\$108.32	\$5,963.72	\$565.34	\$162.49	\$727.83	\$5,127.57
CABO "D"	\$3,434.85	\$0	\$63.54	\$3,498.39	\$113.47	\$95.32	\$208.78	\$3,226.07
CABO "E"	\$2,863.05	\$0	\$52.97	\$2,916.02	\$31.00	\$79.45	\$110.45	\$2,752.60
CADISTA "A"	\$5,510.55	\$0	\$101.95	\$5,612.50	\$503.64	\$152.92	\$656.56	\$4,853.99
CADISTA "B"	\$4,998.15	\$0	\$92.47	\$5,090.62	\$421.65	\$138.70	\$560.35	\$4,437.80
CAMAROGRAFO	\$7,444.95	\$0	\$137.73	\$7,582.68	\$879.20	\$206.60	\$1,085.80	\$6,359.15
CAPTURISTA "A"	\$5,865.60	\$0	\$108.51	\$5,974.11	\$567.17	\$162.77	\$729.94	\$5,135.66
CAPTURISTA "B"	\$4,911.00	\$0	\$90.85	\$5,001.85	\$407.71	\$136.28	\$543.99	\$4,367.01
CAPTURISTA "C"	\$4,433.40	\$0	\$82.02	\$4,515.42	\$347.21	\$123.03	\$470.23	\$3,963.17
CAPTURISTA "D"	\$3,861.90	\$0	\$71.45	\$3,933.35	\$285.03	\$107.17	\$392.20	\$3,469.70
CARPINTERO "A"	\$5,042.70	\$0	\$93.29	\$5,135.99	\$428.78	\$139.93	\$568.72	\$4,473.98
CARPINTERO "B"	\$4,482.30	\$0	\$82.92	\$4,565.22	\$352.53	\$124.38	\$476.91	\$4,005.39
CARPINTERO "C"	\$4,006.80	\$0	\$74.13	\$4,080.93	\$300.79	\$111.19	\$411.98	\$3,594.82
CHECADOR	\$4,911.00	\$0	\$90.85	\$5,001.85	\$407.71	\$136.28	\$543.99	\$4,367.01
CHOFER "A"	\$6,429.60	\$0	\$118.95	\$6,548.55	\$668.24	\$178.42	\$846.66	\$5,582.94
CHOFER "B"	\$6,284.25	\$0	\$116.26	\$6,400.51	\$642.19	\$174.39	\$816.58	\$5,467.67

CHOFER "C"	\$6,027.15	\$0	\$111.50	\$6,138.65	\$596.12	\$167.25	\$763.37	\$5,263.78
CHOFER "D"	\$5,951.40	\$0	\$110.10	\$6,061.50	\$582.55	\$165.15	\$747.70	\$5,203.70
CHOFER "E"	\$3,990.75	\$0	\$73.83	\$4,064.58	\$299.05	\$110.74	\$409.79	\$3,580.96
CHOFER "F"	\$3,437.25	\$0	\$63.59	\$3,500.84	\$113.73	\$95.38	\$209.11	\$3,228.14
CHOFER "G"	\$3,238.20	\$0	\$59.91	\$3,298.11	\$92.07	\$89.86	\$181.93	\$3,056.27
CHOFER "H"	\$3,060.15	\$0	\$56.61	\$3,116.76	\$52.45	\$84.92	\$137.37	\$2,922.78
CHOFER "I"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
CHOFER ESPECIALISTA "A"	\$9,423.15	\$0	\$174.33	\$9,597.48	\$1,301.75	\$261.49	\$1,563.24	\$7,859.91
CHOFER ESPECIALISTA "B"	\$8,574.75	\$0	\$158.63	\$8,733.38	\$1,120.53	\$237.95	\$1,358.48	\$7,216.27
CHOFER ESPECIALISTA "C"	\$4,884.75	\$0	\$90.37	\$4,975.12	\$403.51	\$135.55	\$539.06	\$4,345.69
COBRADOR "A"	\$4,446.90	\$0	\$82.27	\$4,529.17	\$348.68	\$123.40	\$472.08	\$3,974.82
COBRADOR "B"	\$3,861.90	\$0	\$71.45	\$3,933.35	\$285.03	\$107.17	\$392.20	\$3,469.70
COBRADOR "C"	\$3,343.35	\$0	\$61.85	\$3,405.20	\$103.51	\$92.78	\$196.29	\$3,147.06
COBRADOR "D"	\$2,973.15	\$0	\$55.00	\$3,028.15	\$42.98	\$82.50	\$125.49	\$2,847.66
COBRADOR "E"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
DELEGADO "A"	\$4,930.80	\$0	\$91.22	\$5,022.02	\$410.88	\$136.83	\$547.71	\$4,383.09
DELEGADO "B"	\$3,794.10	\$0	\$70.19	\$3,864.29	\$277.65	\$105.29	\$382.94	\$3,411.16
DELEGADO "C"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
DIRECTOR DE ORQ.	\$6,101.70	\$0	\$112.88	\$6,214.58	\$609.48	\$169.32	\$778.80	\$5,322.90
DISEÑADOR GRAFICO "A"	\$7,444.95	\$0	\$137.73	\$7,582.68	\$879.20	\$206.60	\$1,085.80	\$6,359.15
ELECTRICISTA	\$3,437.10	\$0	\$63.59	\$3,500.69	\$113.71	\$95.38	\$209.09	\$3,228.01
ELECTROMECHANICO "A"	\$8,802.45	\$0	\$162.85	\$8,965.30	\$1,169.16	\$244.27	\$1,413.43	\$7,389.02
ELECTROMECHANICO "B"	\$3,437.10	\$0	\$63.59	\$3,500.69	\$113.71	\$95.38	\$209.09	\$3,228.01
ENCUESTADOR "A"	\$4,982.55	\$0	\$92.18	\$5,074.73	\$419.16	\$138.27	\$557.42	\$4,425.13
ENCUESTADOR "B"	\$4,363.05	\$0	\$80.72	\$4,443.77	\$339.55	\$121.07	\$460.63	\$3,902.42
ENFERMERA "A"	\$2,856.00	\$0	\$52.84	\$2,908.84	\$30.24	\$79.25	\$109.49	\$2,746.51
FOTOGRAFO "A"	\$3,510.90	\$0	\$64.95	\$3,575.85	\$139.44	\$97.43	\$236.87	\$3,274.03
GESTOR	\$4,448.70	\$0	\$82.30	\$4,531.00	\$348.87	\$123.45	\$472.32	\$3,976.38
GUIA DE MUSEO "A"	\$2,842.20	\$0	\$52.58	\$2,894.78	\$28.74	\$78.87	\$107.61	\$2,734.59
HOJALATERO "A"	\$6,327.00	\$0	\$117.05	\$6,444.05	\$649.85	\$175.57	\$825.43	\$5,501.57
HOJALATERO "B"	\$3,573.00	\$0	\$66.10	\$3,639.10	\$146.20	\$99.15	\$245.35	\$3,327.65
HOJALATERO "C"	\$3,186.75	\$0	\$58.95	\$3,245.70	\$86.47	\$88.43	\$174.90	\$3,011.85
INTENDENTE "A"	\$3,080.10	\$0	\$56.98	\$3,137.08	\$74.87	\$85.47	\$160.34	\$2,919.76
INTENDENTE "B"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
JARDINERO "A"	\$2,783.40	\$0	\$51.49	\$2,834.89	\$22.34	\$77.24	\$99.58	\$2,683.82
LAVADO DE EQUIPO	\$2,929.35	\$0	\$54.19	\$2,983.54	\$38.22	\$81.29	\$119.51	\$2,809.84
LETRISTA "A"	\$7,079.10	\$0	\$130.96	\$7,210.06	\$801.06	\$196.45	\$997.50	\$6,081.60
MAESTRO "A"	\$5,334.30	\$0	\$98.68	\$5,432.98	\$475.44	\$148.03	\$623.47	\$4,710.83
MAESTRO "B"	\$4,911.00	\$0	\$90.85	\$5,001.85	\$407.71	\$136.28	\$543.99	\$4,367.01
MAESTRO "C"	\$4,923.75	\$0	\$91.09	\$5,014.84	\$409.75	\$136.63	\$546.38	\$4,377.37
MAESTRO "D"	\$4,761.75	\$0	\$88.09	\$4,849.84	\$383.83	\$132.14	\$515.97	\$4,245.78
MAESTRO "E"	\$4,353.60	\$0	\$80.54	\$4,434.14	\$338.53	\$120.81	\$459.34	\$3,894.26
MAESTRO "F"	\$3,519.30	\$0	\$65.11	\$3,584.41	\$140.35	\$97.66	\$238.01	\$3,281.29
MAESTRO "G"	\$3,129.45	\$0	\$57.89	\$3,187.34	\$80.24	\$86.84	\$167.08	\$2,962.37
MAESTRO "H"	\$2,973.15	\$0	\$55.00	\$3,028.15	\$42.98	\$82.50	\$125.49	\$2,847.66
MAESTRO "I"	\$2,846.25	\$0	\$52.66	\$2,898.91	\$29.18	\$78.98	\$108.16	\$2,738.09
MAESTRO "J"	\$2,694.30	\$0	\$49.84	\$2,744.14	\$12.88	\$74.77	\$87.65	\$2,606.65

MAESTRO "K"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MAESTRO "L"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MAESTRO "M"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MAESTRO ALBAÑIL "A"	\$3,212.55	\$0	\$59.43	\$3,271.98	\$89.28	\$89.15	\$178.43	\$3,034.12
MAESTRO ALBAÑIL "B"	\$2,955.00	\$0	\$54.67	\$3,009.67	\$41.01	\$82.00	\$123.01	\$2,831.99
MANIOBRISTA "A"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MANIOBRISTA "B"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MECANICO "A"	\$10,297.05	\$0	\$190.50	\$10,487.55	\$1,488.41	\$285.74	\$1,774.15	\$8,522.90
MECANICO "B"	\$6,327.00	\$0	\$117.05	\$6,444.05	\$649.85	\$175.57	\$825.43	\$5,501.57
MECANICO "C"	\$5,694.30	\$0	\$105.34	\$5,799.64	\$536.47	\$158.02	\$694.49	\$4,999.81
MECANICO "D"	\$4,068.00	\$0	\$75.26	\$4,143.26	\$307.45	\$112.89	\$420.34	\$3,647.66
MECANICO "E"	\$3,655.95	\$0	\$67.64	\$3,723.59	\$262.62	\$101.45	\$364.07	\$3,291.88
MECANICO "F"	\$3,320.25	\$0	\$61.42	\$3,381.67	\$101.00	\$92.14	\$193.13	\$3,127.12
MECANICO "G"	\$2,929.35	\$0	\$54.19	\$2,983.54	\$38.22	\$81.29	\$119.51	\$2,809.84
MENSAJERO "A"	\$4,208.85	\$0	\$77.86	\$4,286.71	\$322.78	\$116.80	\$439.57	\$3,769.28
MTRA. CORTE Y CONFECCION. "A"	\$4,119.45	\$0	\$76.21	\$4,195.66	\$313.05	\$114.31	\$427.37	\$3,692.08
MTRA. CORTE Y CONFECCION. "B"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
OPERADOR "A"	\$8,705.85	\$0	\$161.06	\$8,866.91	\$1,148.53	\$241.59	\$1,390.12	\$7,315.73
OPERADOR "B"	\$8,601.45	\$0	\$159.13	\$8,760.58	\$1,126.23	\$238.69	\$1,364.92	\$7,236.53
OPERADOR "C"	\$7,650.90	\$0	\$141.54	\$7,792.44	\$923.19	\$212.31	\$1,135.51	\$6,515.39
OPERADOR "D"	\$6,522.00	\$0	\$120.66	\$6,642.66	\$684.80	\$180.99	\$865.78	\$5,656.22
OPERADOR "E"	\$6,060.60	\$0	\$112.12	\$6,172.72	\$602.11	\$168.18	\$770.30	\$5,290.30
OPERADOR "F"	\$5,501.40	\$0	\$101.78	\$5,603.18	\$502.17	\$152.66	\$654.84	\$4,846.56
OPERADOR "G"	\$4,446.90	\$0	\$82.27	\$4,529.17	\$348.68	\$123.40	\$472.08	\$3,974.82
OPERADOR "H"	\$3,624.45	\$0	\$67.05	\$3,691.50	\$151.79	\$100.58	\$252.37	\$3,372.08
OPERADOR "I"	\$3,286.65	\$0	\$60.80	\$3,347.45	\$97.34	\$91.20	\$188.55	\$3,098.10
OPERADOR "J"	\$3,058.05	\$0	\$56.57	\$3,114.62	\$52.22	\$84.86	\$137.08	\$2,920.97
PEON "A"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PEON "B"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PEON "C"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PINTOR "A"	\$3,559.65	\$0	\$65.85	\$3,625.50	\$144.74	\$98.78	\$243.52	\$3,316.13
PINTOR "B"	\$3,186.75	\$0	\$58.95	\$3,245.70	\$86.47	\$88.43	\$174.90	\$3,011.85
PINTOR "C"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PINTOR "D"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PLOMERO "A"	\$4,351.95	\$0	\$80.51	\$4,432.46	\$338.35	\$120.77	\$459.11	\$3,892.84
PREFECTO	\$3,746.85	\$0	\$69.32	\$3,816.17	\$272.51	\$103.98	\$376.49	\$3,370.36
SECRETARIA "A"	\$6,061.65	\$0	\$112.14	\$6,173.79	\$602.30	\$168.21	\$770.51	\$5,291.14
SECRETARIA "B"	\$5,819.25	\$0	\$107.66	\$5,926.91	\$558.86	\$161.48	\$720.35	\$5,098.90
SECRETARIA "C"	\$5,510.55	\$0	\$101.95	\$5,612.50	\$503.64	\$152.92	\$656.56	\$4,853.99
SECRETARIA "D"	\$5,314.65	\$0	\$98.32	\$5,412.97	\$472.29	\$147.48	\$619.78	\$4,694.87
SECRETARIA "E"	\$5,147.55	\$0	\$95.23	\$5,242.78	\$445.56	\$142.84	\$588.40	\$4,559.15
SECRETARIA "F"	\$4,923.15	\$0	\$91.08	\$5,014.23	\$409.65	\$136.62	\$546.27	\$4,376.88
SECRETARIA "G"	\$4,891.95	\$0	\$90.50	\$4,982.45	\$404.66	\$135.75	\$540.41	\$4,351.54
SECRETARIA "H"	\$4,681.20	\$0	\$86.60	\$4,767.80	\$374.17	\$129.90	\$504.07	\$4,177.13
SECRETARIA "I"	\$4,375.80	\$0	\$80.95	\$4,456.75	\$340.94	\$121.43	\$462.37	\$3,913.43
SECRETARIA "J"	\$4,323.30	\$0	\$79.98	\$4,403.28	\$335.23	\$119.97	\$455.20	\$3,868.10
SECRETARIA "K"	\$4,005.30	\$0	\$74.10	\$4,079.40	\$300.63	\$111.15	\$411.78	\$3,593.52

SECRETARIA "L"	\$3,831.75	\$0	\$70.89	\$3,902.64	\$281.75	\$106.33	\$388.08	\$3,443.67
SECRETARIA "M"	\$3,693.60	\$0	\$68.33	\$3,761.93	\$266.72	\$102.50	\$369.22	\$3,324.38
SECRETARIA "N"	\$3,604.50	\$0	\$66.68	\$3,671.18	\$149.62	\$100.02	\$249.65	\$3,354.85
SECRETARIA "N"	\$3,398.55	\$0	\$62.87	\$3,461.42	\$109.52	\$94.31	\$203.83	\$3,194.72
SECRETARIA "O"	\$3,233.10	\$0	\$59.81	\$3,292.91	\$91.52	\$89.72	\$181.23	\$3,051.87
SECRETARIA "P"	\$3,218.25	\$0	\$59.54	\$3,277.79	\$89.90	\$89.31	\$179.21	\$3,039.04
SECRETARIA "Q"	\$2,981.85	\$0	\$55.16	\$3,037.01	\$43.93	\$82.75	\$126.68	\$2,855.17
SECRETARIA "R"	\$2,862.30	\$0	\$52.95	\$2,915.25	\$30.92	\$79.43	\$110.35	\$2,751.95
SOLDADOR "A"	\$8,304.15	\$0	\$153.63	\$8,457.78	\$1,062.73	\$230.44	\$1,293.17	\$7,010.98
SOLDADOR "B"	\$3,655.95	\$0	\$67.64	\$3,723.59	\$262.62	\$101.45	\$364.07	\$3,291.88
SOLDADOR "C"	\$3,186.75	\$0	\$58.95	\$3,245.70	\$86.47	\$88.43	\$174.90	\$3,011.85
VELADOR "A"	\$5,349.30	\$0	\$98.96	\$5,448.26	\$477.84	\$148.44	\$626.28	\$4,723.02

Nota: Los importes de las percepciones, deducciones y otras prestaciones, están sujetos al incremento salarial que se autorice para el año 2022.

TABULADOR POLICIAS QUINCENAL						
CATEGORIA	SUELDO DE HASTA	PSM DE HASTA	TOTAL PERCEPCIONES HASTA DE**	ISR HASTA	IMSS DE HASTA	NETO
POLICIA	5,011.53	475.45	8,342.19	1,204.10	140.08	6,998.01
POLICIA PRIMERO	10,410.97	625.78	15,997.38	3,080.25	308.39	12,608.74
POLICIA SEGUNDO	10,244.50	886.51	13,961.68	2,361.48	303.2	11,297.00
POLICIA TERCERO	6,958.45	547.35	10,000.54	1,653.83	200.77	8,145.94
POLICIA UA	3,887.73	333.53	8,796.28	1,096.54	105.05	7,594.69
POLICIA UR	4,845.41	475.45	8,796.28	1,301.10	134.91	7,360.27
POLICIA TERCERO JUA	4,845.41	475.45	11,227.65	1,585.57	134.91	9,507.17
POLICIA TERCERO JUR	4,845.41	475.45	11,792.25	1,706.17	134.91	9,951.17

\*\* El total de percepciones máximo que se puede obtener en la respectiva categoría, este máximo solo para las percepciones de gratificación, gratificación de transporte, gratificación de vida cara y compensación; cualquier otra percepción deberá ser aprobada y el monto presupuestado.

Las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo, las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2022  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA**

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCION	PERIODECIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
DESPENSA	275	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DE REYES	1,200	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DEL EMPLEADO MUNICIPAL	1,000	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DEL NIÑO	400	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DE LA MADRE	200	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DEL PADRE	200	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO NAVIDEÑO	1,000	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
CANASTA NAVIDEÑA	1,000	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS

PAVO DE NAVIDAD	1 PAVO DE 10 KG	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	NOMINA GENERAL
BONO TRIENAL	1,500	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	TRIENAL	SINDICALIZADOS
ESTIMULO EDUCATIVO	700,000	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DE UTILES ESCOLARES	900	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO SINDICAL	DE 500 HASTA 3,000	ACUERDO SINDICAL	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
GRATIFICACION	DE 500 HASTA 15,000	A SOLICITUD POR OFICIO, ACUERDO SINDICAL	QUINCENAL	CONFIANZA, SINDICALIZADOS
BONO	DE 300 HASTA 5,000	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	CONFIANZA, SINDICALIZADOS
GRATIFICACION DE TRANSPORTE	300	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	POLICIAS
GRATIFICACION VIDA CARA	DE 500 HASTA 2,000	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	POLICIAS
GRATIFICACION	700	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	POLICIAS
GRATIFICACION COMPENSACION	DE 500 HASTA 6,000	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	POLICIAS
BONO ANUAL	DE 500 HASTA 2,500	A SOLICITUD POR OFICIO EN AGUINALDO	ANUAL	POLICIAS
BONO	DE 300 HASTA 16,000	A SOLICITUD POR OFICIO EN AGUINALDO	ANUAL	POLICIAS
PRIMA VACACIONAL	45%	45 % DE 10 DIAS DE SALARIO CONFIANZA	2 PERIODOS AL AÑO	CONFIANZA
PRIMA VACACIONAL	45%	45 % DE 10-15 DIAS DE SALARIO A PERSONAL SINDICALIZADO DE ACUERDO A MINUTA VIGENTE	2 PERIODOS AL AÑO	SINDICALIZADOS
	30%	30 % DE 10 DIAS DE SALARIO	2 PERIODOS AL AÑO	POLICIAS
AGUINALDO	45 DIAS PARA PERSONAL SINDICALIZADO/ 30 DIAS PERSONAL DE CONFIANZA	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL	SINDICALIZADOS
AGUINALDO	30 DIAS DE SALARIO PERSONA	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL	CONFIANZA
DIA FESTIVO	UN SALARIO DOBLE	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ART. 52°, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LES CORRESPONDA, UN SALARIO DOBLE POR SERVICIO PRESTADO (ART. 75 LFT)	DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO CGT,LFT	NOMINA GENERAL
HORAS EXTRA DOBLES	A SOLICITUD POR OFICIO	ACUERDO SINDICAL, A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
HORAS EXTRA TRIPLES	A SOLICITUD POR OFICIO	ACUERDO SINDICAL, A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
ESTIMULO A LA PERSEVERANCIA Y LEALTAD	100 SALARIOS MINIMOS	10 AÑOS DE SERVICIOS	AL CUMPLIR LOS AÑOS DE SERVICIO POR ACUERDO SINDICAL MINUTA VIGENTE, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ART.95°	SINDICALIZADOS
	150 SALARIOS MINIMOS	15 AÑOS DE SERVICIOS		
	250 SALARIOS MINIMOS	20 AÑOS DE SERVICIOS		
	350 SALARIOS MINIMOS	25 AÑOS DE SERVICIOS		
	450 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS DE SERVICIOS EN ADELANTE		
GRATIFICACION FIN DE AÑO	DE 500 HASTA 66,000	A SOLICITUD POR OFICIO	ANUAL	NOMINA GENERAL
GRATIFICACION EVENTUAL	DE 500 HASTA 66,000	A SOLICITUD POR OFICIO	ANUAL	NOMINA GENERAL
BONO DE PRODUCTIVIDAD	UN SALARIO POR CADA DIA SOLICITADO	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	CONFIANZA, SINDICALIZADOS
BONO DE DESEMPEÑO	DE 500 HASTA 2,000	CONTROL INTERNO	MENSUAL	NOMINA GENERAL
FONDO DE AHORRO	5,000	APROBACION DE CABILDO	QUINCENAL	REGIDORES, SINDICOS, DIRECTORES, TITULARES

SEGURO DE VIDA	POLIZA 180,000	ACUERDO SINDICAL MONTO AL BENEFICIARIO 180000	POR EVENTO	SINDICALIZADOS
SEGURO DE VIDA	POLIZA 500,000	MONTO AL BENEFICIARIO 500,000	POR EVENTO	POLICIAS
REATEGORIZACIONES	INCREMENTO BRUTO DE 500 HASTA 1,200	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL ,200 TRABAJADORES (100 POR SINDICATO)	ANUAL	SINDICALIZADOS
INCREMENTO SALARIAL 2.5%	2.50%	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS

*Nota: Los importes de las percepciones, deducciones y otras prestaciones, están sujetos al incremento salarial que se autorice para el año 2022.*

**Artículo 27.-** El resumen de plazas, tabulador de sueldo quincenal y lista de prestaciones ordinarias y extraordinarias de la Junta Municipal de Sabancuy para el Ejercicio Fiscal 2022 se presenta en el Anexo 17. El pago de las remuneraciones estará sujeto a la disponibilidad de recursos conforme a las transferencias presupuestadas para la Junta Municipal en el artículo 11 de este presupuesto.

**Artículo 28.-** El resumen de plazas, tabulador de sueldo quincenal y lista de prestaciones ordinarias y extraordinarias del Instituto del Deporte y de la Juventud de Carmen, se presentan a continuación; los cuales se integran en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN**

PLAZA / PUESTO	NIVEL	CONFIANZA
Director	1	1
Encargado	2	1
Encargado Finanzas	2.1	1
Encargado Mantenimiento	2.2	1
Coordinador	3	1
Coordinador	3.1	3
Coordinador F	3.2	1
Auxiliar Administrativo A	3.3	1
Auxiliar Administrativo	3.4	1
Auxiliar Administrativo K	3.5	2
Auxiliar Administrativo N	3.6	2
Auxiliar Campo A	3.7	1
Maestro	3.8	4
Cabo B	3.9	8
<b>Totales</b>		<b>28</b>

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN**

PUESTO	SUELDO	REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS (INCLUIDAS DEDUCCIONES DEL ISR y CUOTA OBRERA IMSS)
Director	55,578.54	43130.88
Subdirector A	17,724.00	29,268.52
Encargado finanzas	24,637.14	20,635.12
Coordinador F	17,454.60	15,002.64
Auxiliar adminis. A	17,178.90	14,785.84
Soldador	14,054.40	12,328.72
Cabo B	11,975.40	10,693.80

Auxiliar Adminis. K	13,760.40	12,097.52
Auxiliar Adminis. N	9,561.90	8,710.82
Maestro A	9,028.20	8,262.52
Auxiliar de campo A	8,329.80	7,666.32
Auxiliar adminis. S	7,407.90	6,949.22
Encargado M	13,714.50	12,061.44

**PRESTACIONES DEL PERSONAL 2022  
INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN**

CONCEPTO	IMPORTE	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
Prima Vacacional	45 % de 10 días de salario base	Semestral	Nómina general
Aguinaldo	45 días personal sindicalizado sobre salario base al año 30 días personal de confianza sobre salario base al año	Anual	Nómina general

**Artículo 29.-**Analíticos de Plazas y Tabuladores de Sueldos de las Entidades para el Ejercicio Fiscal 2022:

**ANÁLITICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Descripción de Plaza	Sindicalizado	Confianza	Eventual	Vacante	Total General
Almacenista	0	0	0	1	1
Artesano	0	1	0	1	2
Asesor Alimentario	1	0	0	1	2
Asesor Jurídico	8	1	0	2	11
Asesor Legal	0	1	0	0	1
Asistente de Educadora	10	6	0	4	20
Auxiliar Administrativo	21	4	0	1	26
Auxiliar Contable	0	0	0	2	2
Auxiliar General	10	1	0	2	13
Cajero	0	0	0	1	1
Chofer	9	0	0	5	14
Cocinera	10	0	0	2	12
Contador Auditor	0	0	0	1	1
Coordinador	0	12	0	2	14
Dentista	1	0	0	0	1
Director General	0	1	0	0	1
Directora Centro Educativo	6	1	0	0	7
Educadora	17	8	0	5	30
Encargada de Artesanías	2	1	0	1	4
Enfermero	2	2	0	1	5
Equinoterapeuta	0	0	0	1	1
Eventual	0	0	4	2	6
Instructor de Panadería	0	0	0	2	2
Intendente	6	3	0	3	12
Maestra Corte y Confección	10	1	0	0	11
Maestra de Belleza	3	1	0	0	4
Maestra de Manualidades	6	1	0	0	7
Maestra de Módulos	0	0	0	2	2
Maestra Punto de Cruz	1	0	0	0	1
Panadero	0	1	0	0	1
Promotor	4	0	0	1	5
Psicólogo	7	1	0	1	9
Recepcionista	0	0	0	1	1
Responsable	0	4	0	7	11
Secretaria	4	2	0	1	7
Secretaria Ejecutiva	11	3	0	11	25
Terapeuta Físico	2	1	0	1	4
Tesorero	0	1	0	0	1
Trabajadora Social	2	1	0	0	3
Tutor	14	1	0	1	16
Velador	13	1	0	1	15
<b>Total general</b>	<b>180</b>	<b>61</b>	<b>4</b>	<b>67</b>	<b>312</b>

TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2022  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PERSONAL SINDICALIZADO

Puesto	PRESTACIONES ORDINARIAS						PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS				
	Sueldo	Despensa	PSM Máxima	Gratificación Máxima*	Total de Percepción Quincenal	Total de Percepción Quincenal gravable	Total, de Deducción Quincenal (IMSS 0 ISR)	Total Neto Después impuestos	Aguiñado 45 días (anual)	Prima Vacacional (anual) 45 % de 30 días máximo	Prestaciones Sindicales
Almacenista	6,080.83	275.00	0	3,000.00	9,355.83	9,080.83	1,554.59	7,801.24	18,242.49	5,472.75	7,950.00
Artesano A	4,924.14	275.00	0	3,000.00	8,199.14	7,924.14	1,255.65	6,943.49	14,772.43	4,431.73	7,950.00
Artesano B	4,130.28	275.00	0	3,000.00	7,405.28	7,130.28	1,050.49	6,354.79	12,390.83	3,717.25	7,950.00
Artesano C	3,640.80	275.00	0	3,000.00	6,915.80	6,640.80	924.78	5,991.02	10,922.40	3,276.72	7,950.00
Artesano D	2,990.56	275.00	0	3,000.00	6,265.56	5,990.56	780.58	5,484.98	8,971.68	2,691.50	7,950.00
Asesor Alimentario A	4,941.36	275.00	0	3,000.00	8,216.35	7,941.36	1,260.08	6,956.27	14,824.07	4,447.22	7,950.00
Asesor Alimentario B	4,288.05	275.00	0	3,000.00	7,563.05	7,288.05	1,091.26	6,471.79	12,864.15	3,859.25	7,950.00
Asesor Alimentario C	3,741.80	275.00	0	3,000.00	7,016.79	6,741.80	950.08	6,066.71	11,225.39	3,367.62	7,950.00
Asesor Jurídico A	7,793.17	275.00	800.00	3,000.00	11,868.16	10,793.17	1,987.14	9,871.02	23,379.50	7,073.85	7,950.00
Asesor Jurídico B	7,654.17	275.00	800.00	3,000.00	11,729.17	10,654.17	1,961.20	9,767.97	22,962.52	6,888.75	7,950.00
Asesor Jurídico C	6,741.00	275.00	450.00	3,000.00	10,466.00	9,741.00	1,725.21	8,740.79	20,223.00	6,066.90	7,950.00
Asesor Jurídico D	6,420.06	275.00	450.00	3,000.00	10,145.05	9,420.06	1,642.26	8,502.79	19,260.17	5,778.05	7,950.00
Asesor Jurídico E	5,545.74	275.00	450.00	3,000.00	9,270.74	8,545.74	1,416.31	7,854.43	16,637.23	4,991.17	7,950.00
Asesor Jurídico F	5,169.91	275.00	450.00	3,000.00	8,894.91	8,169.91	1,319.18	7,575.73	15,509.73	4,652.92	7,950.00
Asistente De Educadora A	4,903.53	275.00	100.00	3,000.00	8,278.53	7,903.53	1,250.32	7,028.21	14,710.58	4,413.18	7,950.00
Asistente De Educadora B	4,714.58	275.00	100.00	3,000.00	8,089.57	7,714.58	1,201.49	6,888.08	14,143.73	4,243.12	7,950.00
Asistente De Educadora C	4,425.23	275.00	100.00	3,000.00	7,800.23	7,425.23	1,126.72	6,673.51	13,275.70	3,982.71	7,950.00
Asistente De Educadora D	3,437.53	275.00	100.00	3,000.00	6,812.53	6,437.53	879.70	5,932.83	10,312.59	3,093.78	7,950.00
Asistente De Educadora E	3,289.37	275.00	100.00	3,000.00	6,664.37	6,289.37	846.85	5,817.52	9,868.11	2,960.43	7,950.00
Asistente De Educadora F	3,202.14	275.00	100.00	3,000.00	6,577.14	6,202.14	827.49	5,749.65	9,606.43	2,881.93	7,950.00
Auxiliar Administrativo A	10,737.18	275.00	200.00	3,000.00	14,212.18	13,737.18	2,769.32	11,442.86	32,211.53	9,663.46	7,950.00
Auxiliar Administrativo B	7,718.63	275.00	200.00	3,000.00	11,193.62	10,718.63	1,977.85	9,215.77	23,155.88	6,946.76	7,950.00
Auxiliar Administrativo C	7,106.95	275.00	200.00	3,000.00	10,581.95	10,106.95	1,819.78	8,762.17	21,320.86	6,396.26	7,950.00
Auxiliar Administrativo D	6,996.22	275.00	200.00	3,000.00	10,471.21	9,996.22	1,791.17	8,680.04	20,988.65	6,296.59	7,950.00
Auxiliar Administrativo E	6,743.60	275.00	200.00	3,000.00	10,218.59	9,743.60	1,725.90	8,492.69	20,230.79	6,089.24	7,950.00
Auxiliar Administrativo F	6,406.02	275.00	150.00	3,000.00	9,831.02	9,406.02	1,638.63	8,192.39	19,218.07	5,765.42	7,950.00
Auxiliar Administrativo G	6,314.63	275.00	150.00	3,000.00	9,739.62	9,314.63	1,615.01	8,124.61	18,943.88	5,683.16	7,950.00
Auxiliar Administrativo H	5,767.60	275.00	150.00	3,000.00	9,192.60	8,767.60	1,473.64	7,718.96	17,302.81	5,190.84	7,950.00
Auxiliar Administrativo I	5,570.97	275.00	150.00	3,000.00	8,995.97	8,570.97	1,422.82	7,573.15	16,712.92	5,013.87	7,950.00
Auxiliar Administrativo J	5,323.34	275.00	150.00	3,000.00	8,748.34	8,323.34	1,358.52	7,389.52	15,970.02	4,791.01	7,950.00
Auxiliar Administrativo K	5,099.58	275.00	150.00	3,000.00	8,524.58	8,099.58	1,301.00	7,223.58	15,296.73	4,589.62	7,950.00
Auxiliar Administrativo L	4,915.88	275.00	150.00	3,000.00	8,340.88	7,915.88	1,253.52	7,087.36	14,747.65	4,424.30	7,950.00
Auxiliar Administrativo M	4,910.64	275.00	150.00	3,000.00	8,335.64	7,910.64	1,252.16	7,083.48	14,731.93	4,419.58	7,950.00
Auxiliar Administrativo N	4,708.45	275.00	150.00	3,000.00	8,133.45	7,708.45	1,199.91	6,933.54	14,125.36	4,237.61	7,950.00
Auxiliar Administrativo O	4,653.90	275.00	150.00	3,000.00	8,078.90	7,653.90	1,185.81	6,893.09	13,961.70	4,188.51	7,950.00
Auxiliar Administrativo P	4,092.39	275.00	150.00	3,000.00	7,517.39	7,092.39	1,040.71	6,476.68	12,277.18	3,683.15	7,950.00
Auxiliar Contable A	4,393.28	275.00	0	3,000.00	7,668.28	7,393.28	1,118.46	6,549.82	13,179.85	3,953.96	7,950.00

Auxiliar Contable B	3,825.95	275.00	0	3,000.00	7,100.94	6,825.95	971.84	6,129.10	11,477.84	3,443.35	7,950.00
Auxiliar General A	5,694.01	275.00	500.00	3,000.00	9,669.00	8,894.01	1,358.63	8,310.37	17,682.02	5,304.61	7,950.00
Auxiliar General B	5,735.60	275.00	500.00	3,000.00	9,510.59	8,735.60	1,272.55	8,238.04	17,206.79	5,162.04	7,950.00
Auxiliar General C	5,274.35	275.00	500.00	3,000.00	9,049.34	8,274.35	1,346.17	7,703.17	15,823.04	4,746.91	7,950.00
Auxiliar General D	5,033.86	275.00	500.00	3,000.00	8,808.86	8,033.86	1,284.01	7,524.85	15,101.58	4,530.47	7,950.00
Auxiliar General E	4,897.89	275.00	500.00	3,000.00	8,672.89	7,897.89	1,248.87	7,424.02	14,693.68	4,408.10	7,950.00
Auxiliar General F	4,346.11	275.00	100.00	3,000.00	7,721.11	7,346.11	1,106.26	6,614.85	13,038.33	3,911.50	7,950.00
Auxiliar General G	4,206.81	275.00	100.00	3,000.00	7,581.80	7,206.81	1,070.26	6,511.54	12,620.42	3,786.13	7,950.00
Auxiliar General H	3,621.82	275.00	100.00	3,000.00	6,996.81	6,621.82	920.56	6,076.25	10,865.45	3,259.63	7,950.00
Auxiliar General I	3,424.70	275.00	100.00	3,000.00	6,799.69	6,424.70	876.86	5,922.83	10,274.09	3,082.23	7,950.00
Auxiliar General J	3,177.45	275.00	100.00	3,000.00	6,552.45	6,177.45	822.03	5,730.42	9,532.35	2,859.71	7,950.00
Calero	3,825.95	275.00	0	3,000.00	7,100.94	6,825.95	971.84	6,129.10	11,477.84	3,443.35	7,950.00
Chofer A	7,103.54	275.00	150.00	3,000.00	10,528.54	10,103.54	1,718.90	8,809.64	21,310.62	6,393.19	7,950.00
Chofer B	6,989.01	275.00	150.00	3,000.00	10,414.00	9,989.01	1,699.30	8,714.70	20,967.02	6,290.11	7,950.00
Chofer C	6,141.75	275.00	100.00	3,000.00	9,516.75	9,141.75	1,570.34	7,946.41	18,425.25	5,527.58	7,950.00
Chofer D	6,059.95	275.00	100.00	3,000.00	9,434.95	9,059.95	1,349.18	8,085.77	18,179.86	5,453.96	7,950.00
Chofer E	5,942.54	275.00	100.00	3,000.00	9,317.54	8,942.54	1,318.86	7,998.68	17,827.62	5,348.29	7,950.00
Chofer F	5,511.22	275.00	100.00	3,000.00	8,886.21	8,511.22	1,307.38	7,578.83	16,533.65	4,960.09	7,950.00
Chofer G	5,355.04	275.00	100.00	3,000.00	8,730.03	8,355.04	1,300.00	7,430.03	16,065.11	4,819.53	7,950.00
Chofer H	5,024.72	275.00	100.00	3,000.00	8,399.72	8,024.72	1,281.65	7,118.07	15,074.16	4,522.25	7,950.00
Chofer I	4,959.26	275.00	100.00	3,000.00	8,334.26	7,959.26	1,264.73	7,069.53	14,877.79	4,463.34	7,950.00
Chofer J	4,844.93	275.00	100.00	3,000.00	8,219.93	7,844.93	1,235.18	6,984.75	14,534.80	4,360.44	7,950.00
Chofer K	4,397.44	275.00	100.00	3,000.00	7,772.43	7,397.44	1,119.54	6,552.89	13,192.31	3,957.69	7,950.00
Chofer L	4,188.22	275.00	100.00	3,000.00	7,563.21	7,188.22	1,065.46	6,497.75	12,564.65	3,769.39	7,950.00
Chofer M	4,092.46	275.00	100.00	3,000.00	7,467.46	7,092.46	1,040.71	6,426.75	12,277.38	3,683.21	7,950.00
Cochera A	3,936.06	275.00	200.00	3,000.00	7,411.06	6,936.06	1,180.53	6,230.53	11,808.18	3,542.45	7,950.00
Cochera B	3,748.63	275.00	200.00	3,000.00	7,223.63	6,748.63	1,164.81	6,058.82	11,245.89	3,373.77	7,950.00
Cochera C	2,948.67	275.00	200.00	3,000.00	6,423.67	5,948.67	1,154.28	5,269.39	8,846.01	2,663.80	7,950.00
Cochera D	2,848.67	275.00	200.00	3,000.00	6,323.67	5,848.67	1,152.70	5,170.97	8,546.01	2,563.80	7,950.00
Cochera E	4,476.38	275.00	200.00	3,000.00	7,951.38	7,476.38	1,139.93	6,811.45	13,429.15	4,028.75	7,950.00
Cochera F	4,375.85	275.00	100.00	3,000.00	7,750.84	7,375.85	1,113.95	6,636.89	13,127.54	3,938.26	7,950.00
Cochera G	4,242.91	275.00	100.00	3,000.00	7,617.91	7,242.91	1,079.60	6,538.31	12,728.73	3,818.62	7,950.00
Cochera H	4,015.10	275.00	100.00	3,000.00	7,390.09	7,015.10	1,020.71	6,369.38	12,045.29	3,673.59	7,950.00
Cochera I	3,202.14	275.00	100.00	3,000.00	6,577.14	6,202.14	827.49	5,749.65	9,606.43	2,881.93	7,950.00
Dentista A	8,022.94	275.00	2,000.00	3,000.00	13,297.93	11,022.94	1,956.51	11,341.42	24,068.81	7,220.64	7,950.00
Directora A	6,663.62	275.00	500.00	3,000.00	10,438.62	9,663.62	1,705.21	8,733.41	19,990.86	5,997.26	7,950.00
Directora B	6,320.56	275.00	500.00	3,000.00	10,095.56	9,320.56	1,616.55	8,479.01	18,961.68	5,688.50	7,950.00
Directora C	5,337.98	275.00	500.00	3,000.00	9,112.98	8,337.98	1,362.61	7,750.37	16,013.95	4,804.19	7,950.00
Educadora A	6,250.01	275.00	650.00	3,000.00	10,175.01	9,250.01	1,598.32	8,576.69	18,750.04	5,625.01	7,950.00
Educadora B	6,031.43	275.00	650.00	3,000.00	9,956.42	9,031.43	1,541.81	8,414.61	18,094.28	5,428.28	7,950.00
Educadora C	5,565.03	275.00	450.00	3,000.00	9,290.03	8,565.03	1,421.29	7,868.74	16,695.08	5,008.53	7,950.00
Educadora D	5,396.66	275.00	450.00	3,000.00	9,121.66	8,396.66	1,377.77	7,743.89	16,189.99	4,857.00	7,950.00
Educadora E	5,202.96	275.00	450.00	3,000.00	8,927.96	8,202.96	1,327.73	7,600.22	15,608.87	4,682.66	7,950.00
Educadora F	4,973.50	275.00	450.00	3,000.00	8,698.50	8,023.50	1,268.39	7,430.11	14,920.51	4,476.15	7,950.00
Educadora G	5,008.82	275.00	450.00	3,000.00	8,733.82	8,008.82	1,277.54	7,456.28	15,026.46	4,507.94	7,950.00
Educadora H	4,922.13	275.00	450.00	3,000.00	8,647.13	7,922.13	1,255.12	7,392.01	14,766.38	4,429.92	7,950.00
Educadora I	4,851.25	275.00	450.00	3,000.00	8,576.25	7,851.25	1,236.81	7,392.01	14,553.76	4,366.13	7,950.00
Educadora J	4,426.46	275.00	100.00	3,000.00	7,801.46	7,426.46	1,127.17	6,674.29	13,279.39	3,983.82	7,950.00

Educadora K	4,099.72	275.00	100.00	3,000.00	7,474.71	7,099.72	1,042.58	6,432.13	12,299.15	3,689.74	7,950.00
Educadora L	3,652.75	275.00	100.00	3,000.00	7,027.75	6,652.75	927.43	6,100.32	10,956.26	3,287.48	7,950.00
Educadora M	3,533.81	275.00	100.00	3,000.00	6,908.81	6,533.81	901.06	6,007.75	10,601.44	3,180.43	7,950.00
Encargada De Artesanías A	4,959.64	275.00	70.00	3,000.00	8,304.63	7,939.64	1,284.81	7,039.82	14,878.91	4,463.67	7,950.00
Encargada De Artesanías B	4,928.46	275.00	70.00	3,000.00	8,273.45	7,928.46	1,256.79	7,016.66	14,785.37	4,435.61	7,950.00
Encargada De Artesanías C	3,421.41	275.00	70.00	3,000.00	6,766.40	6,421.41	876.13	5,890.27	10,264.22	3,079.27	7,950.00
Enfermero A	4,679.03	275.00	0	3,000.00	7,954.03	7,679.03	1,192.30	6,761.73	14,037.10	4,211.13	7,950.00
Enfermero B	4,371.50	275.00	0	3,000.00	7,646.49	7,371.50	1,112.84	6,533.65	13,114.49	3,934.35	7,950.00
Enfermero C	3,534.67	275.00	0	3,000.00	6,809.66	6,534.67	901.27	5,908.39	10,604.00	3,181.20	7,950.00
Equinoterapeuta A	5,305.50	275.00	0	3,000.00	8,580.50	8,305.50	1,354.21	7,226.29	15,916.50	4,774.95	7,950.00
Equinoterapeuta B	4,822.64	275.00	0	3,000.00	8,097.64	7,822.64	1,229.42	6,868.22	14,467.92	4,340.38	7,950.00
Equinoterapeuta C	4,126.50	275.00	0	3,000.00	7,401.50	7,126.50	1,049.51	6,351.99	12,379.50	3,713.85	7,950.00
Instructor De Panadería	4,029.18	275.00	0	3,000.00	7,304.18	7,029.18	1,024.36	6,279.82	12,087.53	3,626.26	7,950.00
Intendente A	4,476.38	275.00	70.00	3,000.00	7,821.37	7,476.38	1,139.93	6,681.44	13,429.13	4,028.74	7,950.00
Intendente B	4,358.32	275.00	70.00	3,000.00	7,703.31	7,358.32	1,109.42	6,593.89	13,074.95	3,922.48	7,950.00
Intendente C	4,005.56	275.00	70.00	3,000.00	7,350.56	7,005.56	1,018.26	6,332.30	12,016.69	3,605.01	7,950.00
Intendente D	3,514.11	275.00	70.00	3,000.00	6,859.10	6,514.11	896.68	5,962.42	10,542.32	3,162.70	7,950.00
Intendente E	3,363.60	275.00	70.00	3,000.00	6,708.60	6,363.60	863.31	5,845.29	10,090.80	3,027.24	7,950.00
Intendente F	3,317.39	275.00	70.00	3,000.00	6,662.39	6,317.39	853.06	5,809.33	9,952.17	2,985.65	7,950.00
Intendente G	3,266.92	275.00	70.00	3,000.00	6,611.91	6,266.92	841.87	5,770.04	9,800.75	2,940.22	7,950.00
Intendente H	3,132.72	275.00	70.00	3,000.00	6,477.72	6,132.72	812.11	5,665.61	9,398.17	2,819.45	7,950.00
Intendente I	2,836.74	275.00	70.00	3,000.00	6,181.74	5,836.74	746.47	5,435.27	8,510.23	2,553.07	7,950.00
Maestra De Belleza A	5,000.69	275.00	150.00	3,000.00	8,425.69	8,000.69	1,275.44	7,150.25	15,002.07	4,500.62	7,950.00
Maestra De Belleza B	4,724.79	275.00	100.00	3,000.00	8,099.79	7,724.79	1,204.13	6,895.66	14,174.38	4,252.31	7,950.00
Maestra De Belleza C	4,187.86	275.00	100.00	3,000.00	7,562.86	7,187.86	1,065.37	6,497.49	12,563.58	3,769.07	7,950.00
Maestra De Belleza D	3,480.70	275.00	100.00	3,000.00	6,855.70	6,480.70	889.27	5,966.43	10,442.11	3,132.63	7,950.00
Maestra De Corte Y											
Confeccion A	5,863.90	275.00	90.00	3,000.00	9,228.90	8,863.90	1,498.53	7,730.37	17,591.71	5,277.51	7,950.00
Maestra De Corte Y											
Confeccion B	5,102.05	275.00	90.00	3,000.00	8,467.05	8,102.05	1,301.63	7,165.42	15,306.15	4,591.85	7,950.00
Maestra De Corte Y											
Confeccion C	4,206.98	275.00	90.00	3,000.00	7,571.98	7,206.98	1,070.31	6,501.67	12,620.95	3,786.29	7,950.00
Maestra De Corte Y											
Confeccion D	4,148.34	275.00	90.00	3,000.00	7,513.34	7,148.34	1,055.16	6,458.18	12,445.03	3,733.51	7,950.00
Maestra De Corte Y											
Confeccion E	3,993.15	275.00	90.00	3,000.00	7,358.15	6,993.15	1,015.04	6,343.11	11,979.45	3,593.84	7,950.00
Maestra De Corte Y											
Confeccion F	3,895.97	275.00	90.00	3,000.00	7,260.97	6,895.97	989.93	6,271.04	11,687.91	3,506.37	7,950.00
Maestra De Manualidades A	5,917.33	275.00	310.00	3,000.00	9,502.33	8,917.33	1,512.35	7,989.98	17,751.99	5,325.60	7,950.00
Maestra De Manualidades B	5,419.81	275.00	310.00	3,000.00	9,004.81	8,419.81	1,383.76	7,621.05	16,259.43	4,877.83	7,950.00
Maestra De Manualidades C	4,958.12	275.00	310.00	3,000.00	8,543.12	7,958.12	1,264.43	7,278.69	14,874.36	4,462.31	7,950.00
Maestra De Manualidades D	4,934.30	275.00	310.00	3,000.00	8,519.29	7,934.30	1,258.27	7,261.02	14,802.89	4,440.87	7,950.00
Maestra De Manualidades E	4,545.95	275.00	310.00	3,000.00	8,130.94	7,545.95	1,157.91	6,973.03	13,637.84	4,091.35	7,950.00
Maestra De Manualidades F	3,456.66	275.00	310.00	3,000.00	7,041.65	6,456.66	883.94	6,157.71	10,369.97	3,110.99	7,950.00
Maestra De Manualidades G	2,730.47	275.00	310.00	3,000.00	6,315.47	5,730.47	722.91	5,592.56	8,191.41	2,457.42	7,950.00
Maestra De Módulos	1,464.87	275.00	0	3,000.00	4,739.87	4,464.87	485.90	4,253.97	4,394.62	1,318.38	7,950.00
Maestra Punto De Cruz A	5,963.34	275.00	80.00	3,000.00	9,318.34	8,963.34	1,524.23	7,794.11	17,890.03	5,367.01	7,950.00
Maestra Punto De Cruz B	4,881.17	275.00	80.00	3,000.00	8,236.17	7,881.17	1,244.55	6,891.62	14,643.51	4,393.05	7,950.00

Maestra Punto De Cruz C	3,983.45	275.00	80.00	3,000.00	7,338.44	6,983.45	1,012.54	6,325.90	11,950.34	3,585.10	7,950.00
Maestra Punto De Cruz D	2,848.77	275.00	80.00	3,000.00	6,203.77	5,848.77	749.14	5,454.63	8,546.32	2,563.89	7,950.00
Panadero	3,375.00	275.00	0	3,000.00	6,650.00	6,375.00	865.84	5,784.16	10,125.00	3,037.50	7,950.00
Promotor A	7,249.94	275.00	400.00	3,000.00	10,924.94	10,249.94	1,856.74	9,068.20	21,749.82	6,524.95	7,950.00
Promotor B	6,832.00	275.00	400.00	3,000.00	10,507.00	9,832.00	1,748.73	8,758.27	20,486.00	6,148.80	7,950.00
Promotor C	6,054.64	275.00	400.00	3,000.00	9,729.64	9,054.64	1,547.82	8,181.82	18,163.92	5,449.18	7,950.00
Promotor D	5,406.61	275.00	400.00	3,000.00	9,081.61	8,406.61	1,380.35	7,701.26	16,219.83	4,865.95	7,950.00
Promotor E	5,041.38	275.00	400.00	3,000.00	8,716.38	8,041.38	1,285.95	7,430.43	15,124.13	4,537.24	7,950.00
Psicologo A	6,711.76	275.00	100.00	3,000.00	10,086.76	9,711.76	1,717.67	8,369.09	20,135.28	6,040.58	7,950.00
Psicologo B	6,015.47	275.00	100.00	3,000.00	9,390.47	9,015.47	1,537.77	7,852.77	18,046.41	5,413.92	7,950.00
Psicologo C	5,463.51	275.00	100.00	3,000.00	8,838.50	8,463.51	1,395.05	7,443.45	16,390.52	4,917.16	7,950.00
Psicologo D	5,244.44	275.00	100.00	3,000.00	8,619.44	8,244.44	1,388.44	7,281.00	15,733.32	4,720.00	7,950.00
Psicologo E	4,955.21	275.00	100.00	3,000.00	8,330.21	7,955.21	1,263.68	7,066.53	14,865.64	4,459.69	7,950.00
Psicologo F	4,912.09	275.00	100.00	3,000.00	8,287.09	7,912.09	1,252.54	7,034.55	14,736.27	4,420.88	7,950.00
Psicologo G	4,310.59	275.00	100.00	3,000.00	7,685.59	7,310.59	1,097.10	6,588.49	12,931.78	3,879.53	7,950.00
Recepcionista	3,542.28	275.00	0	3,000.00	6,817.28	6,542.28	902.92	5,914.36	10,626.83	3,188.05	7,950.00
Secretaria A	5,872.26	275.00	100.00	3,000.00	9,247.26	8,872.26	1,500.70	7,746.55	17,616.77	5,285.03	7,950.00
Secretaria B	5,107.73	275.00	100.00	3,000.00	8,482.73	8,107.73	1,303.10	7,179.63	15,323.19	4,596.96	7,950.00
Secretaria C	4,476.45	275.00	100.00	3,000.00	7,851.45	7,476.45	1,139.93	6,711.52	13,429.35	4,028.81	7,950.00
Secretaria D	3,937.92	275.00	100.00	3,000.00	7,312.92	6,937.92	1,000.77	6,312.15	11,813.77	3,544.13	7,950.00
Secretaria E	3,751.82	275.00	100.00	3,000.00	7,126.82	6,751.82	952.68	6,174.14	11,255.46	3,376.64	7,950.00
Secretaria Ejecutiva A	9,132.87	275.00	500.00	3,000.00	12,907.87	12,132.87	2,343.36	10,564.51	27,398.62	8,219.58	7,950.00
Secretaria Ejecutiva B	8,052.88	275.00	100.00	3,000.00	11,427.88	11,052.88	2,069.27	9,363.61	24,158.64	7,247.59	7,950.00
Secretaria Ejecutiva C	7,378.23	275.00	100.00	3,000.00	10,753.23	10,378.23	1,889.89	8,863.34	22,134.68	6,640.41	7,950.00
Secretaria Ejecutiva D	6,354.97	275.00	100.00	3,000.00	9,729.96	9,354.97	1,625.42	8,104.54	19,064.90	5,719.47	7,950.00
Secretaria Ejecutiva E	5,902.56	275.00	100.00	3,000.00	9,277.56	8,902.56	1,508.52	7,769.03	17,707.67	5,312.30	7,950.00
Secretaria Ejecutiva F	5,799.20	275.00	100.00	3,000.00	9,174.19	8,799.20	1,481.80	7,692.39	17,397.59	5,219.28	7,950.00
Secretaria Ejecutiva G	5,624.19	275.00	100.00	3,000.00	8,999.19	8,624.19	1,436.58	7,562.61	16,872.58	5,061.77	7,950.00
Secretaria F	3,468.15	275.00	100.00	3,000.00	6,843.15	6,468.15	886.49	5,956.66	10,404.45	3,121.34	7,950.00
Terapeuta Fisico A	5,976.43	275.00	0	3,000.00	9,251.43	8,976.43	1,527.59	7,723.84	17,929.29	5,378.79	7,950.00
Terapeuta Fisico B	4,408.85	275.00	0	3,000.00	7,683.84	7,408.85	1,122.46	6,561.38	13,226.54	3,967.96	7,950.00
Trabajadora Social A	5,756.74	275.00	120.00	3,000.00	9,151.73	8,756.74	1,470.81	7,680.92	17,270.21	5,181.06	7,950.00
Trabajadora Social B	5,570.94	275.00	120.00	3,000.00	8,965.94	8,570.94	1,422.82	7,543.12	16,712.83	5,013.85	7,950.00
Trabajadora Social C	5,255.16	275.00	120.00	3,000.00	8,650.15	8,255.16	1,341.20	7,308.95	15,765.47	4,729.64	7,950.00
Trabajadora Social D	3,927.13	275.00	120.00	3,000.00	7,322.13	6,927.13	997.98	6,324.15	11,781.39	3,534.42	7,950.00
Trabajadora Social E	3,416.53	275.00	120.00	3,000.00	6,811.53	6,416.53	875.05	5,936.48	10,249.59	3,074.88	7,950.00
Tutor A	5,558.15	275.00	500.00	3,000.00	9,333.15	8,958.15	1,064.29	8,268.86	16,674.45	5,002.34	7,950.00
Tutor B	5,295.74	275.00	500.00	3,000.00	9,070.74	8,295.74	1,351.69	7,719.05	15,887.22	4,766.17	7,950.00
Tutor C	4,984.12	275.00	500.00	3,000.00	8,759.11	7,984.12	1,271.17	7,487.94	14,962.35	4,485.70	7,950.00
Tutor D	4,887.14	275.00	500.00	3,000.00	8,662.14	7,887.14	1,246.09	7,416.05	14,661.42	4,398.43	7,950.00
Tutor E	4,617.23	275.00	500.00	3,000.00	8,392.23	7,617.23	1,176.33	7,215.90	13,851.69	4,155.51	7,950.00
Tutor F	4,268.76	275.00	500.00	3,000.00	8,043.76	7,268.76	1,086.28	6,957.48	12,806.28	3,841.88	7,950.00
Tutor G	3,939.15	275.00	500.00	3,000.00	7,314.15	6,939.15	1,001.09	6,313.06	11,817.45	3,545.24	7,950.00
Tutor H	3,779.41	275.00	500.00	3,000.00	7,554.41	6,779.41	959.80	6,594.61	11,338.23	3,401.47	7,950.00
Velador A	5,699.22	275.00	500.00	3,000.00	9,474.22	8,699.22	1,455.98	8,018.24	17,097.67	5,129.30	7,950.00
Velador B	5,287.58	275.00	500.00	3,000.00	9,062.58	8,287.58	1,349.59	7,712.99	15,862.75	4,758.83	7,950.00
Velador C	5,180.46	275.00	500.00	3,000.00	8,955.46	8,180.46	1,321.93	7,633.52	15,541.37	4,662.41	7,950.00
Velador D	5,084.98	275.00	500.00	3,000.00	8,859.98	8,084.98	1,296.98	7,563.00	15,254.93	4,576.48	7,950.00
Velador E	4,971.45	275.00	500.00	3,000.00	8,746.45	7,971.45	1,267.87	7,478.58	14,914.35	4,474.31	7,950.00
Velador F	4,284.09	275.00	500.00	3,000.00	8,059.09	7,284.09	1,090.44	6,968.65	12,852.27	3,855.68	7,950.00
Velador G	4,012.65	275.00	500.00	3,000.00	7,787.65	7,012.65	1,020.08	6,767.57	12,037.95	3,611.39	7,950.00
Velador H	3,722.84	275.00	500.00	3,000.00	7,497.84	6,722.84	945.19	6,552.65	11,168.52	3,350.56	7,950.00

Las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo, las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

**TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2022  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PERSONAL DE  
CONFIANZA**

PUESTO	PRESTACIONES ORDINARIAS					PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS			
	Sueldo	Compensación	Gratificación	Total Percepción	Total Deducción Personal (Imss - Isr)	Total Neto Despues De Impuesto	Aguinaldo (Anual) Ver Tab. Prestaciones	Prima vacacional (anual) 45 % de 30 días máximo	Otras Prestaciones*
Director General	8,862.00	18,927.27	N/A	27,789.27	6223.83	21,565.44	83,367.81	25,010.34	4,000.00
Tesorero	7,861.95	17,922.16	N/A	25,784.11	6,567.28	19,216.83	77,352.33	23,205.70	4,000.00
Asesor Legal	7,657.65	1,199.85	4,000.00	12,857.50	2,502.47	10,355.03	26,572.49	7,971.75	3,000.00
Contador Auditor	7,657.65	1,199.85	4,000.00	12,857.50	2,532.47	10,325.03	26,572.49	7,971.75	3,000.00
Coordinador A	6,823.64	5,778.90	4,000.00	16,602.54	3,564.17	13,038.37	37,807.62	11,342.29	3,000.00
Coordinador B	6,823.64	3,655.92	4,000.00	14,479.56	3,028.05	11,451.51	31,438.69	9,431.61	3,000.00
Coordinador C	6,823.64	3,378.87	4,000.00	14,202.51	2,950.12	11,252.39	30,607.54	9,182.26	3,000.00
Coordinador D	6,823.64	3,005.93	4,000.00	13,829.57	2,845.22	10,984.35	29,488.72	8,846.62	3,000.00
Coordinador E	6,823.64	2,295.87	4,000.00	13,119.51	2,645.50	10,474.01	27,358.54	8,207.56	3,000.00
Responsable A	6,135.15	5,140.53	4,000.00	15,275.68	3,181.98	12,093.70	33,827.04	10,148.11	3,000.00
Responsable B	6,135.15	3,948.30	4,000.00	14,083.45	2,916.64	11,166.81	30,250.35	9,075.11	3,000.00
Responsable C	6,135.15	2,821.35	4,000.00	12,956.50	2,602.01	10,354.49	26,869.50	8,060.85	3,000.00
Responsable D	6,135.15	2,625.60	4,000.00	12,760.75	2,551.46	10,209.29	26,282.25	7,884.68	3,000.00
Responsable E	6,135.15	2,333.76	4,000.00	12,468.91	2,476.10	9,992.81	25,406.73	7,622.02	3,000.00
Responsable F	6,135.15	1,905.90	4,000.00	12,041.05	2,365.61	9,675.44	24,123.15	7,236.95	3,000.00
Responsable G	6,135.15	1,145.85	4,000.00	11,281.00	2,169.34	9,111.66	21,843.00	6,552.90	3,000.00
Responsable H	6,135.15	361.50	4,000.00	10,496.65	1,966.79	8,529.86	19,489.95	5,846.99	3,000.00
Secretaria Ejecutiva A	7,441.80	2,004.90	4,000.00	13,446.70	2,677.51	10,769.19	28,340.11	8,502.03	3,000.00
Secretaria Ejecutiva B	6,941.73	1,504.90	3,000.00	11,446.63	2,212.11	9,234.52	25,339.89	7,601.97	3,000.00
Secretaria Ejecutiva C	7,378.23	1,013.75	3,000.00	11,391.98	1,956.16	9,435.82	25,175.93	7,552.78	3,000.00
Secretaria Ejecutiva D	6,141.73	891.71	3,000.00	10,033.44	1,847.17	8,186.27	21,100.32	6,330.09	3,000.00
Secretaria Ejecutiva E	5,441.73	491.71	3,000.00	8,933.44	1,563.11	7,370.33	17,800.32	5,340.09	3,000.00
Almacenista	4,244.85	771.00	3,000.00	8,015.85	1,326.14	6,689.70	15,047.54	4,514.26	3,000.00
Artesano A	4,036.17	514.19	3,000.00	7,550.36	1,205.95	6,344.41	13,651.08	4,095.32	3,000.00
Artesano B	3,295.84	344.22	3,000.00	6,640.06	970.88	5,669.18	10,920.18	3,276.05	3,000.00
Artesano C	2,896.46	312.21	3,000.00	6,208.67	869.25	5,339.42	9,626.01	2,887.80	3,000.00
Artesano D	2,365.90	269.70	3,000.00	5,635.61	742.29	4,893.32	7,906.82	2,372.05	3,000.00
Asesor Alimentario A	3,937.05	417.75	3,000.00	7,354.80	1,155.45	6,199.35	13,064.40	3,919.32	3,000.00
Asesor Alimentario B	3,461.35	317.75	3,000.00	6,779.10	1,006.78	5,772.31	11,337.29	3,401.19	3,000.00
Asesor Alimentario C	3,079.94	217.75	3,000.00	6,297.69	888.97	5,408.72	9,893.06	2,967.92	3,000.00
Asesor Jurídico A	5,345.70	1,431.80	3,000.00	9,777.50	1,781.07	7,996.43	20,332.49	6,099.75	3,000.00
Asesor Jurídico B	5,095.67	1,181.80	3,000.00	9,277.47	1,651.95	7,625.52	18,832.41	5,649.72	3,000.00
Asesor Jurídico C	4,845.67	931.80	3,000.00	8,777.47	1,522.83	7,254.64	17,332.41	5,199.72	3,000.00
Asesor Jurídico D	4,595.67	681.80	3,000.00	8,277.47	1,393.72	6,883.75	15,832.41	4,749.72	3,000.00
Asesor Jurídico E	4,345.67	431.80	3,000.00	7,777.47	1,264.60	6,512.87	14,332.41	4,299.72	3,000.00
Asistente De Educadora A	3,532.80	364.17	3,000.00	6,896.97	1,037.23	5,859.74	11,690.92	3,507.28	3,000.00
Asistente De Educadora B	2,832.90	264.15	3,000.00	6,097.05	844.51	5,252.54	9,291.15	2,787.34	3,000.00
Asistente De Educadora C	2,698.97	199.98	3,000.00	5,898.95	800.63	5,098.32	8,696.85	2,609.05	3,000.00
Auxiliar Administrativo A	5,557.95	1,972.25	3,000.00	10,530.20	1,975.49	8,554.71	22,590.60	6,777.18	3,000.00
Auxiliar Administrativo B	5,041.35	1,758.90	3,000.00	9,800.25	1,786.95	8,013.30	20,400.75	6,120.22	3,000.00
Auxiliar Administrativo C	4,841.34	1,558.89	3,000.00	9,400.23	1,683.66	7,716.57	19,200.69	5,760.21	3,000.00
Auxiliar Administrativo D	4,341.35	1,009.25	3,000.00	8,350.60	1,412.60	6,938.00	16,051.80	4,815.54	3,000.00
Auxiliar Administrativo E	3,641.35	475.77	3,000.00	7,117.12	1,094.07	6,023.05	12,351.36	3,705.41	3,000.00
Auxiliar Administrativo F	3,492.26	275.77	3,000.00	6,768.03	1,003.92	5,764.11	11,304.09	3,391.23	3,000.00
Auxiliar Administrativo G	2,992.26	175.77	3,000.00	6,168.03	860.24	5,307.79	9,504.09	2,851.23	3,000.00
Auxiliar Administrativo H	2,492.26	75.77	3,000.00	5,568.03	727.32	4,840.71	7,704.09	2,311.23	3,000.00
Auxiliar De Contabilidad A	7,441.73	2,004.90	3,000.00	12,446.63	2,470.34	9,976.28	28,339.89	8,501.97	3,000.00
Auxiliar De Contabilidad B	6,941.73	1,504.90	3,000.00	11,446.63	2,212.11	9,234.52	25,339.89	7,601.97	3,000.00
Auxiliar General A	4,193.85	732.15	3,000.00	7,926.01	1,302.96	6,623.04	14,778.02	4,433.40	3,000.00
Auxiliar General B	3,506.67	525.73	3,000.00	7,032.40	1,072.19	5,960.21	12,097.20	3,629.16	3,000.00
Auxiliar General C	3,240.29	319.30	3,000.00	6,559.59	950.10	5,609.49	10,678.78	3,203.63	3,000.00
Auxiliar General D	2,712.22	112.86	3,000.00	5,825.08	784.27	5,040.82	8,475.25	2,542.58	3,000.00
Auxiliar General E	2,684.38	93.57	3,000.00	5,777.95	773.82	5,004.13	8,333.84	2,500.15	3,000.00
Cajero	3,272.65	99.19	3,000.00	6,371.84	905.40	5,466.45	10,115.53	3,034.66	3,000.00

Chofer A	5,376.90	1,143.15	3,000.00	9,520.05	1,714.60	7,805.45	19,560.15	5,868.05	3,000.00
Chofer B	4,676.90	843.15	3,000.00	8,520.05	1,456.36	7,063.69	16,560.15	4,968.05	3,000.00
Chofer C	3,976.90	543.15	3,000.00	7,520.05	1,198.12	6,321.93	13,560.15	4,068.05	3,000.00
Chofer D	3,276.90	243.15	3,000.00	6,520.05	939.89	5,580.16	10,560.15	3,168.05	3,000.00
Chofer E	2,576.90	83.15	3,000.00	5,660.05	747.70	4,912.35	7,980.15	2,394.05	3,000.00
Cocinera A	3,936.06	946.17	3,000.00	7,882.23	1,291.65	6,590.58	14,646.68	4,394.00	3,000.00
Cocinera B	3,748.63	901.11	3,000.00	7,649.74	1,231.61	6,418.12	13,949.22	4,184.76	3,000.00
Cocinera C	2,948.67	247.38	3,000.00	6,196.05	866.45	5,329.60	9,588.14	2,876.44	3,000.00
Cocinera D	2,848.67	248.35	3,000.00	6,097.02	844.51	5,252.51	9,291.05	2,787.31	3,000.00
Directora Centro Educativo A	4,702.77	1,413.00	3,000.00	9,115.77	1,610.20	7,505.57	18,347.31	5,504.19	3,000.00
Directora Centro Educativo B	4,402.78	1,213.00	3,000.00	8,615.78	1,481.08	7,134.70	16,847.34	5,054.20	3,000.00
Directora Centro Educativo C	4,102.78	1,013.00	3,000.00	8,115.78	1,351.96	6,763.82	15,347.34	4,604.20	3,000.00
Directora Centro Educativo D	3,802.78	813.00	3,000.00	7,615.78	1,222.84	6,392.94	13,847.34	4,154.20	3,000.00
Directora Centro Educativo E	3,502.78	613.00	3,000.00	7,115.78	1,093.73	6,022.05	12,347.34	3,704.20	3,000.00
Directora Centro Educativo F	3,202.78	413.00	3,000.00	6,615.78	964.61	5,651.17	10,847.34	3,254.20	3,000.00
Educadora A	5,383.54	392.08	3,000.00	8,775.62	1,522.36	7,253.26	17,326.85	5,198.05	3,000.00
Educadora B	5,181.46	377.35	3,000.00	8,558.81	1,366.37	7,192.44	16,676.44	5,002.93	3,000.00
Educadora C	4,986.97	363.19	3,000.00	8,350.16	1,412.49	6,937.68	16,050.49	4,815.15	3,000.00
Educadora D	4,617.57	336.29	3,000.00	7,953.86	1,310.15	6,643.71	14,861.57	4,458.47	3,000.00
Educadora E	4,275.52	323.67	3,000.00	7,599.19	1,218.56	6,380.63	13,797.57	4,139.27	3,000.00
Educadora F	4,115.10	311.55	3,000.00	7,426.65	1,073.98	6,352.67	13,279.95	3,983.98	3,000.00
Educadora G	3,960.57	299.83	3,000.00	7,260.40	1,131.07	6,129.33	12,781.20	3,834.36	3,000.00
Educadora H	3,811.95	288.45	3,000.00	7,100.40	1,059.78	6,040.62	12,301.19	3,690.36	3,000.00
Educadora I	3,558.10	302.19	3,000.00	6,860.30	1,027.75	5,832.55	11,580.89	3,474.27	3,000.00
Educadora J	3,367.18	247.40	3,000.00	6,614.58	964.30	5,650.28	10,843.75	3,253.12	3,000.00
Educadora K	3,219.20	200.02	3,000.00	6,419.22	915.89	5,503.33	10,257.66	3,077.30	3,000.00
Encargada De Artesanias A	2,865.92	409.11	3,000.00	6,275.02	883.95	5,391.08	9,825.07	2,947.52	3,000.00
Encargada De Artesanias B	2,429.79	204.55	3,000.00	5,634.34	542.01	5,092.33	7,903.02	2,370.91	3,000.00
Enfermero A	3,240.27	883.40	3,000.00	7,123.67	1,095.76	6,027.91	12,371.02	3,711.31	3,000.00
Enfermero B	3,112.13	740.56	3,000.00	6,852.69	1,025.79	5,826.90	11,558.07	3,467.42	3,000.00
Enfermero C	2,858.70	531.60	3,000.00	6,390.30	709.47	5,680.82	10,170.89	3,051.27	3,000.00
Equinoterapista A	4,345.64	557.13	3,000.00	7,902.77	1,296.95	6,605.81	14,708.30	4,412.49	3,000.00
Equinoterapista B	3,832.40	417.84	3,000.00	7,250.24	1,128.45	6,121.79	12,750.72	3,825.21	3,000.00
Equinoterapista C	3,319.16	317.56	3,000.00	6,636.72	970.02	5,666.71	10,910.17	3,273.05	3,000.00
Eventual	0.00	0.00	8,450.00	8,450.00	1,326.14	7,123.86	0.00	0.00	3,000.00
Instructor De Panaderia	2,984.46	566.50	3,000.00	6,550.96	947.87	5,603.09	10,652.87	3,195.86	3,000.00
Intendente A	3,587.70	357.38	3,000.00	6,945.08	1,049.65	5,895.43	11,835.24	3,550.57	3,000.00
Intendente B	3,500.70	340.35	3,000.00	6,841.06	1,022.78	5,818.28	11,523.17	3,456.95	3,000.00
Intendente C	3,196.01	334.16	3,000.00	6,530.17	942.50	5,587.67	10,590.51	3,177.15	3,000.00
Intendente D	2,923.62	173.40	3,000.00	6,097.02	844.51	5,252.51	9,291.06	2,787.32	3,000.00
Intendente E	2,873.62	90.75	3,000.00	5,964.37	815.12	5,149.25	8,893.11	2,667.93	3,000.00
Intendente F	2,850.30	73.40	3,000.00	5,923.70	706.10	5,217.59	8,771.09	2,631.33	3,000.00
Intendente G	2,820.25	58.93	3,000.00	5,879.18	796.25	5,082.93	8,637.54	2,591.26	3,000.00
Intendente H	2,717.50	43.40	3,000.00	5,760.90	770.05	4,990.85	8,282.70	2,484.81	3,000.00
Intendente I	2,476.65	23.40	3,000.00	5,500.05	712.26	4,787.79	7,500.15	2,250.05	3,000.00
Maestra Corte Y Confeccion A	3,670.13	220.50	3,000.00	6,890.63	1,035.58	5,855.05	11,671.89	3,501.57	3,000.00
Maestra Corte Y Confeccion B	3,495.35	210.00	3,000.00	6,705.35	787.74	5,917.61	11,116.05	3,334.82	3,000.00
Maestra Corte Y Confeccion C	3,433.50	105.00	3,000.00	6,538.50	744.65	5,793.85	10,615.50	3,184.65	3,000.00
Maestra De Belleza A	4,407.15	105.23	3,000.00	7,512.38	1,196.14	6,316.24	13,537.14	4,061.14	3,000.00
Maestra De Belleza B	4,164.00	90.23	3,000.00	7,254.23	1,129.48	6,124.75	12,762.69	3,828.81	3,000.00
Maestra De Belleza C	3,690.80	75.23	3,000.00	6,766.03	1,003.41	5,762.62	11,298.09	3,389.43	3,000.00
Maestra De Belleza D	3,239.70	60.22	3,000.00	6,299.92	789.45	5,510.46	9,899.75	2,969.93	3,000.00
Maestra De Belleza E	3,037.35	30.23	3,000.00	6,067.58	837.99	5,229.59	9,202.73	2,760.82	3,000.00
Maestra De Manualidades G	2,386.54	19.85	3,000.00	5,406.39	691.54	4,714.85	7,219.17	2,165.75	3,000.00
Maestra De Manualidades A	5,228.34	239.85	3,000.00	8,468.19	1,442.97	7,025.22	16,404.57	4,921.37	3,000.00
Maestra De Manualidades B	4,798.59	209.85	3,000.00	8,008.44	1,324.24	6,684.20	15,025.32	4,507.60	3,000.00
Maestra De Manualidades C	4,401.91	179.85	3,000.00	7,581.76	1,214.06	6,367.70	13,745.28	4,123.59	3,000.00
Maestra De Manualidades D	4,198.80	149.85	3,000.00	7,348.65	1,153.86	6,194.79	13,045.95	3,913.78	3,000.00

Maestra De Manualidades E	3,886.54	119.85	3,000.00	7,006.39	1,065.48	5,940.91	12,019.17	3,605.75	3,000.00
Maestra De Manualidades F	2,986.54	59.85	3,000.00	6,046.39	833.29	5,213.10	9,139.17	2,741.75	3,000.00
Maestra De Modulos	1,120.00	171.00	3,000.00	4,291.00	487.01	3,803.99	3,873.00	1,161.90	3,000.00
Maestra De Punto De Cruz A	4,666.90	843.75	3,000.00	8,510.65	1,453.93	7,056.72	16,531.95	4,959.59	3,000.00
Maestra De Punto De Cruz B	3,866.90	643.75	3,000.00	7,510.65	1,195.70	6,314.95	13,531.95	4,059.59	3,000.00
Maestra De Punto De Cruz C	3,066.90	443.75	3,000.00	6,510.65	937.46	5,573.19	10,531.95	3,159.59	3,000.00
Maestra De Punto De Cruz D	2,266.90	243.75	3,000.00	5,510.65	714.61	4,796.04	7,531.95	2,259.59	3,000.00
Panadero	2,507.85	466.50	3,000.00	5,974.35	517.35	5,457.01	8,923.06	2,676.92	3,000.00
Promotor A	4,393.05	472.13	3,000.00	7,865.19	1,287.25	6,577.94	14,595.56	4,378.67	3,000.00
Promotor B	4,136.24	451.55	3,000.00	7,587.80	1,215.62	6,372.18	13,763.39	4,129.02	3,000.00
Promotor C	3,891.66	431.96	3,000.00	7,323.62	1,147.40	6,176.22	12,970.85	3,891.25	3,000.00
Promotor D	3,658.72	413.29	3,000.00	7,072.02	1,082.42	5,989.59	12,216.05	3,664.81	3,000.00
Promotor E	2,747.61	288.87	3,000.00	6,036.48	831.10	5,205.38	9,109.45	2,732.84	3,000.00
Psicologo A	5,097.30	1,969.41	3,000.00	10,066.71	1,655.76	8,410.95	21,200.13	6,360.04	3,000.00
Psicologo B	4,947.30	1,848.97	3,000.00	9,796.27	1,785.93	8,010.34	20,388.81	6,116.64	3,000.00
Psicologo C	4,447.35	1,648.97	3,000.00	9,096.32	1,505.16	7,591.16	18,288.95	5,486.69	3,000.00
Psicologo D	3,947.30	1,448.97	3,000.00	8,396.27	1,424.40	6,971.87	16,188.81	4,856.64	3,000.00
Psicologo E	3,494.65	1,248.97	3,000.00	7,743.62	1,255.86	6,487.76	14,230.86	4,269.26	3,000.00
Psicologo F	2,925.00	1,147.50	3,000.00	7,072.50	1,082.92	5,989.58	12,217.50	3,665.25	3,000.00
Psicologo G	2,424.96	1,048.97	3,000.00	6,473.93	928.01	5,545.92	10,421.79	3,126.54	3,000.00
Recepcionista	3,022.65	99.19	3,000.00	6,121.84	850.01	5,271.83	9,365.53	2,809.66	3,000.00
Secretaria A	4,847.86	1,098.03	3,000.00	8,945.88	1,566.33	7,379.56	17,837.65	5,351.29	3,000.00
Secretaria B	4,693.93	941.22	3,000.00	8,635.15	1,486.08	7,149.07	16,905.46	5,071.64	3,000.00
Secretaria C	4,293.93	741.22	3,000.00	8,035.15	1,331.14	6,704.01	15,105.46	4,531.64	3,000.00
Secretaria D	3,893.93	541.22	3,000.00	7,435.15	1,176.20	6,258.95	13,305.46	3,991.64	3,000.00
Secretaria E	3,493.93	341.22	3,000.00	6,835.15	1,021.26	5,813.90	11,505.46	3,451.64	3,000.00
Secretaria F	2,994.00	112.80	3,000.00	6,106.80	649.45	5,457.35	9,320.40	2,796.12	3,000.00
Terapeuta Físico A	4,885.50	637.20	3,000.00	8,522.70	1,257.04	7,265.66	16,568.10	4,970.43	3,000.00
Terapeuta Físico B	3,885.45	238.20	3,000.00	7,123.65	895.77	6,227.88	12,370.96	3,711.29	3,000.00
Trabajadora Social A	3,945.00	900.00	3,000.00	7,845.00	1,282.04	6,562.96	14,535.00	4,360.50	3,000.00
Trabajadora Social B	3,745.00	800.00	3,000.00	7,545.00	1,204.57	6,340.43	13,635.00	4,090.50	3,000.00
Trabajadora Social C	3,545.00	700.00	3,000.00	7,245.00	1,127.10	6,117.90	12,735.00	3,820.50	3,000.00
Trabajadora Social D	3,345.00	600.00	3,000.00	6,945.00	1,049.62	5,895.38	11,835.00	3,550.50	3,000.00
Trabajadora Social E	3,145.00	500.00	3,000.00	6,645.00	972.15	5,672.85	10,935.00	3,280.50	3,000.00
Tutor A	4,599.06	845.60	3,000.00	8,444.66	1,436.89	7,007.77	16,333.98	4,900.19	3,000.00
Tutor B	4,332.90	765.60	3,000.00	8,098.50	1,347.50	6,751.00	15,295.50	4,588.65	3,000.00
Tutor C	4,082.90	685.60	3,000.00	7,768.50	1,262.28	6,506.22	14,305.50	4,291.65	3,000.00
Tutor D	3,832.90	605.60	3,000.00	7,438.50	1,177.06	6,261.44	13,315.50	3,994.65	3,000.00
Tutor E	3,732.90	592.20	3,000.00	7,325.10	1,147.78	6,177.32	12,975.30	3,892.59	3,000.00
Tutor F	3,532.90	572.65	3,000.00	7,105.55	1,091.08	6,014.47	12,316.65	3,695.00	3,000.00
Tutor G	3,332.90	492.65	3,000.00	6,825.55	1,018.78	5,806.77	11,476.65	3,443.00	3,000.00
Tutor H	3,132.90	412.65	3,000.00	6,545.55	946.47	5,599.08	10,636.65	3,191.00	3,000.00
Tutor I	1,798.39	164.55	3,000.00	4,962.94	602.38	4,360.56	5,888.82	1,766.65	3,000.00
Tutor J	1,334.51	248.10	3,000.00	4,582.61	529.71	4,052.90	4,747.83	1,424.35	3,000.00
Velador A	4,080.00	500.10	3,000.00	7,580.10	1,213.63	6,366.47	13,740.30	4,122.09	3,000.00
Velador B	3,880.00	400.10	3,000.00	7,280.10	1,136.16	6,143.94	12,840.30	3,852.09	3,000.00
Velador	3,680.00	300.10	3,000.00	6,980.10	1,058.69	5,921.41	11,940.30	3,582.09	3,000.00
Velador	3,480.00	200.10	3,000.00	6,680.10	801.22	5,878.88	11,040.30	3,312.09	3,000.00

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2022  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

No.	Concepto	Importe	Puestos Que Gozan De Esta Prestación	Periodicidad
1	Sueldo	Según Tabulador De Sueldos Y Salarios Autorizado.	Nómina General	Quincenal
2	Compensación	Según Tabulador De Sueldos Y Salarios Autorizado.	Personal De Confianza	Quincenal
3	Previsión Social	Según Tabulador De Sueldos Y Salarios Autorizado.	Personal De Base	Quincenal

4	Gratificación	Según Tabulador De Sueldos Y Salarios Autorizado.	Sujeto A Autorización Por Trabajos Extraordinarios Realizados	Quincenal
5	Despensa	275 quincenales.	Personal De Base	Quincenal
6	Quinquenios	De 100 A 450 Salarios Mínimos De Acuerdo A Los Años De Servicio Cada 5 Años, Después De 10 Años De Servicio.	Personal De Base Y De Confianza	Quinquenal
7	Aguinaldo	45 días para personal sindicalizado/ 30 días personal de confianza	Personal sindicalizado Y de Confianza	Anual
8	Vales De Pavo	1 Pavo De 8 - 10 Kg Al Año.	Personal De Base	Anual
9	Prima Vacacional	El 45% De 10 Días Laborados Al Semestre.	Nómina General	Semestral
10	Días De Ajuste De Calendario	7 Días En Los Meses De: Enero, Marzo, Mayo, Julio, Agosto, Octubre Y Diciembre.	Nómina General	Las Quincenas Que Tiene 16 Días
11	Bono Navideño Y Canasta	2,000.00 En El Mes De Diciembre.	Personal De Base	Anual
12	Bono Del Día De Reyes	1,200.00 En El Mes De Enero.	Personal De Base	Anual
13	Bono Del Día Del Empleado Municipal	1,000.00 En El Mes De Abril.	Personal De Base	Anual
14	Bono Del Día Del Niño	400.00 En El Mes De Abril.	Personal De Base	Anual
15	Bono Del Día De La Madre	100.00 En El Mes De Mayo A Las Madres Trabajadores.	Personal De Base	Anual
16	Bono Del Día Del Padre	100.00 En El Mes De Junio A Los Padres Trabajadores.	Personal De Base	Anual
17	Apoyo Para Útiles Escolares	850.00 En El Mes De Agosto.	Personal De Base	Anual
18	Estímulos Educativos	1,000.00 A Nivel Primaria, 2,000.00 A Nivel Secundaria, 3,000 A Nivel Secundaria Y 4,000.00 A Nivel Preparatoria.	12 Estímulos Por Sindicato A Personal De Base De Acuerdo A Los Mejores Promedios Educativos De Sus Hijos	Anual
19	Seguro De Vida De Empleados	Póliza Por 180,000.00 En Caso De Fallecimiento O Invalidez.	Personal De Base	Anual
20	Bono Isr	Monto Del Importe Retenido Al Trabajador Por Isr De Aguinaldo.	Personal De Base	Anual

**ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022  
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables a Salarios	Total General
Director "A"	N26	1				1
Coordinadores "A"	N25	3				3
Jefe "B"	N24	3				3
Jefe "C"	N23	4				4
Jefe "G"	N22	2				2
Encargado "A"	N21	3				3
Encargado "B"	N20	3				3
Encargado "F"	N19	7				7
Asistente Administrativo "A"	N17		7			7
Bombero "A"	N17		3			3
Cajera "A"	N17		4			4
Capturista "A"	N17		1			1
Electromecánico "A"	N17		2			2
Jefe de Área "A"	N17	3	6			9
Secretaria "A"	N17		10			10
Supervisor "A"	N17		3			3
Asistente Administrativo "B"	N16		4			4
Bombero "B"	N16		2			2
Capturista "B"	N16		1			1
Chofer "A"	N16		2			2
Electromecánico "B"	N16		1			1
Inspector "B"	N16		2			2
Jefe de Área "B"	N16	1	0			1
Secretaria "B"	N16		1			1
Supervisor "B"	N16		1			1
Asistente Administrativo "C"	N15		2			2
Bombero "C"	N15		6			6
Cajera "C"	N15		2			2
Electromecánico "C"	N15		1			1
Fontanero "B"	N15		2			2
Inspector "C"	N15		2			2
Secretaria "C"	N15		1			1
Asistente Administrativo "D"	N14		1			1
Bombero "D"	N14		2			2
Cajera "D"	N14		2			2
Fontanero "C"	N14		2			2
Secretaria "D"	N14		2			2
Asistente Administrativo "E"	N13		1			1
Bombero "E"	N13		4			4
Fontanero "D"	N13		1			1
Inspector "E"	N13		1			1
Secretaria "E"	N13		1			1
Soldador "A"	N13		1			1
Asistente Administrativo "F"	N12	3	0			3
Bombero "F"	N12		14			14
Chofer "D"	N12		2			2
Fontanero "E"	N12		2			2
Inspector "F"	N12		1			1
Afanador "A"	N11		1			1
Asistente Administrativo "G"	N11	1	1			2
Bombero "G"	N11		12			12
Cajera "G"	N11		1			1
Electromecánico "E"	N11		1			1
Fontanero "F"	N11	1	1			2
Vigilante "B"	N11		1			1

Bombero "H"	N10		22			22
Chofer "F"	N10		1			1
Fontanero "G"	N10		3			3
Inspector "G"	N10		2			2
Lectorista "C"	N10		4			4
Pipero "C"	N10		2			2
Cajera "J"	N08		2			2
Chofer "G"	N08		1			1
Inspector "H"	N08		1			1
Afanador "C"	N07		2			2
Auxiliar Administrativo "B"	N07		1			1
Bombero "K"	N07		9			9
Fontanero "I"	N07		2			2
Inspector "I"	N07		1			1
Lectorista "D"	N07		3			3
Vigilante "E"	N07		1			1
Afanador "D"	N06		1			1
Bombero "L"	N06		1			1
Vigilante "H"	N06		2			2
Afanador "E"	N05		1			1
Bombero "M"	N05		1			1
Vigilante "I"	N05		1			1
Afanador "F"	N04		1			1
Bombero "N"	N04		6			6
Vigilante "J"	N04		1			1
Afanador "G"	N03		1			1
Bombero "N"	N03		10			10
Fontanero "K"	N03		2			2
Lectorista "F"	N03		5			5
Vigilante "K"	N03		2			2
Afanador "H"	N02		1			1
Auxiliar Administrativo "H"	N02		1			1
Bombero "O"	N02		1			1
Fontanero "L"	N02		2			2
Afanador "I"	N01	2	0			2
Auxiliar Administrativo "I"	N01		5			5
Bombero "P"	N01	1	2			3
Fontanero "M"	N01	2	1			3
Inspector "L"	N01	1	0			1
<b>Total</b>		<b>41</b>	<b>226</b>		<b>0</b>	<b>267</b>

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022 SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO

PUESTO	NIV EL	SUELDO 1101	COMPENSACION 1304	PREV. SOCIAL 1306	DESPENSA 1502	A.R.C.S.P. S. 3802	TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS QUINCENAL	TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES	IMPUESTOS FEDERALES	CUOTAS PATRONAL ES IMSS	REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS (incluidas deducciones de ISR y Cuota obrero IMSS)
<b>CONFIANZA</b>											
Director "A"	N26	8,862.00	18,927.27				21,789.27	55,578.54	5,977.91	245,920.05	43,130.83
Coordinadores "A"	N25	2,728.22	4,211.00	5,978.74	480.36	5,275.23	16,673.55	37,347.10	5,412.06	162.72	31,772.32
Jefe "B"	N24	2,728.22	4,176.40	5,978.74	480.36	3,544.63	16,908.35	33,816.70	4,324.46	162.72	29,329.52
Jefe "C"	N23	2,728.22	4,176.39	5,867.07	480.36	1,536.50	14,788.54	29,577.08	3,384.74	162.72	26,029.62
Jefe "G"	N22	2,728.22	3,807.55	5,783.60	480.36	0	12,799.73	25,599.46	2,448.62	162.72	22,988.12
Encargado "A"	N21	2,728.22	3,672.75	5,683.60	480.36	0	12,564.93	25,129.86	2,377.22	162.72	22,589.92
Encargado "B"	N20	2,728.22	3,510.65	5,615.00	480.36	0	12,334.13	24,688.26	2,294.32	162.72	22,211.22
Encargado "F"	N19	2,728.22	727	5,602.09	480.36	0	9,537.67	19,075.34	1,206.10	162.72	17,706.52
Encargado "J"	N18	2,728.22	327.5	4,465.88	480.36	0	7,707.21	15,414.42	765.62	162.72	14,486.08
Asistente Administrativo	N18	2,728.22	327.5	4,465.88	480.36	0	7,707.21	15,414.42	765.62	162.72	14,486.08
<b>SINDICALIZADOS</b>											
Jefe de Area "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Jefe de Area "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Jefe de Area "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Asistente Administrativo "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Asistente Administrativo "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Asistente Administrativo "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Asistente Administrativo "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Asistente Administrativo "E"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,798.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Asistente Administrativo "F"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,393.50	10,787.00	418.88	162.72	10,205.40
Asistente Administrativo "G"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Asistente Administrativo "H"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Auxiliar Administrativo "A"	N8	2,609.24	0	1,661.07	480.36	0	4,750.67	9,501.34	334.26	162.72	9,004.36
Auxiliar Administrativo "B"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Auxiliar Administrativo "C"	N6	2,609.24	0	1,352.60	480.36	0	4,442.20	8,884.39	323.29	162.72	8,398.38
Auxiliar Administrativo "D"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Auxiliar Administrativo "F"	N4	2,609.24	0	1,055.40	480.36	0	4,145.00	8,290.00	312.73	162.72	7,814.55
Auxiliar Administrativo "G"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Auxiliar Administrativo "H"	N2	2,609.24	0	536.8	480.36	0	3,628.40	7,252.80	303.46	162.72	6,786.62
Auxiliar Administrativo "I"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,335.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Afanador "A"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Afanador "B"	N9	2,609.24	0	1,805.39	480.36	0	4,894.99	9,789.98	360	162.72	9,267.26
Afanador "C"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Afanador "D"	N6	2,609.24	0	1,352.60	480.36	0	4,442.20	8,884.39	323.29	162.72	8,398.38
Afanador "E"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Afanador "F"	N4	2,609.24	0	1,055.40	480.36	0	4,145.00	8,290.00	312.73	162.72	7,814.55
Afanador "G"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Afanador "H"	N2	2,609.24	0	536.8	480.36	0	3,628.40	7,252.80	303.46	162.72	6,786.62
Afanador "I"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,335.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Bomblero "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Bomblero "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20

Bombero "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Bombero "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Bombero "E"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,588.90	433.29	162.72	11,002.89
Bombero "F"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,393.50	10,787.00	418.88	162.72	10,205.40
Bombero "G"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Bombero "H"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Bombero "I"	N9	2,609.24	0	1,805.39	480.36	0	4,694.99	9,789.98	360	162.72	9,287.26
Bombero "J"	N8	2,609.24	0	1,661.07	480.36	0	4,750.67	9,501.34	334.26	162.72	9,004.36
Bombero "K"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Bombero "L"	N6	2,609.24	0	1,352.80	480.36	0	4,442.20	8,884.39	323.29	162.72	8,398.38
Bombero "M"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Bombero "N"	N4	2,609.24	0	1,055.40	480.36	0	4,145.00	8,290.00	312.73	162.72	7,814.55
Bombero "O"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Bombero "P"	N2	2,609.24	0	536.8	480.36	0	3,628.40	7,252.80	303.46	162.72	6,786.62
Bombero "Q"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,335.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Cajera "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Cajera "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Cajera "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Cajera "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Cajera "E"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,588.90	433.29	162.72	11,002.89
Cajera "F"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,393.50	10,787.00	418.88	162.72	10,205.40
Cajera "G"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Cajera "H"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Cajera "I"	N9	2,609.24	0	1,805.39	480.36	0	4,694.99	9,789.98	360	162.72	9,287.26
Cajera "J"	N8	2,609.24	0	1,661.07	480.36	0	4,750.67	9,501.34	334.26	162.72	9,004.36
Capturista "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Capturista "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Capturista "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Capturista "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Capturista "E"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,588.90	433.29	162.72	11,002.89
Capturista "F"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,393.50	10,787.00	418.88	162.72	10,205.40
Chofer "A"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Chofer "B"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Chofer "C"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Chofer "D"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,393.50	10,787.00	418.88	162.72	10,205.40
Chofer "E"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Chofer "F"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Chofer "G"	N8	2,609.24	0	1,661.07	480.36	0	4,750.67	9,501.34	334.26	162.72	9,004.36
Chofer "H"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Fontanero "A"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Fontanero "B"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Fontanero "C"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Fontanero "D"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,588.90	433.29	162.72	11,002.89
Fontanero "E"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,393.50	10,787.00	418.88	162.72	10,205.40
Fontanero "F"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Fontanero "G"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Fontanero "H"	N8	2,609.24	0	1,661.07	480.36	0	4,750.67	9,501.34	334.26	162.72	9,004.36
Fontanero "I"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Fontanero "J"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02

Fontanero "K"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Fontanero "L"	N2	2,609.24	0	536.8	480.36	0	3,252.80	7,252.80	303.46	162.72	6,786.62
Fontanero "M"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,335.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Inspector "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Inspector "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Inspector "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,202.84	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Inspector "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Inspector "E"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Inspector "F"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,335.45	10,787.00	418.88	162.72	10,205.40
Inspector "G"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Inspector "H"	N8	2,609.24	0	1,661.07	480.36	0	4,750.67	9,501.34	334.26	162.72	9,004.36
Inspector "I"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Inspector "J"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Inspector "K"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Lectorista "A"	N14	2,609.24	0	245.85	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Lectorista "B"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Lectorista "C"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Lectorista "D"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Lectorista "E"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Lectorista "F"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Lectorista "G"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,335.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Electromecánico "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Electromecánico "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Electromecánico "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,202.84	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Electromecánico "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Electromecánico "E"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Electromecánico "F"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Electromecánico "G"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Electromecánico "H"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Electromecánico "I"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,335.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Pipero "A"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Pipero "B"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Pipero "C"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Pipero "D"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Pipero "E"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Pipero "F"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Pipero "G"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,335.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Secretaría "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Secretaría "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Secretaría "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,202.84	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Secretaría "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Secretaría "E"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Secretaría "F"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,335.45	10,787.00	418.88	162.72	10,205.40
Secretaría "G"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Secretaría "H"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Secretaría "I"	N9	2,609.24	0	1,805.39	480.36	0	4,894.99	9,789.98	360	162.72	9,348.04
Secretaría "J"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Secretaría "K"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02

Soldador "A"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Soldador "B"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Soldador "C"	N9	2,609.24	0	1,805.39	480.36	0	4,894.99	9,789.98	360	162.72	9,287.26
Soldador "D"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,608.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Vigilante "A"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,393.50	10,787.00	418.88	162.72	10,205.40
Vigilante "B"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Vigilante "C"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Vigilante "D"	N8	2,609.24	0	1,661.07	480.36	0	4,750.67	9,501.34	334.26	162.72	9,004.36
Vigilante "E"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Vigilante "H"	N6	2,609.24	0	1,352.60	480.36	0	4,442.20	8,884.39	323.29	162.72	8,398.38
Vigilante "I"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Vigilante "J"	N4	2,609.24	0	1,055.40	480.36	0	4,145.00	8,290.00	312.73	162.72	7,814.55
Vigilante "K"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Vigilante "L"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,335.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.70
Supervisor "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Supervisor "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Supervisor "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56

Las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como salario mínimo, las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2022. Las prestaciones extraordinarias se presentan en el cuadro "Prestaciones del Personal Sindicalizado y de Confianza", Dentro del Tabulador no se considera el tiempo extraordinario ya que este se da en base a las necesidades de Trabajo que requiera el propio Sistema por lo que es un importe variable.

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2022  
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

Concepto	Importe	Periodicidad	Puestos Que Gozan De Esta Prestación
Prima Vacacional	48% de 10 días de salario base	Semestral	Nómina General
Aguinaldo	45 días sobre salario base al año para personal sindicalizado 30 días sobre salario base para personal de confianza	Anual	Nómina General
Quinquenio	10 años 100 SM 15 años 150 SM 20 años 250 SM 25 años 350 SM 30 años 450 SM	Quincenal	Nómina General
Horas Extras	Horas Dobles se Paga a \$35.00 Horas Triples se Paga a \$45.00	Quincenal	Sindicalizados
Bono Día de Reyes	800.00 pesos	Anual	Sindicalizados
Bono Empleado Municipal	950.00 pesos	Anual	Nómina General
Bono Día del Niño	500.00 pesos	Anual	Sindicalizados
Bono Día de la Madres	500.00 a la Madre	Anual	Sindicalizados
Bono Día del Padre	100.00 por cada Padre	Anual	Sindicalizados
Bono Útiles Escolares	\$1,700.00 por trabajador que presente comprobante de la Tutela del estudiante en etapa Escolar y compruebe mediante Constancia Oficial de estudios.	Anual	Sindicalizados
Bono Estimulo Educativo	\$1,300 a repartir a 78 trabajadores que acrediten la tutela del estudiante y una calificación mínima de 8.5	Anual	Sindicalizados
Bono Canasta Navideña	2600.00 pesos	Anual	Nómina General
Gratificación por Riesgo de Trabajo	\$1,000.00 a trabajadores que realicen actividades de rebombéo, Aguas Negras, Pluviales y Cloración	Quincenal	Sindicalizados
Gratificación por Transporte	\$750.00 Pesos a los trabajadores que realicen función de Lecturistas	Quincenal	Sindicalizados
Gratificación Periodos Vacacionales	\$500.00 pesos a los trabajadores que realicen la función de Vigilantes, Bomberos, Fontanero y Piperos	Semestral	Sindicalizados
Gratificación Periodos Vacacionales	\$1,000.00 a los trabajadores que realicen la función de limpieza y mantenimiento electromecánico	Semestral	Sindicalizados

**ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

PLAZA / PUESTO	NIVEL	CONFIANZA	TOTAL GENERAL
Directora	A	Si	1
Coord. Salud Mental	A	Si	1
Coord. Programas y Proyectos	A	Si	1
Coord. Jurídica	A	Si	1
Coord. Finanzas	A	Si	1
Coord. Administrativo	A	Si	1
Órgano Interno de Control	A	Si	1
Auxiliar Administrativo	A	Si	1
Auxiliar Jurídico	A	Si	1
Auxiliar Psicológico	A	Si	1
Secretaria	A	Si	1

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

PLAZA/PUESTO	NIVEL	SUELDO MENSUAL	REMUNERACIÓN BRUTA TOTAL
Directora	A	55,578.54	43,130.883
Coord. Salud Mental	A	24,805.20	20,928.95
Coord. Programas y Proyectos	A	24,805.20	20,928.95
Coord. Jurídica	A	24,805.20	20,928.95
Coord. Finanzas	A	24,805.20	20,928.95
Coord. Administrativo	A	24,805.20	20,928.95
Órgano Interno de Control	A	24,805.20	20,928.95
Auxiliar Administrativo	A	19,464.48	16,729.00
Auxiliar Jurídico	A	19,464.48	16,729.00
Auxiliar Psicológico	A	19,464.48	16,729.00
Secretaria	A	17,505.18	15,188.21

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

CONCEPTO	IMPORTE	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
Prima Vacacional	45% de 10 días de salario base	Semestral	Nómina General
Aguinaldo	45 días sobre salario base al año para personal sindicalizado, 30 días para personal de confianza	Anual	Sindicalizado/ Confianza

**ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN**

Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables A Salarios	Total General
Gerente General	1	1	0	0	0	1
Jefe de Departamento y/o encargado de despacho de la jefatura	2	3	0	0	0	3
Coordinador de área	3	4	0	0	0	4
Auxiliar Administrativo	4	5	3	0	0	8
Asistente Administrativo	4	1	1	0	0	2
Cadista	4	2	0	0	0	2

**TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN**

Puesto	Categoría	Remuneraciones Ordinarias Brutas		Remuneraciones Extraordinarias Brutas		ISR Estimado Quincenal (1)	Imss (7)	Impuestos a Cargo del Instituto (3)		Total de Percepciones Estimadas Netas (1)
		Remuneración Quincenal (2)	Total De Remuneraciones Ordinarias Brutas	Prima Vacacional Semestral (4)	Gratificación Anual (5)			Impuesto Sobre Nominas	Impuesto Adicional	
Gerente General	Director A	27,789.27	27,822.00			5,977.91	245.92			21,565.44
Jefe de Departamento	Coordinador A	12,293.00	12,293.00	3,687.90	12,293.00	1,914.75	372.84	245.86	81.13	10,005.41

y/o encargado de despacho de la jefatura										
Coordinador de área	Coordinador C	10,973.00	10,973.00	3,291.90	10,973.00	1,632.79	337.31	219.46	72.42	9,002.90
Auxiliar Administrativo	Aux. Administrativo A	9,419.00	9,419.00	2,825.70	9,419.00	1,300.86	257.69	188.38	62.17	7,860.45
Asistente Administrativo	Aux. Administrativo B	7,039.00	7,039.00	2,111.70	7,039.00	792.49	226.75	140.78	46.46	6,019.76
Cadista	Cadista A	4,496.00	4,496.00	1,348.80	4,496.00	354.02	139.90	89.92	29.67	4,002.08

Las remuneraciones ordinarias netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las percepciones extraordinarias ya de sean de periodo quincenal, semestral y anual; además de las variables económicas tales como el salario mínimo, la unidad de medida y actualización, así como las tarifas aplicables para la retención de ISR y subsidio al empleo para el ejercicio fiscal 2022.

Los periodos de pago quincenales que no correspondan a 15 días, serán ajustados para su pago por los días del periodo que corresponda (16, 14 o 13 días).

Los impuestos estatales están integrados por la sumatoria del impuesto sobre nóminas e impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural a cargo del instituto y se presentan con fines informativos.

La prima vacacional será pagadera en forma semestral y corresponde al 45% de 10 días de salario base.

La gratificación anual será pagadera en forma anual y corresponde a 45 días de salario base para personal sindicalizado y 30 días de salario base para personal de confianza

El costo de la aplicación de este tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados para el presupuesto de egresos vigente, y/o en su caso de tener remanente bancarios de ejercicios anteriores se podrá hacer uso del mismo para estos conceptos. En caso de contar con seguridad social son cifras estimadas, sujeta a los convenios con el IMSS.

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN**

CONCEPTO	IMPORTE	PERIODICIDAD	PUESTOS/CATEGORIAS QUE GOZAN DE LA PRESTACIÓN
PRIMA VACACIONAL	45% SOBRE EL MONTO OBTENIDO DE 10 DIAS DE SALARIO DIARIO BASE	SEMESTRAL	NÓMINA GENERAL
GRATIFICACIÓN ANUAL	30 DIAS DE SALARIO DIARIO BASE AL AÑO PERSONAL DE CONFIANZA 45 DIAS DE SALARIO DIARIO BASE AL AÑO PERSONAL SINDICALIZADO	ANUAL	NÓMINA GENERAL

**ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Funcionario
Director "A"	1		1
Subdirector "D"	2		1
Coordinador "D"	2.2		1
Administrador "A"	2.1	1	
Coordinador "A"	2.3	2	
Auxiliar Operativo "C"	3	1	

Técnico en Informática "A"	3.1	1	
Auxiliar Operativo "E"	3.2	2	
Auxiliar Contable	3.3	1	
Intendente "A"	3.4	1	
<b>Totales</b>		<b>9</b>	<b>3</b>

**TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

Puesto	Sueldo	Total de Percepción Quincenal	Total de Deducción Quincenal (ISR)	Total Neto después de impuestos
Director "A"	27,789.27	27,789.27	5,977.91	\$21,565.44
Subdirector "D"	13,864.95	13,864.95	2,364.67	11,500.28
Coordinador "D"	14,073.90	14,073.90	2,413.81	11,660.09
Administrador "A"	9,362.00	9,362.00	1,361.51	8,000.49
Coordinador "A"	9,362.00	9,362.00	1,361.51	8,000.49
Auxiliar Operativo "C"	4,656.00	4,656.00	405.63	4,250.37
Técnico en Informática "A"	4,358.10	4,358.10	357.95	4,000.15
Auxiliar Operativo "E"	3,792.00	3,792.00	291.24	3,500.76
Auxiliar Operativo "E"	3,792.00	3,792.00	291.24	3,500.76
Intendente "A"	2,600.00	2,600.00	129.95	2,470.05
Auxiliar General	1,588.95	1,588.95	88.9	1,500.05

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

Concepto	Importe	Periodicidad	Puestos que gozan de esta prestación
Prima Vacacional	45% de 10 días de salario base	Semestral	Nomina General
Aguinaldo	45 días sobre salario base al año para personal Sindicalizado 30 días sobre salario base al año para personal de confianza	Anual	Sindicato/ Confianza

**CAPÍTULO IV**

**De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones**

**Artículo 30.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

MODALIDAD	OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	
	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Licitación Pública	2,750,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	750,000

*Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.*

**Artículo 31.-** En forma similar a las obras públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de

insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan esta materia en el ámbito Estatal.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Licitación Pública	1,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	1,500,000
Adjudicación Directa	1	500,000

*Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.*

**Artículo 32.-** Cuando se utilicen recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 33.-** Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero del Título Décimo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero del mismo título de la citada Ley.

#### **CAPÍTULO V De los Subsidios y Transferencias**

**Artículo 34.-** Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar al uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

**Artículo 35.-** El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del H. Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

#### **CAPÍTULO VI De la Deuda Pública y Otros Pasivos**

**Artículo 36.-** El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Municipio de Carmen, se desglosa en el

presente documento con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios:

#### Deuda Pública

ACREEDOR / CRÉDITO	IMPORTE ORIGINAL	SALDO INSOLUTO/1	TASA DE INTERÉS	SOBRE TASA/2	PLAZO (MESES)	FECHA DE VENCIMIENTO	AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES		REGISTRO SHCP	
							PORCENTAJE DE AFECTACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE FIDEICOMISO	NÚMERO	FECHA
BANOBRAS / 13292	120,588,540	103,705,712.84	TIEE	0.85	180	01-abr-33	22.54%	F/3379	P04-0518036	11-may-18
BANOBRAS / 13305	162,903,665	139,743,286.66	TIEE	0.85	180	01-abr-33	30.46%	F/3379	P04-0518037	11-may-18
BANOBRAS / 13984	30,099,999	0	6.30	N/A	13	01-sep-21	25.00%	F/4092086	A04-0720049	10-ago-20
<b>SUMA</b>	<b>313,592,204</b>	<b>243,448,999.50</b>								

<sup>1</sup>/Al 31 de diciembre de 2021.

<sup>2</sup>/ Con base en la calificación preliminar BBB+ (mex), para los créditos 13292 y 13305.

#### Otros Pasivos

CONCEPTO	IMPORTE <sup>1</sup>
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	172,243,572
OTROS PASIVOS NO CIRCULANTES	696,348,739
<b>TOTAL</b>	<b>868,592,310</b>

<sup>1</sup>/Al 28 de diciembre de 2021.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2022, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen, aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes o decretos correspondientes sin previa autorización del Congreso, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipio.

**Artículo 37.-** Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **\$40,021,329** (Son: cuarenta millones veintiún mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), prevista para la amortización de la deuda e intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, así como el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 Deuda Pública		Importe
9100	Amortización de la deuda pública	8,515,921
9200	Intereses de la deuda pública	21,405,407
9500	Costo por coberturas	1,600,000
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	8,500,000
Total general		<b>40,021,329</b>

### TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

**Artículo 38.-**El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

CRI	Participaciones Federales	Importe
81	Participaciones Federales	\$740,695,093
82	Aportaciones Federales	
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISMDF)	\$126,256,668
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUNDF)	\$186,400,549
83	Convenios Federales	\$53,919,762
	<b>Total</b>	<b>\$1,107,272,072</b>

**Artículo 39.-**La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISMDF)**

RUBRO	IMPORTE
Infraestructura Social	119,943,834.6
Desarrollo Institucional	2,525,133.36
Gastos Indirectos	3,787,700.04
<b>Total</b>	<b>126,256,668</b>

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUNDF)**

RUBRO	IMPORTE
Obligaciones Financieras	4,000,000.00
Seguridad Pública	46,413,883.17
Obras Públicas	0
Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	135,986,665.83
<b>Total</b>	<b>186,400,549.00</b>

**TÍTULO CUARTO  
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones generales**

**Artículo 40.-** Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Carmen, indicadores de desempeño que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa los programas y acciones de la Administración Municipal. Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) se presentan en el Anexo 18.

I.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

#### DESEMPEÑO FINANCIERO

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO ACEPTABLE
EFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante-Pasivo Circulante/Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso Por Impuesto Predial / Cartera Predial Por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nomina	Gasto de Nomina / Gasto de Nomina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nomina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

#### DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

ÁREA	INDICADOR	PARÁMETRO ACEPTABLE
Administración	Marco de control interno y auditoría Externa	Estructura de control interno Aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos Actualizados y conciliados con contabilidad Inventario físico anual
	Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas

#### DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	PARÁMETRO ACEPTABLE
Servicios Públicos	Depósito de basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%

Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado /total de obras terminadas	100%
-----------------------------	--	------

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba la propuesta del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento a la sentencia de fecha 11 de febrero de 2022, dictada en autos del expediente TEEC/JDC/2/2022, emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, expedir copia certificada del presente acuerdo al H. Congreso del Estado y para los fines legales correspondientes.

**CUARTO:** Cúmplase.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Municipio de Carmen, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, dirigido a la ciudadanía explicando, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera referida, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Municipio de Carmen, elaborará y difundirá a más tardar el 30 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.** Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2021 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Carmen, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022; el dinero en

efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Carmen, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Carmen. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Se autoriza a la Unidad Administrativa a actualizar las tarifas de viáticos y pasajes mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor.

**ARTÍCULO NOVENO.** Los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Entidades, así como las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Sala de Cabildo “**Pablo García Montilla**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS**, 8 votos a favor, 5 votos en contra, 2 abstenciones, a los 17 (diecisiete) días del mes de febrero de 2022 (dos mil veintidós).

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; C. Candelaria Isabel Tenreiro Contreras, Primera Regidora; Julio Cesar Pulido Contreras, Segundo Regidor; María Zaira Sánchez Huerta, Tercera Regidora; José Carlos Camejo Vázquez, Cuarto Regidor; Priscilla Isabel Heredia Novelo, Quinto Regidor; José Daniel Hernández Sosa, Sexto Regidor; Francisca Zarate López, Séptima Regidora; Silvia Cámara León, Octavo Regidor; Eduardo Jonathan Vela Magaña, Noveno Regidor; María Jesús Montejo Álvarez, Décimo Regidor; Carmen Cruz Hernández Mateo, Décimo Primer Regidor; Janini Guadalupe Casanova García, Síndico de Hacienda; Julio Manuel Sánchez Solís, Síndico de Asuntos Jurídicos; y el C. Leopoldo Andrés Hernández Lezama, Síndico Administrativo; por ante el C. Luis Cesar Augusto Marín Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN**

**C. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

ANEXO 1.  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>1,645,479,378</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	1,499,927,555
Autoridades Auxiliares	62,951,817
Desconcentrados	11,800,000
Otras Entidades Paraestatales y organismos descentralizados	70,800,000

ANEXO 2.  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,645,479,378</b>
Gobierno	474,084,462
Desarrollo Social	1,073,203,271
Desarrollo Económico	58,170,310
Otras no clasificadas en funciones anteriores	40,021,328

ANEXO 3.  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (TIPO DE GASTO)

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
Clasificación Económica (Tipo de Gasto)	Importe
<b>Total</b>	<b>1,645,479,378</b>
Gasto Corriente	1,583,100,707
Gasto de Capital	17,334,444
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	40,021,328
Pensiones y Jubilaciones	5,022,893
Participaciones	0

**ANEXO 4.  
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Clasificación Programática			
Programas Presupuestarios			1,645,479,378
Programas			
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			
		Sujetos a Reglas de Operación	S
		Otros Subsidios	U
Desempeño de las Funciones			
		Prestación de Servicios Públicos	E 1,645,479,378
		Provisión de Bienes Públicos	B
		Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P
		Promoción y fomento	F
		Regulación y supervisión	G
		Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A
		Específicos	R
		Proyectos de Inversión	K
Administrativos y de Apoyo			
		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M
		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O
		Operaciones ajenas	W
Compromisos			
		Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L
		Desastres Naturales	N
Obligaciones			
		Pensiones y jubilaciones	J
		Aportaciones a la seguridad social	T
		Aportaciones a fondos de estabilización	Y
		Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			
		Gasto Federalizado	I
		Participaciones a entidades federativas y municipios	C
		Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D
		Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H

**ANEXO 5.  
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA**

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CG)	IMPORTE
Municipio de Carmen	1,645,479,378
Total general	1,645,479,378

**ANEXO 6.  
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)	IMPORTE
1. Recursos Fiscales	443,823,728
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	1,080,907,909
6. Recursos Estatales	106,347,735
7. Otros recursos	14,400,000.00
<b>Total general</b>	<b>1,645,479,378</b>

**ANEXO 7.  
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

<b>MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE</b>	
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>PROYECTO</b>
01 Gobierno moderno	Finanzas sanas, difusión de programas de gobierno, rendición de cuentas, planeación, Juntas, comisarías y agencias municipales
02 Gobierno transparente	Transparencia
03 Seguridad para todos	Acciones de seguridad y protección
04 Procuración de justicia	Acciones para el combate a la delincuencia, la investigación del delito y la seguridad jurídica
05 Atención a la población	Coordinación interinstitucional (perspectiva de género y derechos humanos)
06 Cultura para todos	Acciones de fortalecimiento cultural
07 Deporte para todos	Fortalecimiento deportivo
08 Educación para el bienestar	Fomento a la educación
09 Seguridad Social	Municipal de salud
10 Apoyo a grupos vulnerables	Combate a la desigualdad, pobreza y vulnerabilidad
11 Prosperidad para todos	Infraestructura estratégica para el desarrollo
12 Desarrollo Turístico	Fomento al turístico
13 Crecimiento Económico	Formación para el trabajo
14 Apoyo a Emprendedores	Emprendimiento
15 Proyectos productivos	Económicos, agropecuarios, pesqueros, apícolas, acuícolas.
16 Infraestructura de calidad para todos	Obras e infraestructuras de calidad
17 Servicios públicos de calidad	Servicios de calidad
18 Cuidado del Medio Ambiente	Desarrollo responsables y sostenible
19 Ordenamiento sustentable	Ordenamiento territorial

ANEXO 8.  
PRIORIDADES DE GASTO

PRIORIDADES DE GASTO (PROGRAMAS)	IMPORTE
01 Gobierno moderno	621,564,458
02 Gobierno transparente	1,195,323
03 Seguridad para todos	172,621,996
04 Procuración de justicia	5,400,000
05 Atención a la población	99,934,385
06 Cultura para todos	70,804,287
07 Deporte para todos	11,800,000
08 Educación para el bienestar	60,000,000
09 Seguridad Social	10,816,928
10 Apoyo a grupos vulnerables	3,311,868
11 Alianzas estratégicas	20,740,343
12 Desarrollo turístico	10,540,044
13 Crecimiento Económico	2,507,000
14 Apoyo a emprendedores	2,000,000
15 Proyectos productivos	3,000,000
16 Infraestructura de calidad para todos	156,745,706
17 Servicios públicos de calidad	371,145,211
18 Cuidado del Medio Ambiente	7,702,336
19 Ordenamiento sustentable	13,649,494
<b>Total general</b>	<b>1,645,479,378</b>

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022.

ANEXO 9.  
INTERRELACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
I. Gobierno ordenado y moderno para todos	01 Gobierno moderno	PRESIDENCIA	13,094,154
		CUERPO EDILICIO	23,836,551
		CONTRALORIA	9,206,206
		TESORERIA	29,965,305
		UNIDAD ADMINISTRATIVA	221,759,071
		OBRAS PUBLICAS	110,911,791
		COMUNICACIÓN SOCIAL	15,105,678
		IMPLAN	1,800,000
		SMAPAC	132,933,885
AUTORIDADES AUXILIAREAS	62,951,817		
	02 Gobierno transparente	UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (UMAIP)	1,195,323
	II. Seguridad y protección para todos	03 Seguridad para todos	PROTECCION CIVIL
		SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO	128,390,652
	04 Procuración de justicia	IMM	5,400,000
		III. Bienestar social para todos	05 Atención a la población
			IMUVI

	<b>06 Cultura para todos</b>	EDUCACION Y CULTURA	70,804,287
	<b>07 Deporte para todos</b>	INDEJUCAR	11,800,000
	<b>08 Educación para el bienestar</b>	DIF	60,000,000
	<b>09 Seguridad Social</b>	PRESIDENCIA	33,304
		SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	7,870,754
		OBRAS PUBLICAS	2,912,869
<b>10 Apoyo a grupos vulnerables</b>	PRESIDENCIA	2,106,000	
	CUERPO EDILICIO	150,000	
	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1,055,868	
<b>IV. Prosperidad y desarrollo económico para todos</b>	<b>11 Alianzas estratégicas</b>	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	20,740,343
	<b>12 Desarrollo turístico</b>	OBRAS PUBLICAS	4,540,044
		DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	6,000,000
	<b>13 Crecimiento Económico</b>	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	2,507,000
	<b>14 Apoyo a emprendedores</b>	PRESIDENCIA	1,500,000
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO		500,000	
<b>15 Proyectos productivos</b>	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	3,000,000	
<b>V. Ordenamiento sustentable e infraestructura de calidad para todos</b>	<b>16 Infraestructura de calidad para todos</b>	OBRAS PUBLICAS	156,745,706
	<b>17 Servicios públicos de calidad</b>	SERVICIOS PUBLICOS	328,726,845
		SERVICIOS BASICOS	42,418,365
	<b>18 Cuidado del Medio Ambiente</b>	MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	7,702,336
	<b>19 Ordenamiento sustentable</b>	DESARROLLO URBANO	13,649,494
<b>TOTAL</b>			<b>1,645,479,378</b>

**ANEXO 10.**  
**PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO**

PROGRAMA	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	OTROS RECURSOS	TOTAL
<b>01 Gobierno moderno</b>	225,119,589	344,237,155	46,271,990	4,285,723	621,564,458
<b>02 Gobierno transparente</b>	500,000	673,437	21,885		1,195,323
<b>03 Seguridad para todos</b>	26,803,706	107,736,038	36,037,706	3,694,546	172,621,996
<b>04 Procuración de justicia</b>	5,400,000				5,400,000
<b>05 Atención a la población</b>	43,748,728	53,510,533	2,644,884	30,240	99,934,385
<b>06 Cultura para todos</b>	1,058,000	63,526,298	6,190,498	29,491	70,804,287
<b>07 Deporte para todos</b>	10,800,000	1,000,000			11,800,000
<b>08 Educación para el bienestar</b>	60,000,000				60,000,000
<b>09 Seguridad Social</b>	600,000	10,216,928			10,816,928
<b>10 Apoyo a grupos vulnerables</b>	3,311,868				3,311,868
<b>11 Alianzas estratégicas</b>		20,072,842	667,501		20,740,343
<b>12 Desarrollo turístico</b>	6,000,000	4,540,044			10,540,044
<b>13 Crecimiento Económico</b>	500,000	1,247,500	639,500	120,000	2,507,000
<b>14 Apoyo a emprendedores</b>	1,647,935	352,065			2,000,000
<b>15 Proyectos productivos</b>		3,000,000			3,000,000
<b>16 Infraestructura de calidad para todos</b>		156,745,706			156,745,706
<b>17 Servicios públicos de calidad</b>	57,333,902	294,442,153	13,189,155	6,180,000	371,145,211
<b>18 Cuidado del Medio Ambiente</b>	500,000	6,920,478	221,853	60,000	7,702,336
<b>19 Ordenamiento sustentable</b>	500,000	12,686,732	462,763		13,649,494
<b>Total</b>	<b>443,823,728</b>	<b>1,080,907,909</b>	<b>106,347,735</b>	<b>14,400,000</b>	<b>1,645,479,378</b>

## ANEXO 11.

<b>MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE</b>						
<b>Resultados de Egresos – LDF (PESOS)</b>						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> (c)	Año 4 <sup>1</sup> (c)	2018 <sup>1</sup>	2019 <sup>1</sup>	2020 <sup>1</sup>	2021 (Año del Ejercicio Vigente)*
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>1,257,963,541</b>	<b>1,305,447,214</b>	<b>1,204,642,782</b>	<b>1,211,026,622</b>
A. Servicios Personales			583,061,154	655,243,231	647,963,965	626,934,784
B. Materiales y Suministros			57,392,526	81,298,423	70,347,795	61,158,972
C. Servicios Generales			220,529,831	272,698,186	212,060,704	175,821,820
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			83,820,692	131,344,032	130,266,724	158,211,893
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			4,859,584	5,215,015	12,495,061	31,951,646
F. Inversión Pública			25,501,911	0	952,800	28,098,396
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0	0	0
I. Deuda Pública			282,797,843	159,648,327	130,555,733	128,849,112
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>384,977,879</b>	<b>436,080,803</b>	<b>410,467,987</b>	<b>418,154,147</b>
A. Servicios Personales			64,375,425	71,212,811	82,183,755	61,375,988
B. Materiales y Suministros			12,317,937	30,447,318	10,365,504	15,307,278
C. Servicios Generales			89,789,687	96,770,660	131,769,599	94,165,424
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			5,946,657	685,881	3,231,966	16,964,464
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			4,612,935	4,984,889	5,489,513	675,838
F. Inversión Pública			133,608,178	170,118,865	91,152,398	128,524,162
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0	0	0
I. Deuda Pública			74,327,060	61,860,379	86,275,252	101,140,993
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>1,642,941,420</b>	<b>1,741,528,017</b>	<b>1,615,110,770</b>	<b>1,629,180,769</b>

\*Los importes corresponden a los egresos totales devengados al 28 de diciembre de 2021.

## ANEXO 12.

<b>MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE</b>				
<b>Proyecciones de Egresos – LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>				
Concepto (b)	Año en Cuestión (2022)	2023	2024	2025
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,248,417,538</b>	<b>1,297,544,072</b>	<b>1,348,844,843</b>	<b>1,402,427,105</b>
A. Servicios Personales	634,675,288	659,650,423	685,730,906	712,971,261
B. Materiales y Suministros	57,822,419	60,097,792	62,473,867	64,955,614
C. Servicios Generales	192,102,039	199,661,455	207,555,434	215,800,482
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	313,223,153	325,548,811	338,419,977	351,863,560
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,573,311	10,989,382	11,423,867	11,877,675
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	40,021,329	41,596,210	43,240,792	44,958,513
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>397,061,835</b>	<b>409,906,240</b>	<b>423,191,930</b>	<b>436,935,501</b>
A. Servicios Personales	77,498,882	80,005,865	82,598,977	85,281,460
B. Materiales y Suministros	18,539,064	19,138,778	19,759,095	20,400,791
C. Servicios Generales	121,228,802	125,150,387	129,206,703	133,402,817
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,835,335	9,121,146	9,416,776	9,722,595
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,236,000	4,373,029	4,514,765	4,661,387

F. Inversión Pública	166,723,752	172,117,036	177,695,614	183,466,452
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
<b>3. Total de Egresos Projectados</b>	<b>1,645,479,373</b>	<b>1,707,450,312</b>	<b>1,772,036,773</b>	<b>1,839,362,606</b>
<b>(3 = 1 + 2)</b>				

**ANEXO 13.**

**Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos**

**RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS**

Los riesgos relevantes que afectan a las finanzas públicas del Municipio de Carmen son las siguientes:

- Reformas al marco regulatorio de impuestos federales que se materialicen en forma de una disminución en la Recaudación Federal Participable y, en consecuencia, exista una disminución a las participaciones federales que se transfieren al Municipio de Carmen.
- Reformas al marco regulatorio de la explotación de hidrocarburos como la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que se materialicen en una disminución al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- Sentencias y procedimientos de cobro derivados de incumplimientos de obligaciones fiscales de ejercicios fiscales anteriores que se materialicen en la forma de retenciones de participaciones federales o embargos.

Riesgos cuya materialización podría afectar el monto de ingresos locales que recauda el Municipio de Carmen.

- Desaceleración de la economía nacional que impacte las actividades industriales y comerciales que se realizan en el Municipio de Carmen.

Riesgos cuya materialización podría afectar el monto de los egresos previstos por el Municipio de Carmen.

- Incremento en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) que se materializaría en la forma de un incremento en el costo de la deuda pública de largo plazo del Municipio.
- Sentencias y procedimientos de cobro derivados de incumplimientos de contratos con proveedores de ejercicios fiscales anteriores que se materialicen en la forma de embargos o convenios de pago.

**PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS**

- La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio se proyectan bajo la perspectiva de lograr un Balance Presupuestario Sostenible.
- Estrategias de recaudación y acercamiento de servicios a la ciudadanía con el objeto de contribuir al incremento en los ingresos fiscales del Municipio de Carmen.
- Se ejecutarán programas con beneficios fiscales para incentivar a los contribuyentes al pago de sus obligaciones fiscales municipales.
- Se llevará a cabo una actualización en materia de los procedimientos para la expedición de permisos y licencias con el fin de agilizar los trámites de los mismos.
- Se incentivará el crecimiento económico a través de programas destinados a comerciantes y productores.

**ANEXO 14.  
Objetivos anuales, estrategias y metas**

**Objetivos anuales**

- Incrementar la recaudación de ingresos locales
- Disminuir el número de contribuyentes morosos
- Incrementar los padrones de contribuyentes

**Estrategias**

- Apoyar la regularización de los contribuyentes para fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Actualización de las tarifas de los derechos correspondientes a giros de alto riesgo en materia de seguridad pública y protección civil.
- Acercamiento del Gobierno transparente a los contribuyentes para incentivar el cumplimiento de obligaciones.
- Actualización de las sanciones por infracciones a las disposiciones de tránsito y de seguridad pública.
- Simplificación de todos los trámites administrativos.

**Meta**

- Mantener el Balance Presupuestario Sostenible en las Finanzas Públicas Municipales.

**ANEXO 15.**

<b>MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	Prestación Laboral				
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Beneficio Definido				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada	0				
Activos	NA				
Edad máxima	NA				
Edad mínima	NA				
Edad promedio	NA				
Pensionados y Jubilados	55				
Edad máxima	101.00				
Edad mínima	39.00				
Edad promedio	74.29				
Beneficiarios	NA				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA 1/				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA 1/				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	-3.7% en promedio en cada uno de los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	NA				
Edad de Jubilación o Pensión	NA				
Esperanza de vida	15.8				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA 1/				
<b>Nómina anual</b>					
Activos	NA				

Pensionados y Jubilados	5,022,893			
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NA			
<b>Monto mensual por pensión</b>				
Máximo	20,948			
Mínimo	3,018			
Promedio	7,610			
<b>Monto de la reserva</b>	0			
<b>Valor presente de las obligaciones</b>				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	42,117,648			
Generación actual	0			
Generaciones futuras	0			
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>				
Generación actual	NA 1/			
Generaciones futuras	NA 1/			
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>				
Generación actual	NA 1/			
Generaciones futuras	NA 1/			
Otros Ingresos	42,117,648			
<b>Déficit/superávit actuarial</b> Generación actual				
Generaciones futuras	NA 1/			
	NA 1/			
<b>Periodo de suficiencia</b>				
Año de descapitalización	2022			
Tasa de rendimiento	8%			
<b>Estudio actuarial</b>				
Año de elaboración del estudio actuarial	2021			
	Farell Grupo de Consultoría, S.C.			
Empresa que elaboró el estudio actuarial				

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

**ANEXO 16.  
MONTO ASIGNADO PARA PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES**

PARTIDAS		MONTO
4510	Pensiones	5,022,893
4520	Jubilaciones	0
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0
<b>Total general</b>		<b>5,022,893</b>

**ANEXO 17.  
RESUMEN DE PLAZAS POR CATEGORÍA EJERCICIO FISCAL 2022  
JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY**

Categoría	Número de Plaza
APOYO	4
ASESOR	1
AUXILIAR	2
AYUDANTE	3
CHOFER	3
COCINERO	1
COORDINADOR	1
COORDINADOR DE DIRECTORES	1
DIRECTOR	6
ENCARGADO	4
ENLACE	2
INSPECTOR DE ALCOHOLES	1
INTENDENTE	3
JEFE DE DEPARTAMENTO	1
JURIDICO	1
PRESIDENTE	1
REGIDOR	4
SECRETARIA	2
SECRETARIA MUNICIPAL	1
SINDICA DE HACIENDA	1
SUBDIRECTOR	1
SUBTESORERO	1
TESORERO	1
<b>Total General</b>	<b>46</b>

**TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2022  
JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY**

PLAZA/PUESTO	NIVEL	SUELDO QUINCENAL	REMUNERACIÓN BRUTA TOTAL
APOYO	N/A	2,500.05	2,500.05
ASESOR	N/A	5,999.10	5,999.10
AUXILIAR	N/A	5,499.10	5,499.10
AYUDANTE	N/A	3,000.00	3,000.00
CHOFER	N/A	4,835.00	4,835.00
COCINERO	N/A	2,125.50	2,125.50
COORDINADOR	N/A	3,200.10	3,200.10
COORDINADOR DE DIRECTORES	N/A	4,999.05	4,999.05
DIRECTOR	N/A	6,999.05	6,999.05
ENCARGADO	N/A	3,000.00	3,000.00
ENLACE	N/A	6,000.00	6,000.00
INSPECTOR DE ALCOHOLES	N/A	3,000.00	3,000.00
INTENDENTE	N/A	2,805.00	2,805.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	N/A	4,999.05	4,999.05
JURIDICO	N/A	6,999.05	6,999.05
PRESIDENTE	N/A	15,000.00	15,000.00
REGIDOR	N/A	9,810.00	9,810.00
SECRETARIA	N/A	3,719.40	3,719.40
SECRETARIA MUNICIPAL	N/A	9,156.00	9,156.00
SINDICA DE HACIENDA	N/A	9,810.00	9,810.00
SUBDIRECTOR	N/A	4,000.00	4,000.00
SUBTESORERO	N/A	6,000.05	6,000.05
TESORERO	N/A	8,599.95	8,599.95

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO 2022  
JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY**

No.	Concepto	Importe	Tipo
1	Sueldo	Según tabulador de sueldos y salarios autorizados	Ordinario
2	Compensación	Según tabulador de sueldos y salarios autorizados	Ordinario
3	Gratificación	Según tabulador de sueldos y salarios autorizados	Ordinario
4	Quinquenios	De 100 a 450 Salarios Mínimos de acuerdo a los años de servicio cada 5 años, después de 10 años de servicio	Extraordinario
5	Aguinaldo	45 días al año	Extraordinario Anual
6	Prima vacacional	El 45% de 10 días laborados al semestre	Extraordinario
7	Días de ajuste de calendario	7 días en los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre	Ordinario
8	Bono Navideño	\$1,000.00 en el mes de diciembre, prestaciones sindicales	Extraordinaria
9	Bono del día de Reyes	\$700.00 en el mes de enero, prestaciones sindicales	Extraordinaria
10	Bono del día del Empleado	800.00 en el mes de abril	Extraordinaria

	Municipal		
11	Bono del día del niño	400.00 en el mes de abril, prestaciones sindicales	Extraordinaria
12	Bono del día de la madre	100.00 en el mes de mayo a las madres trabajadoras, prestaciones sindicales	Extraordinaria
13	Bono del día del padre	100.00 en el mes de mayo a los padres trabajadores, prestaciones sindicales	Extraordinaria
14	Apoyo para útiles escolares	800.00 en el mes de agosto, prestaciones sindicales	Extraordinaria
15	Estímulos educativos	En base al pliego petitorio para el ejercicio que se presupuesta.	Extraordinaria

**ANEXO 18  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) APARTADOS**

- I. LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES
- II. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.
- III. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR).
- IV. APERTURA PROGRAMÁTICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.
- V. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**I. LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES**

Nombre del Programa Presupuestario	Resumen narrativo	Meta Programada	Unidad Responsable de ejecutar el Programa	Monto Presupuestal Asignado	Número De Habitantes Beneficiarios
Servicio de agua potable	Contribuir a desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para todos	Mantenimiento a la Infraestructura de agua potable 100%	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (SMAPAC)	\$132,933,885	280,167
Servicio de drenaje y alcantarillado	Incrementar las coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio	Mantenimiento a la Infraestructura de drenaje y alcantarillado 100%	Obras Públicas y SMAPAC	\$ 14,666,312	280,167
Servicio de tratamiento de aguas residuales	Contribuir al mantenimiento, mejoramiento, equipamiento, rehabilitación construcción de infraestructura hidráulica, así como al tratamiento de aguas residuales y alcantarillado	Eficientar el servicio 100%	Servicios Públicos y Obras Públicas	\$ 8,459,751	280,167

Servicio de Alumbrado Público	Eficientar la cobertura de los servicios públicos, mediante la ampliación, construcción y rehabilitación del alumbrado público.	Ampliación 25% Construcción 25 % Rehabilitación 50%	Servicios Públicos y Obras Públicas	\$ 97,410,073	280,167
Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de Residuos	Proporcionar a los ciudadanos una recolección, tratamiento y disposición apropiada y eficiente de los residuos, para generar un ambiente sano, agradable, habitacional, libre de gérmenes, desechos y vectores.	Eficientar el servicio 100%	Servicios Públicos	\$ 64,660,072	280,167
Pavimentación, caminos/avenidas/ calles/ alumbrado/ infraestructura educativa, deportiva, salud, vivienda,	Contribuir a mejorar el entorno urbano, la infraestructura vial, la salud y el medio ambiente, mediante un intenso programa de pavimentación	Ampliación/ Construcción/ Rehabilitación/ Mejoramiento/	Obras Públicas	\$ 149,532,306	280,167
Parques, Jardines y Espacios Públicos	Optimizar el servicio de limpieza pública, manejo de los residuos sólidos, para prevenir la contaminación ambiental y la salud de la población	Limpieza y mantenimiento 100%	Servicios Públicos	\$ 27,965,399	280,167
Mercados y Centrales de abasto	Contribuir al mejoramiento de los mercados públicos, para fortalecer la economía local, abastecer, distribuir y comercializar los productos básicos que necesita nuestra comunidad.	Mantenimiento, equipamiento, construcción	Servicios Básicos	\$ 7,339,919	280,167
Servicio de Panteones	Implementar diversas acciones en los panteones, que garanticen espacios, una excelente imagen y un servicio de calidez humana	Mejora de la Administración 100% Mantenimiento y/o construcción de criptas 25%	Servicios Básicos	\$ 1,004,444	280,167
Servicio del Rastro público	Contribuir a la rehabilitación, y mejoramiento de la infraestructura operativa y administrativa	Mejora de la Administración 100% Mantenimiento de infraestructura 50%	Servicios Básicos	\$ 340,000	25,000

Servicios de Seguridad Pública	Contribuir al establecimiento de un municipio más seguro, que privilegie el respeto a los Derechos Humanos, la prevención de delito y la reconstrucción del tejido social	Capacitación del Personal 50% Patrullaje eficiente y eficaz 50%	Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	\$ 128,390,652	280,167
Tesorería	Fortalecer las finanzas municipales, incrementado la recaudación y mejorando la calidad del gasto.	Incremento de la recaudación 15% Disminución Deuda - Pasivos 50%	Tesorería	\$ 29,965,304	Personal adscrito a la tesorería municipal

**II. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**  
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DE CARMEN**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	16 Infraestructura Y Servicios De Calidad Para Todos
<b>CLASIFICACION PROGRAMATICA</b>	02_01_E Prestación De Servicios Públicos
<b>DEPENDENCIA MUNICIPAL</b>	18 Dirección De General Del Sistema Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Carmen
<b>MISION ESTRATEGICA:</b>	V. Ordenamiento Sustentable E Infraestructura De Calidad Para Todos
<b>TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	01 Institucional
<b>OBJETIVO</b>	Contribuir A Desarrollar Infraestructuras Fiables, Sostenibles, Resilientes Y De Calidad Para Todos

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	-------------------	----------------------	-------------------	------------------------	------------------------	-----------

FIN	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Porcentaje de la población beneficiada con el servicio de agua potable	(Número de habitantes beneficiados por los Servicios agua potable / Número total de habitantes en el municipio de Carmen) x100	Anual	Encuestas	Los ciudadanos expresan su satisfacción con obras de Infraestructura urbanas.
PROPÓSITO	Incrementar las coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio	Cobertura de Agua Potable, alcantarillado y saneamiento	Incremento del volumen del abasto del agua potable porcentaje en metros cúbicos	Anual	Actas Minutas	Existe el respaldo de la autoridad estatal y federal, para trabajar coordinadamente en beneficio de los habitantes
COMPONENTE C1	C1 Gestionar recursos para el mantenimiento, mejoramiento, equipamiento, rehabilitación y construcción de infraestructura hidráulica	Porcentaje de inversión pública	(Inversión Pública ejercida en obras de infraestructura hidráulica / Total de la Inversión del Municipio) x 100	Trimestral	Actas, minutas	Existe el respaldo de la autoridad estatal y federal, para trabajar coordinadamente en beneficio de los habitantes
COMPONENTE C2	C2 Garantizar el Acceso a los servicios de agua potable	Cobertura de agua potable	(Población total con agua potable / población en viviendas particulares) 80 lts. x hab. x día	Trimestral	Resultado de Evaluaciones	Los ciudadanos expresan satisfacción al recibir servicios de calidad, como el vital líquido.
COMPONENTE C3	C3 garantizar el Acceso a los servicios de saneamiento	Cobertura de tratamiento de aguas residuales y alcantarillado	(Agua residual tratada entre agua residual recolectada) x 100	Trimestral	bitácoras, reportes, actas vecinales	Los ciudadanos manifiestan satisfacción por servicios de saneamiento de calidad y de buen servicio.
COMPONENTE C4	C4 Fortalecer la medición y evaluación de la calidad del agua	Porcentaje de muestras de químicas	(Número de muestras químicas realizadas conforme a la normas / Número Total de Muestras (pozos) planeadas) x 100	Trimestral	bitácoras	Las muestras realizadas determinan una buena y excelente calidad del agua, dentro de los parámetros de la norma

COMPONENTE	C5	Incrementar el volumen de abasto de agua potable en un 30% en cd. Del Carmen.	Incrementar el volumen de agua potable	(Número del volumen extraído de agua/número de metros cúbicos que llegan a la isla)*100	Semestral	Mediciones	El servicio de agua potable se encuentra en óptimas condiciones.
ACTIVIDADES	C1 A1 Estudios topográficos, cartográficos y batimétricos para la elaboración de proyectos	Número de Estudios	(Número de Estudios topográficos, cartográficos y batimétricos elaborados / Número total de obras de infraestructura urbana)*100	Trimestral	reportes y bifácoras validados	Se cuenta con un banco de proyectos y programas validados	
ACTIVIDADES	C1 A2 elaboración de expedientes. Técnicos de obra.	Número de Expedientes Técnicos	(Número de expedientes técnicos aprobados / Número total de proyectos planeados)*100	Trimestral	expedientes	Se cuenta con un archivo expediente	
ACTIVIDADES	C1 A3 Obras por licitación pública	Número de obras por licitación pública	(Número de obras por licitación Pública / Número total de obras ) x 100	Trimestral	Expedientes	Se cuenta con un archivo Expediente	
ACTIVIDADES	C1 A4 Obras por administración directa	Número de obras por administración directa	(Número de obras por Administración directa / Número total de obras ) x 100	Trimestral	Expedientes	Se cuenta con un archivo expediente	
ACTIVIDADES	C1 A5 Obras por invitación a tres	Número de obras por invitación a tres	(Número de obras por invitación a tres / Número total de obras ) x 100	Trimestral	Expedientes	Se cuenta con un archivo expediente	
ACTIVIDADES	C1 A 6 Control y seguimiento de los contratos de obras públicas	Número de contratos	(Número de obras ejecutadas / número de procedimientos de contratación)*100	Trimestral	Expedientes	Se cuenta con un archivo Expediente	

ACTIVIDADES	C1 A7 Procedimientos de Adjudicación	Número de procedimientos de adjudicación	(Número de obras adjudicadas/Número de expedientes técnicos contratados grupo de expedientes técnicos contratados) * 100	Trimestral	Expedientes	Se cuenta con un archivo expediente
ACTIVIDADES	C1 A8 Supervisión de obras de obras	Porcentaje de obras de infraestructura supervisadas	(Número de obras supervisadas / Número total de obras planeadas) x 100	Trimestral	Bitácoras de trabajo	Se cuenta con un archivo expediente
ACTIVIDADES	C1 A9 Obras de infraestructura hidráulica	Porcentaje de obras terminadas	(Número de obras de infraestructura hidráulica terminadas dentro del ejercicio fiscal / Número total de obras planeadas) x 100	Trimestral	Actas de Entrega a la comunidad, acta de extinción de obligaciones	los contratistas concluyeron las obras conforme al programa establecido
ACTIVIDADES	C2 A1 Recaudación	Porcentaje de recaudación	(Número de usuarios que se encuentran al corriente de sus contratos / Número total de contratos ) x 100	Trimestral	Medición, Ingresos, Recibos de pago	El usuario refleja la satisfacción al servicio de calidad.
ACTIVIDADES	C2 A2 Usuario nuevo	Usuario nuevo	(Número de usuario nuevo / número total de contrato) * 100	Trimestral	Contrato nuevo, Facturación,	El ciudadano se motiva al tener vital líquido constante y de calidad.
ACTIVIDADES	C2 A3 atención de usuario	Atención de usuarios	(Número de quejas / Número total de reportes atendidos) * 100	Trimestral	Reportes, bitácoras de trabajo.	El usuario refleja la satisfacción con una atención eficaz e eficiente.
ACTIVIDADES	C3 A1 Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de alcantarillado pluvial	Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos	( Número total de mantenimiento correctivos y preventivo realizados / Número total de redes de alcantarillado en el municipio ) x 100	Trimestral	Reportes, bitácoras de trabajo.	El usuario refleja la satisfacción con una atención eficaz e eficiente.

ACTIVIDADES	C3 A2 Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de los carcamos de rebombeo	Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos	( Número total de mantenimiento correctivos y preventivo realizados / Número total de cárcamos de rem bombeo en el municipio ) x 100	Trimestral	Reportes, bitácoras de trabajo.	El usuario refleja la satisfacción con una atención eficaz e eficiente.
ACTIVIDADES	C4 A1 Pozos con agua de calidad	Numero de pozos con buena y excelente calidad del agua	(Numero de pozos operando correctamente / número total de pozos hídricos en el municipio) x 100	Trimestral	Reportes, bitácoras de trabajo.	El usuario refleja la satisfacción con una atención eficaz e eficiente.
ACTIVIDADES	C4 A2 Cobertura parcial de medición	Medición de medidores	(Número de medidores / contratos de agua potable) x 100	Trimestral	reportes de instalaciones de medidores	El usuario muestra satisfacción, se le da una medición justa y conforme a lo que se mida.

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	17 Servicios Públicos de Calidad
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	02 01 E Prestación de Servicios Básicos
DEPENDENCIA MUNICIPAL:	09 Dirección de servicios básicos
EJE ESTRATÉGICO:	V Ordenamiento sustentable e infraestructura de calidad para todos
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01 Institucional
OBJETIVO:	Eficientar las cobertura en la prestación d los servicios básicos municipales

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	MEIOS DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Optimizar el recurso humano y la materia prima para proporcionar un buen servicio a los usuarios	Indice de calidad en el servicio	$(\text{Número de ciudadanos satisfechos con los servicios básicos} / \text{Número total de ciudadanos solicitantes de los servicios básicos}) \times 100$	Anual	Reportes	Los proyectan una mejor satisfacción de los servicios
PROPOSITO	Garantizar una excelente imagen y calidad en los tramites proporcionados	cobertura de servicios básicos	$\text{Número de trámites atendidos} / \text{Número total de tramites solicitados} \times 100$	Anual	Encuestas	Existe una mejor imagen
COMPONENTE	C1 Contribuir al fortalecimiento del personal operativo y de servicios	Personal Capacitado	$(\text{Número de personal capacitado} / \text{Número total del personal adscrito a la dirección}) \times 100$	Trimestral	Convocatorias,	Existe coordinación institucional para el mejor desempeño de las funciones
COMPONENTE	C2 Contribuir a la rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos	Cobertura en el servicio de mercados públicos	$(\text{Número de mercados públicos funcionales} / \text{total de Mercados en el Municipio}) \times 100$	Trimestral	Evidencias fotográficas	Existe el interés de los localtarios en mejorar la imagen y el servicio

COMPONENTE	C3 fortalecer la recaudación municipal por la prestación de los servicios básicos	Cobertura de recaudación	(Número de locales al corriente / Número total de locatarios) x 100	Trimestral	Recibos, tarjetones	Los ciudadanos y locatarios cumplen con los requisitos establecidos
COMPONENTE	C4 Garantizar el servicio y demanda de espacios en los panteones	Cobertura en el servicio de panteones	(número de servicios contratados / demanda total de los servicios) x 100	Trimestral	Escrituras, contratos, recibos	se cuenta con la disponibilidad para la atención del ciudadano
ACTIVIDADES	C1 A1 Programa de Cursos y talleres	Cobertura en el servicio de mercados públicos	(Número de cursos y talleres realizados / Número total de cursos programados) x 100	Trimestral	Constancias, diplomas, lista de asistencias	Existe el interés del personal en mejorar el desempeño institucional
ACTIVIDADES	C1 A2 cumplimiento de las normativas	Normativas cumplidas	(Número de normativas aplicadas / Número total de normativas) x 100	Trimestral	portal de transparencia municipal	se aplican las normativas vigentes
ACTIVIDADES	C2 A1 Programa de Limpieza	Cobertura en el servicio de mercados públicos	(mercados públicos atendidos / total de Mercados en el Municipio) x 100	Trimestral	Bitácoras y evidencias fotográficas	Se cuenta con locales más limpios para recibir al ciudadano
ACTIVIDADES	C2 A2 Programa de fumigación para evitar la propagación de plagas y enfermedades infecciosas	Cobertura en el servicio	(Número de fumigaciones realizadas / Número total de fumigaciones programadas) x 100	Trimestral	Bitácoras y evidencias fotográficas	Se cuenta con locales más limpios para recibir al ciudadano
ACTIVIDADES	C2 A3 programa de rehabilitación y mantenimientos	Rehabilitación y mantenimientos de mercados públicos	(Número de mercados públicos rehabilitados / total de Mercados en el Municipio) x 100	Trimestral	Bitácoras y evidencias fotográficas	los ciudadanos están satisfechos y acuden con más frecuencias
ACTIVIDADES	C3A1 programa de recaudación municipal	recaudación municipal	(Número de locatarios al corriente de sus pagos / Número total de locatarios) x 100	Trimestral	Padrón de locatarios, reportes	Los locatarios se ponen al corriente para recibir mejores servicios
ACTIVIDADES	C3 A2 servicios de arrendamiento y asignación por eventos realizados	porcentaje de eventos	(Número de eventos realizados / número total de eventos requeridos) x 100	Trimestral	Contratos y registros, bitácora	los ciudadanos disfrutan de los eventos realizados

ACTIVIDADES	C3 A3 programa de difusión	Número de visitantes	(Número de total de visitantes / número total de boletos ) x 100	Trimestral	Reportes	Los ciudadanos conviven en armonía y sanamente
ACTIVIDADES	C4 A1 Osarios y criptas	Número de espacios de osarios y criptas	(Número de osarios y criptas disponibles / número total de osarios y criptas) x 100	Trimestral	Reportes de criptas y osarios	Existe espacios para brindar el servicio que demandan los ciudadanos
ACTIVIDADES	C4 A2 Exhumaciones e Inhumaciones	Número de exhumaciones e inhumaciones	Número de espacios disponibles para depósito de restos humanos / Demanda potencial de espacios para el depósito de restos humanos.	Trimestral	Reporte de exhumaciones e inhumaciones	Se cuenta con los espacios disponibles en los panteones municipales
ACTIVIDADES	C4 A3 Programa de regularización de predios en los panteones	Número de predios	(Número de predios regulados / Número total de predios en los panteones) x100	Trimestral	contratos	los propietarios se ponen al corriente y cuentan con sus títulos de propiedad

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		17 Servicios Públicos de Calidad				
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		02 01 E Prestación de Servicios Públicos				
DEPENDENCIA MUNICIPAL:		08 Dirección de servicios públicos				
EJE ESTRATÉGICO:		V Ordenamiento sustentable e infraestructura de calidad para todos				
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		01 Institucional				
OBJETIVO:		Eficientar la cobertura en la prestación de los servicios públicos municipales				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Fortalecer y consolidar la prestación de los servicios públicos municipales	Porcentaje de la población que se beneficia por los servicios públicos municipales	(Número de habitantes beneficiados por los servicios públicos municipales / Número total de habitantes en el municipio de Carmen)x100	Anual	Reportes	Los servicios públicos mejoran constantemente
PROPOSITO	Dotar de servicios de calidad a la ciudadanía	Índice de eficiencia operativa	(Número total de servicios atendidos / Número total de solicitudes)x100	Anual	Reportes	Los ciudadanos cubren en tiempo y forma con sus contribuciones municipales
COMPONENTES	Proporcionar servicios públicos municipales de calidad	Porcentaje de la población que se beneficia por los servicios públicos municipales	(Número de habitantes beneficiados por los servicios públicos municipales / Número total de habitantes en el municipio de Carmen)x100	Trimestral	Reportes	La administración de las actividades se lleva correctamente
ACTIVIDADES	C1 A1 Limpieza de avenidas y calles del municipio	Porcentaje de calles y vialidades atendidos	(Número de calles y vialidades atendidas / Número total de calles y vialidades en el municipio de Carmen)x100	Trimestral	Reportes	La administración de las actividades se lleva correctamente
ACTIVIDADES	C1 A2 Atención del alumbrado público del municipio	Porcentaje de reportes atendidos	Número de luminarias atendidas / Total de luminarias que forman parte del servicio público en el municipio) x 100	Trimestral	Reportes	Los materiales instalados cumplen las expectativas de los habitantes
ACTIVIDADES	C1 A3 Parques y Jardines	Número de Parques y jardines atendidos	(Número de parques y jardines atendidos / Número total de parques y jardines que forman parte del municipio) x 100	Trimestral	Reportes	Los ciudadanos cuidan y hacen buen uso de los parques y jardines

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	03 Seguridad para todos
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	02 01 E Prestación de Servicios Públicos
DEPENDENCIA MUNICIPAL:	18 Dirección de seguridad pública, vialidad y tránsito municipal
EJE ESTRATÉGICO:	II Seguridad y Protección para todos
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01 Institucional
OBJETIVO:	Contribuir al establecimiento de un municipio más seguro, que privilegie el respeto a los derechos humanos, la prevención del delito, y la reconstrucción del tejido social

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al establecimiento de un municipio más seguro, que privilegie el respeto a los Derechos Humanos, la prevención de delito y la reconstrucción del tejido social	Porcentaje de casos turnados a la vice fiscalía	$(\text{Número de casos turnados reales} / \text{Número total de casos}) \times 100$	Anual	Reportes estadísticos de índices delictivos y faltas administrativas proporcionados por la Unidad de Análisis de la DSPVYT / reportes de kilometrajes de patrullas, encuestas	La sociedad es participe de los planes, programas y estrategias en materia de seguridad
PROPOSITO	Mejorar la percepción social de paz y tranquilidad al reducir la incidencia delictiva mediante la profesionalización, el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y capacidades operativas.	Porcentaje de reportes	$(\text{Número total de reportes verificados} / \text{Número total de reportes recibidos}) \times 100$	Anual	Reportes estadísticos de la Unidad de Análisis e Inteligencia Policial	Los ciudadanos viven menos angustiados, existe la confianza se recuperan más espacios públicos y se logra la paz social
COMPONENTE 1	C1 Fortalecer la estructura organizacional de la institución mediante la contratación de elementos policiales	Porcentaje de elementos policiales contratados	$(\text{Número total de contrataciones realizadas} / \text{Número total de contrataciones programadas}) \times 100$	Trimestral	Fotografías / Listado de aspirantes / oficio de resultado de evaluaciones	los programas de contratación se realizan conforme al programa

COMPONENTE 2	C2 Fortalecer el desarrollo profesional de los elementos policiales mediante diversos programas de capacitación, para el adecuado ejercicio de sus funciones	Porcentaje de capacitaciones	(Número total de capacitaciones realizadas / Número total de capacitaciones programadas) x 100	Trimestral	Constancias, fotografías, listas de asistencia	Se cuenta con instancias profesionales dispuestas a formar elementos policiales para el mejor desempeño de sus funciones
COMPONENTE 3	C3 Fortalecer los programas de evaluación policial	Porcentaje de elementos evaluados	(Número total de elementos evaluados / Número total de elementos que integran la corporación) x 100	Trimestral	Oficios del centro de cómputo, comunicación y comando (C3) con resultados de las evaluaciones	El Cuerpo policiaco está integrado con personal calificado y eficientes en el desempeño de sus funciones
COMPONENTE 4	C4 Contribuir al mejoramiento de las instalaciones de la Unidad de Análisis e Inteligencia Policial de la DSPVYT	Porcentaje de mejoras realizadas	(Número total de mejoras realizadas / Número total de mejoras programadas) x 100	Trimestral	Fotografías / requisiciones de material solicitado	Se prioriza el mejoramiento para diseñar estrategias de seguridad efectivas en beneficio de los ciudadanos
COMPONENTE 5	C5 Prosecución programa prevención del delito	Porcentaje de programas desarrollados	(Número total de desarrollo de programas / Número total de programas desarrollados) x 100	Trimestral	Fotografías / Reportes semanales	Se crean redes y la ciudadanía aprende sobre las diversas medidas preventivas
COMPONENTE 6	C6 Prosecución programa Mujer Segura	Porcentaje de programa Mujer Segura desarrollado	(Número total de desarrollo de programas / Número total de programas desarrollados) x 100	Trimestral	Oficios de medida de protección / Reportes con o sin procesos	Se cuenta con la estructura operativa y organizacional ante las llamadas de apoyo
COMPONENTE 7	C7 Formulación de programas orientados a brindar un mejor servicio y atención	Porcentaje de programas formulados	(Número total de programas implementados / Número total de programas programados) x 100	Trimestral	Oficios	Sistema de gestión y tesorería sin interrupciones
COMPONENTE 8	C8 Creación de la coordinación del Órgano de Asuntos Internos	Órganos de Control Interno creados	(Número total de órganos de control interno creados / Número total de órganos de control interno programados) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios	Existe el respaldo y la colaboración de las instituciones

COMPONENTE 9	C 9 Fortalecer la previsión y mantenimiento al parque vehicular para el desempeño de las funciones de seguridad	Parque vehicular	(Número de unidades funcionales / Número total de unidades que integran el parque vehicular) x 100	Trimestral	Listado de patrullas operando en el municipio / hojas de servicio de reparaciones / bitácoras / Reporte de control de combustible y kilometraje recorrido	Se cuenta con el personal operativo y parque vehicular en condiciones para operar
COMPONENTE 10	C 10 Fortalecer el cuerpo policial mediante la implementación de nuevas tecnologías	Nuevas tecnologías implementadas	(Equipos tecnológicos puestos en funcionamiento / Número de equipos tecnológicos puestos en funcionamiento programados) x 100	Trimestral	Entrega de reportes en video de elementos / resguardos de entrega de bodycams	Los elementos policiales se fortalecen y garantizan la seguridad de los habitantes
COMPONENTE 11	C 11 Implementar el programa de denuncia, llamadas de emergencia y respuesta C4	Porcentaje de programas implementados	(Número de programas implementados / Número de programas programados) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios	La ciudadanía cuenta con mayores herramientas para la seguridad
COMPONENTE 12	C 12 Formulación de proyecto de re sectorización de la ciudad	Porcentaje de proyectos formulados	(Número de proyectos formulados / Número de proyectos programados) x 100	Trimestral	Presentación de proyecto	Apoyo gubernamental para la eficiencia operativa
COMPONENTE 13	C 13 Proyecto de cambio de figura de jueces de calificadoros a jueces cívicos	Porcentaje de proyectos realizados	(Número de proyectos realizados / Número de proyectos programados) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios	Los ciudadanos tienen acercamiento personal ante los jueces
COMPONENTE 14	C 14 Implementación de programa dignificación de las instalaciones de seguridad pública	Porcentaje de programas implementados	(Número de programas implementados / Número de iniciativas programadas) x 100	Trimestral	Oficios / requisiciones	Recursos gestionados a tiempo
COMPONENTE 15	C 15 Creación de programa descaharizar corralón	Porcentaje de programas creados	(Número de programas creados / Número de programas programados) x 100	Trimestral	Oficios / programas de trabajo	Los corrales contarán con mayores espacio y más limpios para atender mejor a la ciudadanía
COMPONENTE 16	C 16 Prosección de programa de proximidad social y cercanía ciudadana	Porcentaje de programas desarrollados	(Número total de desarrollo de programas programados) x 100	Trimestral	Fotografías / Reportes	La DSPVYT tiene mayor presencia las 24 horas del día en la ciudad brindando mayor seguridad

COMPONENTE	C 17 Creación de programa de colaboración y ayuda mutua en materia de seguridad pública	Porcentaje de programas creados	(Número total de programas creados / Número total de programas programadas) x 100	Trimestral	Oficios	Existe el respaldo ciudadano en materia de seguridad
ACTIVIDADES C1	C1 A1 Aplicar las evaluaciones a personal aspirante C1 A2 Capacitar a aspirantes en formación inicial C1 A3 Proporcionar becas a aspirantes a policía municipal	Porcentaje de evaluaciones a aspirantes Porcentaje de aspirantes capacitados Porcentaje de becas entregadas	(Evaluaciones a aspirantes realizadas / evaluaciones a aspirantes seleccionados) x 100 (Aspirantes capacitados / aspirantes en formación inicial seleccionados) x 100 (Becas a aspirantes entregadas / Becas a aspirantes programadas) x 100	Trimestral Trimestral Trimestral	Documentos del centro de cómputo, comunicación y comando (C3) con resultados de exámenes de control de confianza Constancias / listas de asistencia / fotos Pólizas de cheque / listas de firmas de aspirantes de recepción de beca	Disponibilidad de las instituciones evaluadoras Existe disponibilidad de los jóvenes para el examen Existen incentivos laborales para acudir a las convocatorias de aspirantes el cual reciben en tiempo y forma Contratación en tiempo de instituciones capacitadoras
ACTIVIDADES C2	C2 A1 Programa de capacitaciones a Policías Activos en Formación Continua	Porcentaje de capacitaciones	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas) x 100	Trimestral	Constancias, fotografías, listas de asistencia	
ACTIVIDADES C3	C3 A1 Evaluación del desempeño, competencias básicas y de control y confianza	Porcentaje de evaluaciones	(Número de evaluaciones aplicadas / Número total de evaluaciones programadas) x 100	Trimestral	Bitácora de asistencia / CUP, constancias, oficios de resultados	El Estado realiza la evaluación en forma adecuada y aceptada por los elementos
ACTIVIDADES C4	C4 A1 Programa de mejoramientos en las instalaciones de la DSPVYT	Nuevas tecnologías implementadas	(Equipos tecnológicos puestos en funcionamiento / Número de equipos tecnológicos puestos en funcionamiento programados) x 100	Trimestral	Fotografías / requisiciones de material solicitado	La Unidad de Análisis e Inteligencia Policial se fortalece y garantiza la seguridad de los habitantes
ACTIVIDADES C5	C5 A1 Acciones de colaboración con la sociedad civil en materia de prevención del delito C5 A2 Creación de comité de seguridad municipal	Número de Acciones Porcentaje de comités creados	(Número de Acciones realizadas / Número de Acciones programadas) x 100 (Número de comités creados / Número de comités programadas) x 100	Trimestral Trimestral	Fotografías / Reportes semanales Acta de instrucción de comité	Existe la disposición de la ciudadanía para participar Mayor participación y seguridad ciudadana

ACTIVIDADES C6	C6 A1 Brindar atención a las llamadas concernientes a apoyo a mujeres	Porcentaje de reportes generados	(Número de reportes generados / Número de reportes programados) x 100	Trimestral	Reportes con proceso y reportes sin proceso	Vehículos en condiciones operativas / personal suficiente para atención de llamadas
	C6 A2 Crear albergue para apoyo a mujeres	Porcentaje de albergues creados	(Número de albergues creados / Número de albergues programados) x 100	Trimestral	Fotografías / requisiciones	Las mujeres e hijos víctimas de algún delito cuentan con el respaldo de la dependencia
ACTIVIDADES C7	C7 A1 Proporcionar atención al ciudadano en el proceso de expedición de licencias	Porcentaje de licencias expedidas	(Número total de licencias expedidas / Número total de licencias programadas) x 100	Trimestral	Recibo de pago	Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción
	C7 A2 Proporcionar atención al ciudadano en el proceso de verificación vehicular	Porcentaje de verificaciones realizadas	(Número total de verificaciones realizadas / Número total de verificaciones programadas) x 100	Trimestral	Recibo de pago / Verificación	Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción
	C7 A3 Brindar atención al ciudadano en el proceso de aclaración y pago o condonación de infracciones	Porcentaje de infracciones pagadas	(Número total de infracciones pagadas / Número total de infracciones emitidas) x 100	Trimestral	Boleta de infracción / Recibo de pago	Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción
ACTIVIDADES C8	C8 A1 Actividades de gestión para la creación del órgano de asuntos internos	Porcentaje de gestiones	(Número de gestiones realizadas / Número de gestiones programadas) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios	Existe el respaldo y la colaboración de las instituciones
	C9 A1 Provisión de combustible al parque vehicular	Porcentaje de suministro de combustible recibido	(Combustible recibido / combustible programado) x 100	Trimestral	Bitácoras / acusos de recibido de solicitud / kilometraje de patrullas	Unidad Administrativa del Ayuntamiento tiene en tiempo el trámite ante gasolineras.
ACTIVIDADES C9	C9 A2 Mantenimiento y reparación al parque vehicular	Porcentaje de mantenimientos y reparaciones realizadas	(Reparaciones y mantenimientos realizados / reparaciones y mantenimientos programados) x 100	Trimestral	Requisiciones internas de orden de servicio para mantenimiento y conservación de vehículos	Se cuenta con unidades funcionales y en perfecto estado de operación
	C10 A1 Dotar al cuerpo policiaco de bodycams	Porcentaje de bodycams entregadas	(cámaras entregadas / Número total de elementos policiacos) x 100	Trimestral	Fotografías / resguardos	Se gestiona en tiempo y forma el recurso presupuestal y se fortalece el desempeño de las funciones del cuerpo policial
ACTIVIDADES C10						

ACTIVIDADES C11	C11 A1 Crear el número municipal de atención, reportes y denuncias	Porcentajes de líneas creadas	(Número de líneas creadas / Número de líneas programadas ) x 100	Trimestral	Número o extensión habilitada	Las respuesta de atención ante el auxilio ciudadano se optimiza y se vuelve más rápido, brindando mayor confianza y seguridad
ACTIVIDADES C12	C12 A1 Re sectorizar colonias de la ciudad	Porcentajes de colonias re sectorizadas	(Número de colonias atendidas / Número de colonias programadas ) x 100	Trimestral	Oficios y medios físicos informativos del cambio realizado	La ciudadanía contara con una distribución para brindarles de seguridad más equitativa
ACTIVIDADES C13	C13 A1 Modificar reglamento de la Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje de modificaciones realizadas	(Número de modificaciones realizadas / Número de modificaciones programadas ) x 100	Trimestral	Propuesta de modificación / reglamento modificado	Permitirá a los jueces calificados tener una figura de juez civil
	C13 A2 Creación de sala de juicios orales	Porcentaje de salas creadas	(Número de modificaciones realizadas / Número de modificaciones programadas ) x 100	Trimestral	Fotos / requisiciones	Se podrán llevar a cabo juicios orales dentro de la institución
	C13 A3 Capacitaciones a personal	Porcentaje de personal capacitado	(Número de personal capacitado / Número de personal programado a capacitar ) x 100	Trimestral	Constancias / listas de asistencia / fotos	Los jueces podrán llevar a cabo eficientemente sus labores en la sala de juicios orales
ACTIVIDADES C14	C14 A1 Remodelar instalaciones de la DSPyT	Porcentajes de instalaciones remodeladas	(Número de instalaciones remodeladas / Número de instalaciones programadas ) x 100	Trimestral	Fotografías, requisiciones	La ciudadanía contara con más puntos de vigilancia dignos y de atención a víctimas a donde acudir
ACTIVIDADES C15	C15 A1 Remover vehículos chatarra de corralón	Porcentajes de vehículos descacharrizados	(Número de vehículos descacharrizados / Número de vehículos programados ) x 100	Trimestral	Fotografías, listas	La ciudadanía contara con más puntos de vigilancia dignos y de atención a víctimas a donde acudir
ACTIVIDADES C16	C16 A1 Implementación de patrullaje en bicicleta	Porcentaje de policías en patrullaje en bicicleta	(Número de policías asignados / Número de policías programados ) x 100	Trimestral	Oficios / Fotografías	Atención más cercana con la ciudadanía y turistas
	C16 A2 Implementación de policía turística	Porcentajes de policías asignados	(Número de policías asignados / Número de policías programados ) x 100	Trimestral	Fotografías / listas / oficios	Atención más cercana con la ciudadanía y turistas

ACTIVIDADES C17	C16 A3 Brindar atención de códigos águila para atención de la ciudadanía	Porcentajes de vistas realizadas	(Número de vistas realizadas / Número de vistas programadas ) x 100	Trimestral	Fotografías / reportes	Atención más cercana con la ciudadanía
	C16 A4 Poner en marcha vehículos de inteligencia para usos operativos	Porcentajes de vehículos implementados	(Número de vehículos implementados / Número de vehículos programados ) x 100	Trimestral	Fotografías / oficios	Mayor seguridad ciudadana
	C17 A1 Realizar reuniones en materia de seguridad	Porcentaje de reuniones realizadas	(Número total de reuniones realizadas / Número total de reuniones programadas) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios, fotografías	Mayor seguridad ciudadana para el municipio

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	17 SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	02.01 E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEPENDENCIA MUNICIPAL:	07 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MISIÓN ESTRATÉGICA:	V. ORDENAMIENTO SUSTENTABLE E INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA TODOS
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01 INSTITUCIONAL
OBJETIVO:	CONTRIBUIR A DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD PARA TODOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al establecimiento de un municipio más seguro, que privilegie el respeto a los Derechos Humanos, la prevención de delito y la reconstrucción del tejido social	Porcentaje de casos turnados a la vice fiscalía	$(\text{Número de casos turnados reales} / \text{Número total de casos}) \times 100$	Anual	Reportes estadísticos de índices delictivos y faltas administrativas proporcionados por la Unidad de Análisis de la DSPVT / reportes de kilometrajes de patrullas, encuestas	La sociedad es partícipe de los planes, programas y estrategias en materia de seguridad
PROPÓSITO	Mejorar la percepción social de paz y tranquilidad al reducir la incidencia delictiva mediante la profesionalización, el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y capacidades operativas.	Porcentaje de reportes	$(\text{Número total de reportes verificados} / \text{Número total de reportes recibidos}) \times 100$	Anual	Reportes estadísticos de la Unidad de Análisis e Inteligencia Policial	Los ciudadanos viven menos angustiados, existe la confianza se recuperan más espacios públicos y se logra la paz social
COMPONENTE 1	C1 Fortalecer la estructura organizacional de la institución mediante la contratación de elementos policiales	Porcentaje de elementos policiales contratados	$(\text{Número total de contrataciones realizadas} / \text{Número total de contrataciones programadas}) \times 100$	Trimestral	Fotografías / Listado de aspirantes / oficina de resultado de evaluaciones	los programas de contratación se realizan conforme al programa

COMPONENTE 2	C2 Fortalecer el desarrollo profesional de los elementos policiales mediante diversos programas de capacitación, para el adecuado ejercicio de sus funciones	Porcentaje de capacitaciones	(Número total de capacitaciones realizadas / Número total de capacitaciones programadas) x 100	Trimestral	Constancias, listas fotográficas, listas de asistencia	Se cuenta con instancias profesionales dispuestas a formar elementos policiales para el mejor desempeño de sus funciones
COMPONENTE 3	C3 Fortalecer los programas de evaluación policial	Porcentaje de elementos evaluados	(Número total de elementos evaluados / Número total de elementos que integran la corporación) x 100	Trimestral	Oficios del centro de cómputo, comunicación y comando (C3) con resultados de las evaluaciones	El Cuerpo policiaco está integrado con personal calificado y eficientes en el desempeño de sus funciones
COMPONENTE 4	C4 Contribuir al mejoramiento de las instalaciones de la Unidad de Análisis e Inteligencia Policial de la DSPVYT	Porcentaje de mejoras realizadas	(Número total de mejoras realizadas / Número total de mejoras programadas) x 100	Trimestral	Fotografías / requisiciones de material solicitado	Se prioriza el mejoramiento para diseñar estrategias de seguridad efectivas en beneficio de los ciudadanos
COMPONENTE 5	C5 Prosección programa prevención del delito	Porcentaje de programas desarrollados	(Número total de desarrollo de programas / Número total desarrollo de programas) x 100	Trimestral	Fotografías / Reportes semanales	Se crean redes y la ciudadanía aprende sobre las diversas medidas preventivas
COMPONENTE 6	C6 Prosección programa Mujer Segura	Porcentaje de programa Mujer Segura desarrollado	(Número total de desarrollo de programas / Número total desarrollo de programas) x 100	Trimestral	Oficios de medida de protección / Reportes con o sin procesos	Se cuenta con la estructura operativa y organizacional ante las llamadas de apoyo
COMPONENTE 7	C7 Formulación de programas orientados a brindar un mejor servicio y atención	Porcentaje de programas formulados	(Número total de programas implementados / Número total de programas programados) x 100	Trimestral	Oficios	Sistema de gestión y tesorería sin interrupciones
COMPONENTE 8	C8 Creación de la coordinación del Órgano de Asuntos Internos	Órganos de Control Interno creados	(Número total de órganos de control interno creados / Número total de	Trimestral	Actas, minutos, oficios	Existe el respaldo y la colaboración de las instituciones

COMPONENTE 9	C 9 Fortalecer la previsión y mantenimiento al parque vehicular para el desempeño de las funciones de seguridad	Parque vehicular	órganos de control interno programados) (Número de unidades funcionales / Número total de unidades que integran el parque vehicular) x 100	Trimestral	Listado de patrullas operando en el municipio / hojas de servicio de reparaciones / bitácoras / Reporte de control de combustible y kilometraje recorrido	Se cuenta con el personal operativo y parque vehicular en condiciones para operar
COMPONENTE 10	C 10 Fortalecer el cuerpo policial mediante la implementación de nuevas tecnologías	Nuevas tecnologías implementadas	(Equipos tecnológicos puestos en funcionamiento / Número de equipos tecnológicos puestos en funcionamiento programados) x 100	Trimestral	Entrega de reportes en video de elementos / resguardos de entrega de body cams	Los elementos policiales se fortalecen y garantizan la seguridad de los habitantes
COMPONENTE 11	C 11 Implementar el programa de denuncia, llamadas de emergencia y respuesta C4	Porcentaje de programas implementados	(Número de programas implementados / Número de programas programados) x 100	Trimestral	Actas, minutos, oficios	La ciudadanía cuenta con mayores herramientas para la seguridad
COMPONENTE 12	C 12 Formulación de proyecto de re sectorización de la ciudad	Porcentaje de proyectos formulados	(Número de proyectos formulados / Número de proyectos programados) x 100	Trimestral	Presentación de proyecto	Apoyo gubernamental para la eficiencia operativa
COMPONENTE 13	C 13 Proyecto de cambio de figura de jueces de calificadoros a jueces cívicos	Porcentaje de proyectos realizados	(Número de proyectos realizados / Número de proyectos programados) x 100	Trimestral	Actas, minutos, oficios	Los ciudadanos tienen acercamiento personal ante los jueces
COMPONENTE 14	C 14 Implementación de programa dignificación de las instalaciones de seguridad pública	Porcentaje de programas implementados	(Número de programas implementados / Número de iniciativas programadas) x 100	Trimestral	Oficios / requisiciones	Recursos gestionados a tiempo

COMPONENTE 15	C 15 Creación de programa descacharrizar corralón	Porcentaje de programas creados	(Número de programas creados / Número de programas programadas ) x 100	Trimestral	Oficios / programas de trabajo	Los corralones contarán con mayores espacio y más limpios para atender mejor a la ciudadanía
COMPONENTE 16	C 16 Prosección de programa de proximidad social y cercanía ciudadana	Porcentaje de programas desarrollados	(Número total de desarrollo de programas / Número total desarrollo de programas programados) x 100	Trimestral	Fotografías / Reportes	La DSPyT tiene mayor presencia las 24 horas del día en la ciudad brindando mayor seguridad
COMPONENTE 17	C 17 Creación de programa de colaboración y ayuda mutua en materia de seguridad pública	Porcentaje de programas creados	(Número total de programas creados / Número total de programas programadas) x 100	Trimestral	Oficios	Existe el respaldo ciudadano en materia de seguridad
ACTIVIDADES C1	C1 A1 Aplicar las evaluaciones a personal aspirante	Porcentaje de evaluaciones a aspirantes	(Evaluaciones a aspirantes realizadas / evaluaciones a aspirantes seleccionados ) x 100	Trimestral	Documentos del centro de cómputo, comunicación y comando (C3) con resultados de exámenes de control de confianza	Disponibilidad de las instituciones evaluadoras
	C1 A2 Capacitar a aspirantes en formación inicial	Porcentaje de aspirantes capacitados	(Aspirantes capacitados / aspirantes en formación inicial seleccionados) x 100	Trimestral	Constancias / listas de asistencia / fotos	Existe disponibilidad de los jóvenes para el examen
	C1 A3 Proporcionar becas a aspirantes a policía municipal	Porcentaje de becas entregadas	(Becas a aspirantes entregadas / Becas a aspirantes programadas) x 100	Trimestral	Pólizas de cheque / listas de firmas de aspirantes de recepción de beca	Existen incentivos laborales para acudir a las convocatorias de aspirantes el cual reciben en tiempo y forma
ACTIVIDADES C2	C2 A1 Programa de capacitaciones a Policías Activos en Formación Continua	Porcentaje de capacitaciones	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas) x 100	Trimestral	Constancias, fotografías, listas de asistencia	Contratación en tiempo de instituciones capacitadoras

ACTIVIDADES C3	C3 A1 Evaluación del desempeño, competencias básicas y de control y confianza	Porcentaje de evaluaciones	(Número de evaluaciones aplicadas / Número total de evaluaciones programadas) x 100	Trimestral	Bitácora de asistencia / CUP, constancias, oficios de resultados	El Estado realiza la evaluación en forma adecuada y aceptada por los elementos
ACTIVIDADES C4	C4 A1 Programa de mejoramientos en las instalaciones de la DSPVVT	Nuevas tecnologías implementadas	(Equipos tecnológicos puestos en funcionamiento / Número de equipos tecnológicos puestos en funcionamiento programados) x 100	Trimestral	Fotografías / requisiciones de material solicitado	La Unidad de Análisis e Inteligencia Policial se fortalece y garantiza la seguridad de los habitantes
ACTIVIDADES C5	C5 A1 Acciones de colaboración con la sociedad civil en materia de prevención del delito	Número de Acciones	(Número de Acciones realizadas / Número de Acciones programadas) x 100	Trimestral	Fotografías / Reportes semanales	Existe la disposición de la ciudadanía para participar
ACTIVIDADES C6	C5 A2 Creación de comité de seguridad municipal	Porcentaje de comités creados	(Número de comités creados / Número de comités programados) x 100	Trimestral	Acta de instrucción de comité	Mayor participación y seguridad ciudadana
	C6 A1 Brindar atención a las llamadas concientes a apoyo a mujeres	Porcentaje de reportes generados	(Número de reportes generados / Número de reportes programados) x 100	Trimestral	Reportes con proceso y reportes sin proceso	Vehículos en condiciones operativas / personal suficiente para atención de llamadas
ACTIVIDADES C7	C6 A2 Crear albergue para apoyo a mujeres	Porcentaje de albergues creados	(Número de albergues creados / Número de albergues programados) x 100	Trimestral	Fotografías / requisiciones	Las mujeres e hijos víctimas de algún delito cuentan con el respaldo de la dependencia
	C7 A1 Proporcionar atención al ciudadano en el proceso de expedición de licencias	Porcentaje de licencias expedidas	(Número total de licencias expedidas / Número total de licencias programadas) x 100	Trimestral	Recibo de pago	Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción

	C7 A2 Proporcionar atención al ciudadano en el proceso de verificación vehicular	Porcentaje de verificaciones realizadas	(Número total de verificaciones realizadas / Número total de verificaciones programadas) x 100	Trimestral	Recibo de pago / Verificación	Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción
ACTIVIDADES C 8	C7 A3 Brindar atención al ciudadano en el proceso de aclaración y pago o condonación de infracciones	Porcentaje de infracciones pagadas	(Número total de infracciones pagadas / Número total de infracciones emitidas) x 100	Trimestral	Boleta de infracción / Recibo de pago	Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción
	C8 A1 Actividades de gestión para la creación del órgano de asuntos internos	Porcentaje de gestiones	(Número de gestiones realizadas / Número de gestiones programadas) x 100	Trimestral	Actas, minutos, oficios	Existe el respaldo y la colaboración de las instituciones
ACTIVIDADES C 9	C 9 A1 Provisión de combustible al parque vehicular	Porcentaje de suministro de combustible recibido	(Combustible recibido / combustible programado) x 100	Trimestral	Bitácoras / acusos de recibido de solicitud / kilometraje de patrullas	Unidad Administrativa del Ayuntamiento tiene en tiempo el trámite ante gasolineras.
	C 9 A2 Mantenimiento y reparación al parque vehicular	Porcentaje de mantenimientos y reparaciones realizadas	(Reparaciones y mantenimientos realizados / reparaciones y mantenimientos programados) x 100	Trimestral	Requisiciones internas de orden de servicio para mantenimiento y conservación de vehículos	Se cuenta con unidades funcionales y en perfecto estado de operación
ACTIVIDADES C10	C10 A1 Dotar al cuerpo policiaco de bodycams	Porcentaje de bodycams entregadas	(cámaras entregadas / Número total de elementos policiales) x 100	Trimestral	Fotografías / resguardos	Se gestiona en tiempo y forma el recurso presupuestal y se fortalece el desempeño de las funciones del cuerpo policial
ACTIVIDADES C11	C11 A1 Crear el número municipal de atención, reportes y denuncias	Porcentajes de líneas creadas	(Número de líneas creadas / Número de líneas programadas) x 100	Trimestral	Número o extensión habilitada	Las respuesta de atención ante el auxilio ciudadano se optimiza y se vuelve más rápido, brindando mayor confianza y seguridad

ACTIVIDADES C12	C12 A1 Re sectorizar colonias de la ciudad	Porcentajes de colonias re sectorizadas	(Número de colonias atendidas / Número de colonias programadas ) x 100	Trimestral	Oficios y medios físicos Informativos del cambio realizado	La ciudadanía contare con una distribución para brindarles de seguridad más equitativa
ACTIVIDADES C13	C13 A1 Modificar reglamento de la Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje de modificaciones realizadas	(Número de modificaciones realizadas / Número de modificaciones programadas ) x 100	Trimestral	Propuesta de modificación / reglamento modificado	Permitirá a los jueces calificados tener una figura de juez civil
	C13 A2 Creación de sala de juicios orales	Porcentaje de salas creadas	(Número de modificaciones realizadas / Número de modificaciones programadas ) x 100	Trimestral	Fotos / requisiciones	Se podrán llevar a cabo juicios orales dentro de la institución
	C13 A3 Capacitaciones a personal	Porcentaje de personal capacitado	(Número de personal capacitado / Número de personal programado a capacitar ) x 100	Trimestral	Constancias / listas de asistencia / fotos	Los jueces podrán llevar a cabo eficientemente sus labores en la sala de juicios orales
ACTIVIDADES C14	C14 A1 Remodelar instalaciones de la DSPVYT	Porcentajes de instalaciones remodeladas	(Número de instalaciones remodeladas / Número de instalaciones programadas ) x 100	Trimestral	Fotografías, requisiciones	La ciudadanía contare con más puntos de vigilancia dignos y de atención a víctimas a dónde acudir
ACTIVIDADES C15	C15 A1 Remover vehículos chatarra de corralón	Porcentajes de vehículos descacharrizados	(Número de vehículos descacharrizados / Número de vehículos programadas ) x 100	Trimestral	Fotografías, listas	La ciudadanía contare con más puntos de vigilancia dignos y de atención a víctimas a dónde acudir
ACTIVIDADES C16	C16 A1 Implementación de patrullaje en bicicleta	Porcentaje de policías en patrullaje en bicicleta	(Número de policías asignados / Número de policías programadas ) x 100	Trimestral	Oficios / Fotografías	Atención más cercana con la ciudadanía y turistas

C16 A2 Implementación de policía turística	Porcentajes de policías asignados	(Número de policías asignados / Número de policías programadas ) x 100	Trimestral	Fotografías / listas / oficios	Atención más cercana con la ciudadanía y turistas
C16 A3 Brindar atención de códigos águila para atención de la ciudadanía	Porcentajes de visitas realizadas	(Número de visitas realizadas / Número de visitas programadas ) x 100	Trimestral	Fotografías / reportes	Atención más cercana con la ciudadanía
C16 A4 Poner en marcha vehículos de inteligencia para usos operativos	Porcentajes de vehículos implementados	(Número de vehículos implementados / Número de vehículos programados ) x 100	Trimestral	Fotografías / oficios	Mayor seguridad ciudadana
C17 A1 Realizar reuniones en materia de seguridad	Porcentaje de reuniones realizadas	(Número total de reuniones realizadas / Número total de reuniones programadas ) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios, fotografías	Mayor seguridad ciudadana para el municipio
ACTIVIDADES C17					

**TESORERIA MUNICIPAL**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01 Gobierno Moderno
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	01.01 C Desempeño de las Funciones
DEPENDENCIA MUNICIPAL:	05 Tesorería Municipal
EJE ESTRATÉGICO:	I Gobierno Ordenado y Moderno para Todos
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01 Institucional
OBJETIVO:	Promover condiciones de bienestar para la población, orientando el ejercicio del gasto público de manera responsable, eficaz, eficiente y transparente

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Fortalecer las finanzas municipales, incrementado la recaudación mejorando la calidad del gasto.	Aprobación de las Cuentas Públicas	$(\text{Cuentas Públicas aprobadas por cabildo} / \text{Cuentas Públicas recaudadas por año}) * 100$	Anual	Cuentas públicas aprobadas	El cabildo aprobó todas las cuentas públicas
PROPOSITO	Administrar responsablemente el presupuesto para dotar de servicios de calidad a la población, ejerciendo los recursos financieros de una manera eficiente, honesta y responsable.	Estados Financieros	$(\text{Cuentas Públicas aprobadas por el H. Cabildo} / \text{Cuentas Públicas presentadas por año}) * 100$	Anual	Estados Financieros	El cabildo aprobó todas las cuentas públicas
COMPONENTE	C1 Habilitar canales de atención con el contribuyente para facilitar trámites de pago (catastro)	Índice de recaudación	$\text{No. de contribuciones recaudadas en el año actual} / \text{Número de total contribuciones respecto al año anterior} * 100$	Trimestral	Recaudación de Ingresos en la Cuenta Pública	Las oficinas implementadas en centros estratégicos funcionan con regularidad para mayor captación de ingresos
COMPONENTE	C2 Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población (Egresos)	Porcentaje de gasto	$(\text{Presupuesto ejercido} / \text{Presupuesto programado}) * 100$	Trimestral	Reportes presupuestales	Las dependencias realizan un correcto ejercicio de presupuestación
COMPONENTE	C3 Promover una Armonización contable de conformidad con la LCCG y CONAC	Porcentaje de armonización contable	$(\text{Total de acciones cumplidas} / \text{Total de acciones Programadas})$	Trimestral	cuenta pública, sistema de contabilidad	El personal directivo y operativo mantienen una actitud positiva en

COMPONENTE	C4 Promover los Programas de Evaluación Anual	Porcentajes de Evaluaciones	conforme a la normativa) x 100	Trimestral	gubernamental, página de transparencia	el desempeño de sus funciones
ACTIVIDAD	C1 A1 Campaña de Recaudadora Móvil de Predial en diferentes sectores de la ciudad	Campañas de recaudación	(Número de promociones del PAE realizadas / Número de Promociones del PAE programadas) x 100	Trimestral	Programa Anual de Evaluaciones, portal de transparencia	Las evaluaciones se gestionan en los tiempos que determinan la normativa
ACTIVIDAD	C1 A2 Ingresos percibidos directamente por el municipio	Capacidad financiera	(Número de campañas realizadas / número total de campañas programadas) * 100	Trimestral	Evidencias fotográficas	Existe aceptación de los ciudadanos en acudir a los diversos sectores donde se instale la unidad móvil recaudadora
ACTIVIDAD	C1 A3 Ingresos por impuesto predial	Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial	(Monto de ingresos propios en el año evaluado / gasto corriente en el año evaluado) * 100	Trimestral	Estados Financieros	El municipio cuenta con programas que incentivan la recaudación
ACTIVIDAD	C2 A1 Interacción del Presupuesto de egresos del municipio y seguimiento permanente en el ejercicio del gasto	Presupuestación y control de egresos	(Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año evaluado - monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año previo al evaluado) / monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año previo al evaluado) * 100	Trimestral	Recaudación de Ingresos en la Cuenta Pública	Los contribuyentes realizar pago de su impuesto con gran satisfacción
ACTIVIDAD	C3 A1 Ejercicio del gasto documentado y registrado presupuestal contablemente	porcentaje de los documentos registrados presupuestal y contablemente	(Egresos municipales / Ingresos municipales) x 100	Trimestral	cuenta pública, sistema de contabilidad gubernamental, página de transparencia	Las dependencias direccionan y ejecutan el gasto conforme a normativas vigentes
ACTIVIDAD	C4 A1 Programa Anual de Evaluaciones	porcentaje de evaluaciones	documentos registrados / documentos recibidos para su revisión y captura) x 100	Trimestral	cuenta pública, sistema de contabilidad gubernamental, página de transparencia	El personal directivo y operativo mantienen una actitud positiva en el desempeño de sus funciones
ACTIVIDAD			(Número de Evaluaciones realizadas / Numero de Evaluaciones programadas) x 100	Trimestral	Portal de transparencia	Las direcciones integran y proporcionan la información y auto evalúan

III. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

PBR-APERTURA PROGRAMÁTICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS										
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			META PROGRAMADA				INDICADOR		GASTO PRESUPUESTADO	
NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	DIAGNOSTICO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	UNIDAD	CANTIDAD	SEMAFORIZACIÓN		CALENDARIZACIÓN
Servicio de aguapotable	Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potabley Alcantarillado de Carmen (SMAPAC)	Aún existe en el municipio, personas que no tienen acceso a agua potable salubre, otras no disponen de una instalación básica y suficiente, el saneamiento sigue siendo vital, la higiene previene enfermedades y reduce la propagación de patógenos, sin embargo los fondos son muy limitados	Contribuir a desarrollar infraestructuras resilientes y de calidad, para lograr el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente	Garantizar la disponibilidad y el abastecimiento y acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para todos	Construir, mantener y mejorar la Infraestructura hídrica	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$132,933,885
Servicio de drenaje y alcantarillado	Obras Públicas y SMAPAC	Las lluvias, la suma del crecimiento poblacional, los asentamientos irregulares, la basura, la falta de mantenimiento aunado a una poca cultura ambiental, han sido unas de las principales causas que han originado encharcamientos e inundaciones provocando caos vial problemas de salud pública y accidentes viales.	Incrementar las coberturas de alcantarillado y saneamiento en el municipio	Gestionar recursos para el mantenimiento, mejoramiento, equipamiento, rehabilitación y construcción de infraestructura hidráulica	Implementar estrategias y programas tendientes a mejorar el desempeño de las alcantarillas y drenaje de aguas pluviales	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 14,666,312

<p>Servicio de tratamiento de aguas residuales</p>	<p>Servicios Públicos, Obras Públicas y smapac</p>	<p>Las plantas municipales de tratamiento de aguas residuales y de aguas negras, generan altas concentraciones de amoníaco, nitrato o nitrato, compuestos orgánicos, fosfato, surfactantes y sólidos suspendidos, todos los cuales, si no son tratados, pueden causar problemas graves a la salud</p>	<p>Eficientar la cobertura en la prestación de los servicios públicos municipales</p>	<p>Gestionar recursos para el mantenimiento, mejoramiento, equipamiento, rehabilitación y construcción de infraestructura hidráulica</p>	<p>Eficiencia en el servicio</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde</p>	<p>Trimestral</p>	<p>\$ 8,459,751</p>
<p>Servicio de Alumbrado Público</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos</p>	<p>Un alto índice de inseguridad y accidentes viales, son generados por la falta de alumbrado público, derivado de los altos costos, fallas en su operación, infraestructuras viejas y obsoletas, alto consumo de energía, operación inadecuada, endeudamientos son uno de los tantos factores de una deficiente iluminación.</p>	<p>Alumbrar para evitar accidentes durante la noche, así como incidir en la disminución de delitos en la vía pública derivados de la falta de iluminación</p>	<p>Usar nuevas Tecnologías ahorradoras de energía lo que traerá beneficios directos, en el mediano plazo se traducirá en un menor costo por la disminución en el consumo de energía eléctrica</p>	<p>Implementar un Programa anual de mantenimiento de la infraestructura eléctrica</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde</p>	<p>Trimestral</p>	<p>\$ 97,410,073</p>

<p>Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos</p>	<p>Dirección de Servicios públicos</p>	<p>Las malas prácticas, el manejo inadecuado, la omisión de normativas, el mal manejo de los residuos ha generado una conducta inadecuada en la población a tal grado de poner en riesgo la salud y el medio ambiente</p>	<p>Proporcionar a los ciudadanos una eficiente recolección, tratamiento y disposición apropiada y eficiente de los residuos, para generar un ambiente sano agradable, libre de gérmenes y vectores</p>	<p>Eficientar la cobertura en la prestación de los servicios públicos municipales</p>	<p>Reintegrar los desechos a la cadena productiva cumpliendo con criterios de economía circular y reconociendo la importancia de involucrar a los consumidores, industria, recicladores y autoridades para tener un desarrollo sustentable participativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde</p>	<p>Trimestral</p>	<p>\$ 64,660,072</p>
<p>Pavimentación, caminos/avenidas/ calles/ alumbrado/ infraestructura educativa, deportiva, salud, vivienda,</p>	<p>Dirección de obras públicas</p>	<p>Las condiciones de las vialidades es uno de los tantos puntos por atender en nuestro municipio, lo que diariamente provoca daños, afectaciones a terceros, la mayoría de los ciudadanos exigen la reparación de sus calles, otro tanto, la reparación de bacheo, caminos, vados, terracerías, entre otras</p>	<p>Contribuir a desarrollar infraestructura fiabiles, sostenibles, y de resilientes y de calidad para todos</p>	<p>Contribuir a mejorar el entorno urbano, la infraestructura vial, la salud y el medio ambiente, mediante un intenso programa de pavimentación</p>	<p>Ampliación/ Construcción/ Rehabilitación/ Mejoramiento/</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>25%</p>	<p>0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde</p>	<p>Trimestral</p>	<p>\$ 149,532,306</p>

Parques, Jardines y Espacios Públicos	Dirección de Servicios Públicos	Parques, jardines, vías públicas, camellones, glorietas, fuentes, monumentos, banquetas, juegos infantiles, módulos y centros deportivos, monumentos descuidados.	Asegurar la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, cuidado y embellecimiento de las áreas verdes de carácter público	Eficientar la cobertura en la prestación de los servicios públicos municipales	Limpieza y mantenimiento	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 27,965,399
Mercado y Abasto	Dirección de Servicios Básicos	Actualmente el municipio cuenta con tres mercados funcionales, se ha logrado un buen avance, sin embargo, aún existen lugares inadecuados proporcionando la comercialización de productos básicos alimentarios en condiciones insalubres	Garantizar el abasto de productos alimenticios básicos en lugares adecuados y en condiciones, para satisfacer las necesidades primarias y ayudar a elevar el nivel de vida de la población	Contribuir a la construcción, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos	Cobertura en el servicio de mercados públicos	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 7,339,919
Servicio de panteones	Dirección de Servicios Básicos	El servicio público de panteones, ha sido de los menos atendidos, lo que se ha traducido en una serie de situaciones que actualmente representan un serio problema para las administraciones municipales y por lo mismo se requiere de una pronta atención. Actualmente son comunes situaciones como saturación de cementerios, falta de	Satisfacer de una manera regular, continua y uniforme, necesidades públicas, de carácter esencial, básico, que comprenda el traslado, inhumación, exhumación, de cadáveres y restos humanos y osarios	Contribuir a la construcción, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos	Cobertura en el servicio de panteones	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 1,004,444



Tesorería	Tesorería Municipal	Sociedad	Actualmente el municipio presenta una inestabilidad financiera heredada por administraciones anteriores (deudas, pasivos, mala planeación y inadecuado del gasto público) dificultando con ello, la prestación de los servicios básicos	Fortalecer las finanzas municipales, incrementado la recaudación y mejorando la calidad del gasto.	Administrar responsablemente el presupuesto para dotar de servicios de calidad a la población, ejerciendo los recursos financieros de una manera eficiente, honesta y responsable.	Índice de recaudación	Porcentaje	10%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 29,965,304
-----------	---------------------	----------	---	--	--	-----------------------	------------	-----	--	------------	---------------

IV.- APERTURA PROGRAMÁTICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	
		TIPO	CANTIDAD (Habitantes)
Servicio de Agua Potable	Mantenimiento a la Infraestructura de agua 100%	Servicio	280,167
Servicio de drenaje y alcantarillado	Mantenimiento a la Infraestructura de drenaje y alcantarillado 100%	Servicio	280,167
Servicio de tratamiento de aguas residuales	Eficientar el servicio 100%	Servicio	50,430
Servicio de Alumbrado Público	Ampliación 25%, Mantenimiento 25% y Rehabilitar 50%	Servicio	100,860
Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	Eficientar el servicio 100%	Servicio	280,167
Pavimentación para la urbanización	Pavimentación 50% y Mantenimiento 50%	Servicio	84,050
Parques, jardines y espacios públicos	Limpieza y Mantenimiento 100%	Servicio	47,628
Mercados y Centrales de abasto	Mantenimiento 50% y Equipamiento 50%	Servicio	126,075
Panteones	Mejora de la Administración 100% Mantenimiento y/o construcción de criptas 50%	Servicio	15,689
Rastros	Mejora de la Administración 100% Mantenimiento de infraestructura 50%	Servicio	7,844
Seguridad Pública	Capacitación del personal 100% Patrullaje eficiente y eficaz 100%	Servicio	280,167
Tesorería	Incremento de la recaudación 15% Diminución Deuda y Pasivos 50%	Economía	Las Unidades administrativas Organismos Paramunicipales que integran el H. Ayuntamiento de Carmen y

**V. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

Folio: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_

Ultimo Grado de Estudios: \_\_\_\_\_ Actividad: \_\_\_\_\_

Trámite (s) a Realizar: \_\_\_\_\_ Años de radicar en Ciudad del Carmen: \_\_\_\_\_

Subraye una de las opciones, de acuerdo a las preguntas siguientes.

1. ¿El revestimiento de calle donde se encuentra su vivienda esta pavimentada o cuenta con otro tipo de revestimiento (adoquín, asfalto, hidráulico, noxer, empedrado etc.)?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 3.

2. ¿Cómo califica la calidad del servicio de pavimentación?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

3. En el último año, ¿el tramo de calle donde se encuentra esta vivienda ha recibido algún tipo de mantenimiento (bacheo, reencarpentamiento, banquetas, pintura en guarniciones, etc.)?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 5.

4. ¿Cómo califica la calidad del servicio de mantenimiento de calles?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

5. ¿Cuenta con el servicio de agua potable dentro de la vivienda o fuera de esta, pero dentro del terreno?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 7.  
6. ¿Cómo califica la calidad del servicio de agua potable?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

7. ¿Esta vivienda se encuentra conectada al sistema de drenaje público?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 9.

8. ¿Cómo califica la calidad del servicio de drenaje público?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

9. ¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda dispone del servicio de alcantarillado?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 11.

10. ¿Cómo califica la calidad del servicio de alcantarillado?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

11. ¿Los tramos de calles y espacios públicos cercanos a su vivienda reciben el servicio de limpia?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 13.

12. ¿Cómo califica la calidad del servicio de limpia?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

13. ¿Cuenta esta vivienda con el servicio de recolección de residuos sólidos (basura) al menos dos veces por semana?

- 1) Sí
- 2) No

3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 15.

14. ¿Cómo califica la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos (basura)?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

15. Durante el último año, ¿ha hecho uso de algún parque o jardín municipal?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 17.

16. ¿Cómo califica la calidad de las instalaciones de los parques o jardines?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

17. ¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda cuenta con el servicio de alumbrado público?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 19.

18. ¿Cómo califica la calidad del servicio de alumbrado público?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

19. Durante el último año, ¿ha utilizado el servicio de algún mercado municipal?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 21.

20. ¿Cómo califica la calidad del servicio del mercado municipal?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

21. Durante el último año, ¿ha hecho uso de los servicios en los panteones municipales?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, ha concluido con la encuesta.

22. ¿Cómo califica la calidad del servicio de panteones?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024



**EL LIC. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.**

**C E R T I F I C A:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la **DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 17 (diecisiete) del mes de febrero del año 2022 (dos mil veintidós), emitió el acuerdo número **065**, el cual reproduzco en su parte conducente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, expido la presente certificación en la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a los 17 (diecisiete) días del mes de febrero de dos mil veintidós.-

**Atentamente .- Lic. Luis César Augusto Marin Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.- Rúbrica.**





